

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XIX
N.º 218

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Caballero de Gracia, 24. Tel. 21 1633. Madrid

Junio
1950

Suscripción { España Año, 60 ptas.
Portugal y América » 75 »
Restantes países » 80 »

Números { Corriente 6,— ptas.
Atrasado 6,50 »
Extranjero. { Portugal y América 7,—
Restantes países. 8,— »

Corresponsal en la República Argentina: D. Francisco Giménez Codes. — Avda. de Mayo, 682. — Buenos Aires
Idem en Portugal: D. Antonio Augusto Pereira. — Avda. Conde Valbom, 67, 2.º — Lisboa

Editorial

La Feria del Campo

El día 18 de este mes se clausuró este importantísimo Certamen. Virtualmente había concluido el día 5, cuando, tras del reparto de premios, desfilaron espectacularmente por la pista los ejemplares galardonados, que al día siguiente partían felices a sus propios lares, a buscar el más íntimo contacto con la Naturaleza, que les es tan preciso. La ausencia del ganado dejó a la Feria triste y oscura, como canta la copla ganadera, aun para los visitantes que menos atención dedicaban a sus instalaciones. Y es que todos comprendían que la exhibición de esta representación magnífica era el primero y más importante renglón del éxito alcanzado, a la vez que en los comentarios se valorizaba el esfuerzo y el entusiasmo que son precisos para arrancar de los prados de Asturias un toro de la raza de Carreño; de los cortijos jerezanos, un lote de potrancas angloárabes o un hato de merinos de la tierra de Barros.

El magnífico resultado de la Feria ha sido unánimemente reconocido. Exito de organización, sobre todo por la premura del tiempo. Exito de concurrencia de expositores, en cantidad y calidad. Exito de visitantes, numerosísimos, asiduos y diversos, que nunca han salido defraudados.

La capital ha recibido con júbilo la visita del campo y ha contemplado con gran satisfacción, concentrada en quince hectáreas de terreno, una España en pequeño, en donde, sin distancias materiales ni espirituales, se podía ver la masía catalana al lado del

cortijo de Badajoz y la casona de Santander cerca del pabellón de Salamanca. A la izquierda, Sevilla, y a la derecha, Valencia. Canarias, junto a Guipúzcoa. Madrid, que es otra síntesis española, ha seguido con vivísimo interés cuanto se relacionaba con la Exposición, viendo con simpatía cómo se ayudaban para ordeñar pastores de muy diferente aspecto y cómo fraternizaban el vaquero de la blusa larga con el de la chaquetilla corta, mientras los señores discutían con los técnicos en los Jurados para discernir los premios en un ambiente apasionado, pero sereno y de gran comprensión y de mutua transigencia.

Aunque la Actualidad es la diosa de los periodistas y, por desgracia, cuando aparezca este número estará un poco distante la Feria, AGRICULTURA ha querido asociarse a la alabanza unánime, encargando a cuatro de sus colaboradores especializados que glosen otros tantos aspectos de la parte ganadera, ya que, a nuestro juicio, ha sido la nota culminante, sin que esto suponga olvido ni subestimación del resto de las aportaciones, todas ellas muy meritorias sin duda.

Queremos finalmente hacernos eco del magnífico comentario de nuestro Premio Nobel, el nunca bien ponderado don Jacinto Benavente, aparecido en ABC, algunos de cuyos párrafos, dedicados al labrador desconocido, debían figurar en letras de oro en los locales sociales de los agricultores, por cuanto constituyen el más explícito reconocimiento de sus méritos y sus afanes.

El ganado caballar en el Concurso de la Feria del Campo

Por ENRIQUE GIMENEZ GIRON

Ingeniero agrónomo

Bajo el aspecto brillante, suntuoso y espectacular de las exhibiciones del ganado caballar, se oculta otro sin ese colorido y vistosidad, pero de mayor interés, no percibido por buena parte de los observadores, a pesar de ser el más interesante. Ambos aspectos son como la flor y la raíz en las plantas. Pocos paran mientes en la segunda y en sus cualidades, pese a que, sin ella o cuando no responde adecuadamente a su función, la primera no existiría.

El Concurso de ganados recientemente celebrado ha ofrecido, para un observador sagaz y conocedor de los problemas nacionales, interés de primer orden. Nuestra población caballar, lejos de haber permanecido sustraída a los daños y devastaciones que lleva consigo toda guerra y más acusadamente si, como en la nuestra, recorre a modo de onda múltiple la casi total extensión del solar patrio, sufrió traslados, dislocaciones y, más tarde, destrucciones que modificaron las directrices—más o menos estables—con sujeción a las cuales se desenvolvía. Terminada la guerra, exigencias apremiantes redujeron las posibilidades en orden a alimentación del ganado, y los elevados precios alcanzados por el mular, destinado a la agricultura, atrajeron la atención de ganaderos y criadores. Los primeros dedicaron sus yeguas a la producción mulatera, deslumbrados por un inmediato provecho—en cierto modo disculpable—, como medio para equilibrar una explotación en déficit económico. No se consideró en todo su volumen y trascendencia la reducción del censo caballar, sin el cual la producción mulatera es imposible. Dejo de lado el ganado burdégano, cuya área y posibilidades de utilización, como es bien conocido, son bastante reducidas.

Hallábase planteada esta interrogación: ¿cuál

es nuestra verdadera situación en orden a la producción caballar? Poco aporta para la formación de acertado juicio el dato censal—siempre afectado de elevado error—, puesto que el número nada dice acerca de la *calidad* y ésta, hasta ahora, no viene teniendo reflejo en nuestras estadísticas, salvo en el reducidísimo número de casos en que los ejemplares son inscritos en los Registros genealógicos.

Así planteada la cuestión, resultada obligado preguntarse: ¿disponemos de nuestros *fondos raciales* y, con ellos, de la posibilidad de rehacer y mejorar lo destruído? O, por el contrario, dispersos y mezclados tales valores, ¿sólo un azar de reducidísima probabilidad puede conducir al anhelado restablecimiento de nuestro ganado caballar?

A mi entender, la respuesta ha sido clara y precisa. Existen los *fondos raciales*, mermados en cuantía, pero posiblemente depurados y mejorados en calidad. El hecho de haber formado parte del Jurado encargado de juzgar las secciones correspondientes a caballos para silla en Concursos anteriores me permite establecer comparaciones sobre datos esencialmente objetivos.

El número de ejemplares inscritos ha sido, como promedio, y relacionado o referido con el Concurso precedente, celebrado en 1930, el 60 por 100 en machos y el 75 por 100 en hembras. Con la brevedad que imponen limitaciones de tiempo y espacio, voy a ocuparme de las razas fundamentales que más interés ofrecen para nosotros: árabe y española de perfil recto o tipo oriental.

Un detenido análisis y cambio de impresiones con destacados ganaderos ha confirmado que el número de ejemplares de raza árabe, tanto machos como hembras, se halla grandemente dismi-

nuido, pero, en contraste, la calidad ha mejorado. Si ciframos esta *calidad* como suma de apreciaciones relativas *con el mismo módulo*, es casi seguro que nuestra calidad actual resultará igual, por lo menos, a la existente en 1930, fecha del Concurso anterior, acusándose diferencias sobre las que conviene meditar.

Antes de nuestra guerra, las importaciones y renovaciones de sangre han sido, principal y casi exclusivamente, de ganado árabe procedente, directa o indirectamente, de Rusia. Nuestros ganaderos, al aspirar a producir ejemplares de mayor alzada y *más hueso*, han creído poder conseguirlo con el auxilio de sementales en que aquélla fuese superior a 1,54 m. La realidad, más tarde, ha puesto de manifiesto cuanto de erróneo hay en tal suposición. La regresión modal, de una parte, y la escasa afinidad con nuestras yeguas para reforzar *fondo*, temperamento, agilidad y nobleza, han determinado que los resultados del cruzamiento hayan defraudado un tanto. La conservación de líneas puras se ha hecho difícil, por las acusadas diferencias entre el medio de procedencia y el que ofrece nuestro país.

Aunque me he propuesto, por motivos fáciles de comprender, no citar ejemplares ni ganaderos, voy a hacer una excepción, una sola, por deferencia a un ganadero también excepcional, trágicamente desaparecido, por desgracia. Me refiero al Excmo. Sr. Duque de Veragua, al que me unieron lazos de una amistad muy estimada por mí, amistad cimentada, en buena parte, en nuestra común afición al caballo y singularmente al árabe. Este ganadero «sintió» el problema muy de otro modo y, aun aspirando al mismo fin de ganar alzada y hueso, prefirió el árabe de tipo oriental, si posible era «kochlani», utilizando sementales y yeguas de origen sirio. Buena parte de sus productos eran descendientes de «Tunecino», el más más destacado descendiente de «Wan Dick». Con tales elementos y sistema, consiguió sorprendente uniformidad de caracteres en las rastras, potras y potrancas. Establecida la yeguada en la meseta castellana, y no en las fértiles campiñas andaluzas, la precocidad era menor y el desarrollo más acusado. Si a estas condiciones de medio asociamos un espíritu crítico sutil y la relegación a segundo plano—por el momento—del aspecto económico, se comprenderá fácilmente el éxito resonante que alcanzó en la producción del pura sangre árabe, mejorando la alzada, sin mengua de las restantes cualidades.

En el reciente Certamen se ha acentuado la ten-

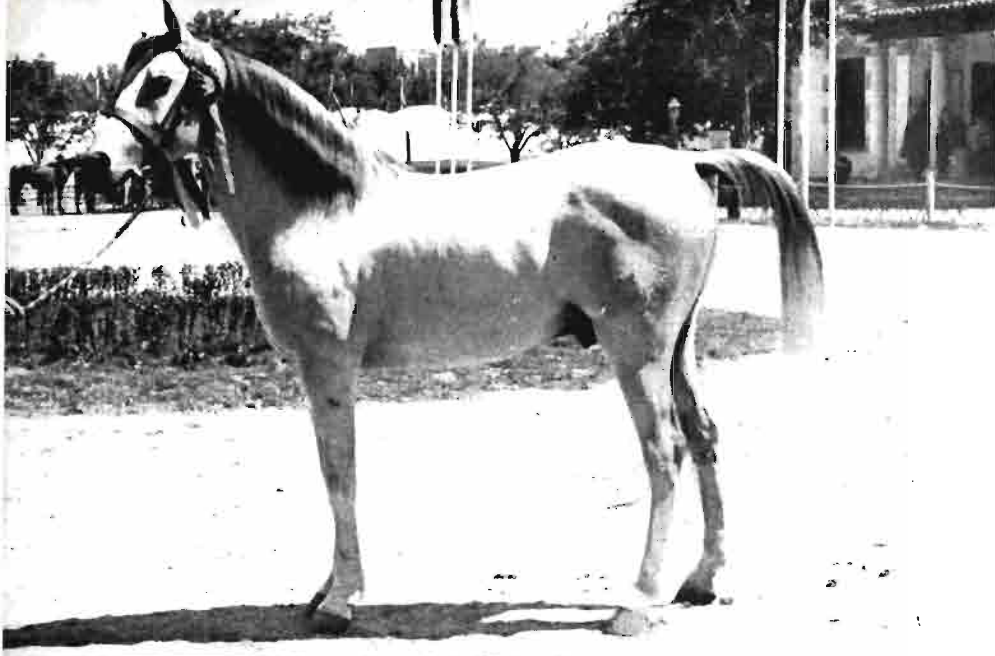
dencia a utilizar tipos de árabe oriental, no habiendo concurrido ni uno solo que recuerde los procedentes de yeguas rusas. Tendencia ésta que parece haberse erigido en norma en los establecimientos de Cría Caballar, dependientes del Ministerio del Ejército, merced al conocimiento del problema que seguramente poseen sus elementos rectores y orientadores.

La mejora y propagación de nuestros pura sangre árabes no es empeño romántico. Antes de nuestra guerra, España alcanzó el rango de productor de ejemplares selectos en competencia con Francia (metrópoli y Argelia), Turquía y Rusia, limitándonos a Europa. La guerra, que con sus batallas modifica en horas el aspecto de una región, determina también cambios morales y económicos que, en régimen de vida normal, hubiesen necesitado décadas, cuando menos.

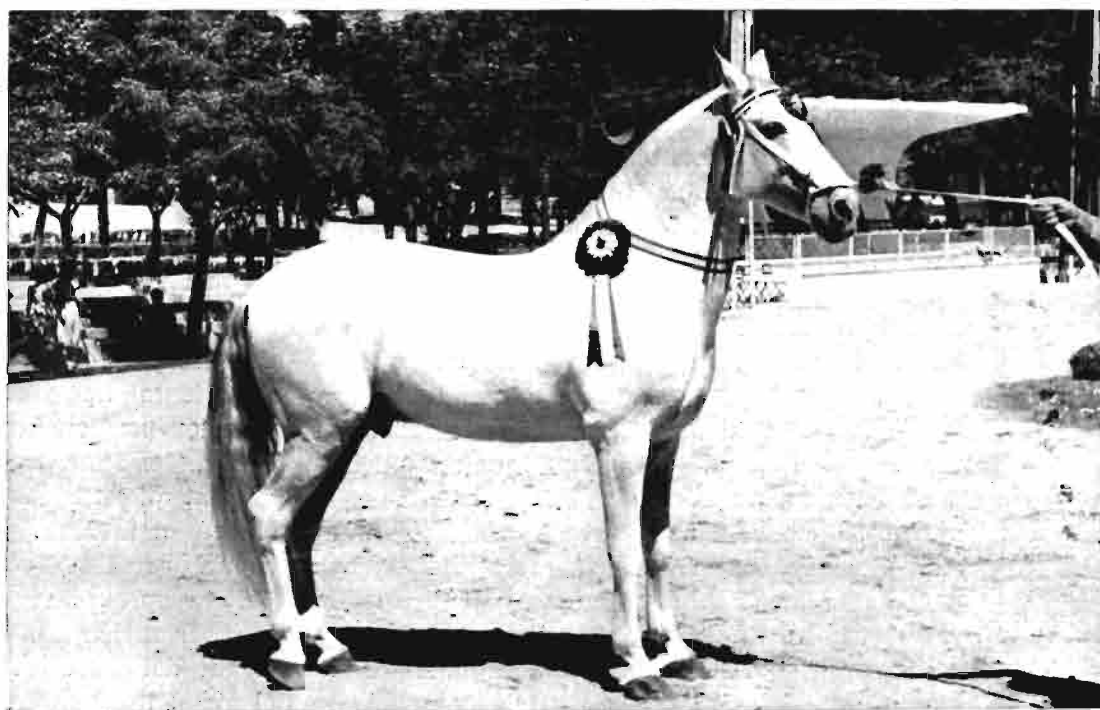
Deshecha la producción caballar en Francia, por destrucciones de guerra e incidencias de ocupación, y cerrado el cambio de productos entre Oriente y Occidente europeos, por motivos múltiples, a nuestro país, justamente acreditado con anterioridad, ofrecélese singular coyuntura, que difícilmente se repetirá a lo largo del tiempo. Muy digna de ser tenida en cuenta también es la práctica desaparición del excelente caballo de la Prusia Oriental, tipo creado y sostenido con influencia y acción permanente del árabe y que ha sido la base de los ejércitos de la Europa Central. En resumen, que nos encontramos casi sin competencia en el mercado... ¿Sabremos aprovechar tal coyuntura? He aquí la cuestión.

Para aprovecharla es condición indispensable *unificar* el tipo, consolidando el nuestro como derivado del *árabe oriental*. No es éste el lugar ni el momento para detallar un completo plan que, sin mermar las iniciativas particulares de los ganaderos, establezca y aumente un mercado creado y sostenido por las excelencias del producto.

La dificultad principal, para conseguir el apuntado fin, radica en los sementales. Es hecho observado en los anteriores Concursos, y que se ha acentuado en el que comento, la diferencia de *calidad* entre los machos y hembras de una misma raza, siendo, en general, muy superior la de las últimas. Ello es natural y se acentuará de día en día, de no ponerle remedio rápidamente. El ganadero y el criador se encuentra cada año frente a un lote de potros y potras. Estas tendrán mercado, y buen mercado, en todo momento, sin que suceda otro tanto con los potros, cuya cotización es mucho más baja, cuando no se trata de semen-



Caballo «TETUAN», pura sangre árabe,
de don José María de Ibarra (Sevilla).
Campeón y primer premio en su clase



Caballo «AIROSO», raza española, tipo
oriental.—Expositor, excelentísimo señor
Marqués de Domecq.

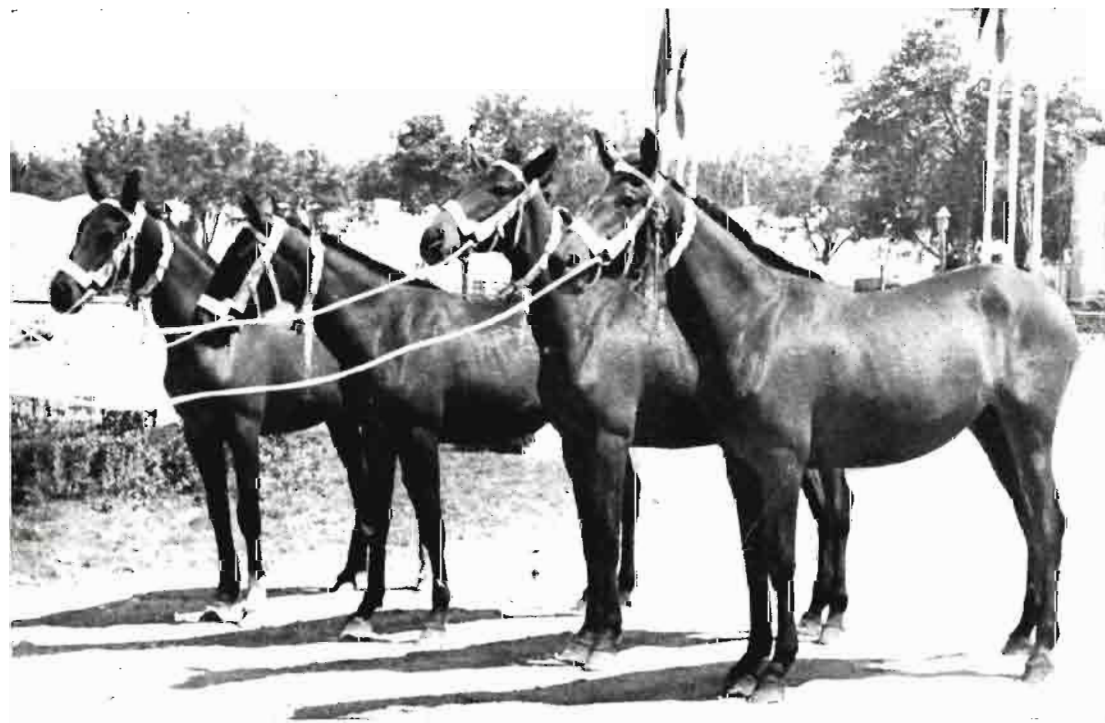
Primer premio y Copa de S. E. el Jefe
del Estado para ganado caballar.



Caballo «MIRASOL», hispanoárabe, de
don Antonio y don Pedro Casaus.
Campeón y primer premio en su clase.

Yegua «SADA-YAMA», pura sangre árabe de doña Piedad Colón de Carvajal y don Manuel Valdés.

Campeona y primer premio.



Lote de cuatro potras de un año.—Expositor excelentísimo señor don Luis Alarcón y de la Lastra.

Primer premio en su clase.

Raza Bretona, un buen ejemplar de los premiados.



tales, y como el coste de sostenimiento por cabeza es análogo, se deshace lo más rápidamente posible de los machos que no necesita. Pero ha de elegir, y aquí está la dificultad cuando se trata de potros de uno o dos años. «Ver el caballo en el potro» constituye privilegio a pocos concedido, y si los antecedentes genealógicos son no leve auxiliar—aunque no infalible—, la proyección del futuro sobre el plano del presente es la clave del acierto.

El hecho apuntado se da igualmente, y sobre mucho mayor población animal, en el caballo español. Basta para convencerse contemplar esos lotes de potras, potrancas y yeguas, arrazadas, homogéneas, en contraste con la dispersión de tipo y caracteres de los machos. La consecuencia la deduce hasta el mismo Pero Grullo, ya que cada yegua dará, en el más favorable de los casos, un producto anual, en tanto que los machos los determinan por docenas.

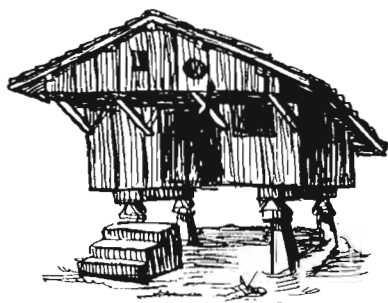
Insistiendo en el ganado caballar español, es de justicia tributar un aplauso, sin reservas, a nuestros ganaderos y a los establecimientos de Remonta y Paradas de Sementales dependientes del Ministerio del Ejército. Ha llegado, ¡al fin!, la práctica desaparición del caballo que viene usurpando el nombre de español, recayendo la atención en nuestros bellos caballos de perfil recto, formas ligeras y esbeltas, grupa alargada y movimientos planos en los miembros, de dominante horizontal. Las cabezas acarneradas, con ojos de cerdo, cuellos carnosos y empastados, grupas redondas, bajo nacimiento de cola, corvejones pobres y rodillas en torsión, desaparecen, y

¡vayan benditas de Dios! ¡Lástima que los sutiles y ágiles pinceles de un Velázquez llevasen al lienzo tales monstruos sin nobleza, agilidad, fondo y belleza! La atención se enfoca y centra, con pleno acierto, en las formas de tendencia oriental, fruto de evolución de los caballos, Cartujanos, Guzmanes, Valenzuelas, Zapatas, Bogarayas...

Mas como todo no han de ser satisfacciones, la anteriormente apuntada se vela un tanto por el recelo y, ¿por qué no decirlo?, temor al abuso de sementales mestizos, aunque lo sean de sangres nobles. Cabe esperar, y a veces se obtienen, ejemplares extraordinarios; pero, ¿en qué número? Tales procreaciones llevan consigo, forzosamente, la disyunción en forma de variación desordenada, y con ella la imposibilidad de crear tipos y formas uniformes y estables. Creo deben meditar sobre este punto aquellas personas y organismos sobre quienes recae, de modo inmediato, la orientación de nuestra Cría Caballar, obrando sin apasionamientos y sin dejarse influir por casos esporádicos de feliz conjugación de cualidades, siempre poco probables en el mestizaje cuando se refieren a la masa general.

El espacio disponible no me permite ocuparme, cual era mi deseo, de otras razas que ofrecen interés en España. Quédese para otra ocasión, si Dios me la depara.

Con las líneas que preceden vaya mi felicitación y aplauso para los ganaderos españoles, cuya competencia y entusiasmo se han puesto de manifiesto una vez más.



El ganado vacuno en la Feria del Campo

Por Cándido del Pozo Pelayo

Ingeniero agrónomo

Como cabía esperar, la especie bovina destacó tanto por la diversidad de razas como por el número de inscripciones.

No se había celebrado en España un certamen de esta naturaleza desde el inolvidable VI Concurso Nacional de Ganados, emplazado en el mismo lugar, y que a continuación recordaremos porque no tenemos otro mejor punto de referencia. La principal diferencia con dicho Concurso se debe a que, en general, entonces se distinguieron más algunas individualidades, mientras que ahora hubo más iguales conjuntos, lo que es natural si tenemos en cuenta que en el año 1930 los ganaderos acudieron por particular iniciativa y en la Feria Nacional del Campo ha recaído ésta sobre Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, Diputaciones, Delegaciones Sindicales, organismos todos con el mismo límite de atribuciones, que han transformado la asamblea en noble porfía interprovincial, muy simpática, aun las pocas veces que ha excedido las normas que imponen las buenas relaciones. Ajustándonos al orden del programa, vamos a resumir las observaciones que nos ha sugerido lo que hemos tenido ocasión de ver.

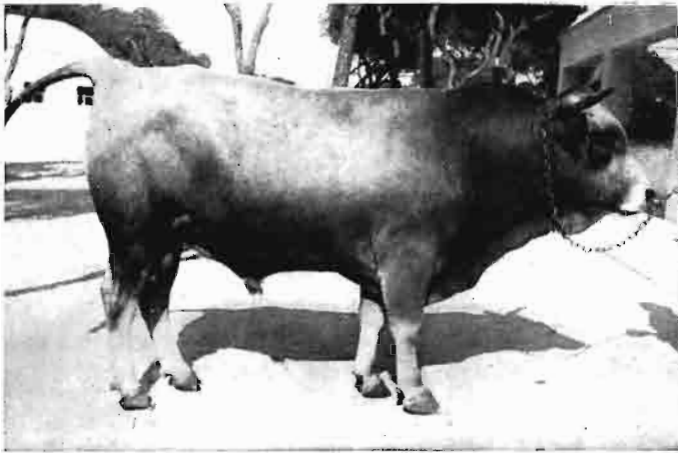
La representación enviada por Galicia ha superado a la de 1930, y aquí se ve bien claro cuán diferente es asumir la organización de la asistencia una colectividad interesada en hacer buen papel o dejarlo todo a la iniciativa privada, pues dada la timidez del ganadero gallego es explicable que entonces no acudieran más que unos pocos con ganado vulgar, que acaso representara el tipo medio de ciertas zonas, pero no un cierto núcleo de cabezas bien escogidas, donde puede hacerse por contar con el número, y éste es el caso actual. Se ha podido observar alguna uniformidad en el ganado presentado, pero todavía no se han eliminado algunos defectos típicos, y respecto a la emprendida selección de la raza rubia por su aptitud lechera, no ha acudido ningún

animal que la representara, pues no han podido compararse las producciones de las vacas en lactación con las de otras razas españolas igualmente sometidas a la prueba de ordeño, y los más salientes rasgos de los animales premiados, aquellos que más llamaban la atención, no suelen coincidir con la aptitud para la producción láctea, pues dicha conformación recuerda más la de las buenas reses de abasto. Sorprende también la ausencia del ganado gallego de Castro Caldelas, que, aunque de mucho menor número, también supone un grupo interesante, cuya representación se ha echado de menos.

Lo contrario del ganado gallego cabe decir del asturiano, tanto de raza casina como el de Carreño. Todavía no hemos podido olvidar la notable concurrencia de hace veinte años, a la que sólo un poco se acerca el ganado presentado en esta Feria, con algunas individualidades destacadas; pero aquel conjunto...

Otra de las razas indígenas de nuestra región Cantábrica es la Tudanca, procedente de la parte más accidentada y pobre de la provincia de Santander, cuya más destacada característica es la rusticidad y, como consecuencia, imposible luzca entre animales selectos mucho más precoces, a pesar de la buena acogida que tuvieron sus ruidosas apariciones en la pista y las luchas entre los toros, novedad para los extraños y recuerdo a los montañeses de las que a veces se ven en los puertos. ¡Lástima que el Jurado encargado de calificar las yuntas de labor omitiera las pruebas de trabajo, que hubieran permitido a esta raza demostrar su vigor y resistencia, aun en comparación con otras de mejor conformación que fueron premiadas!

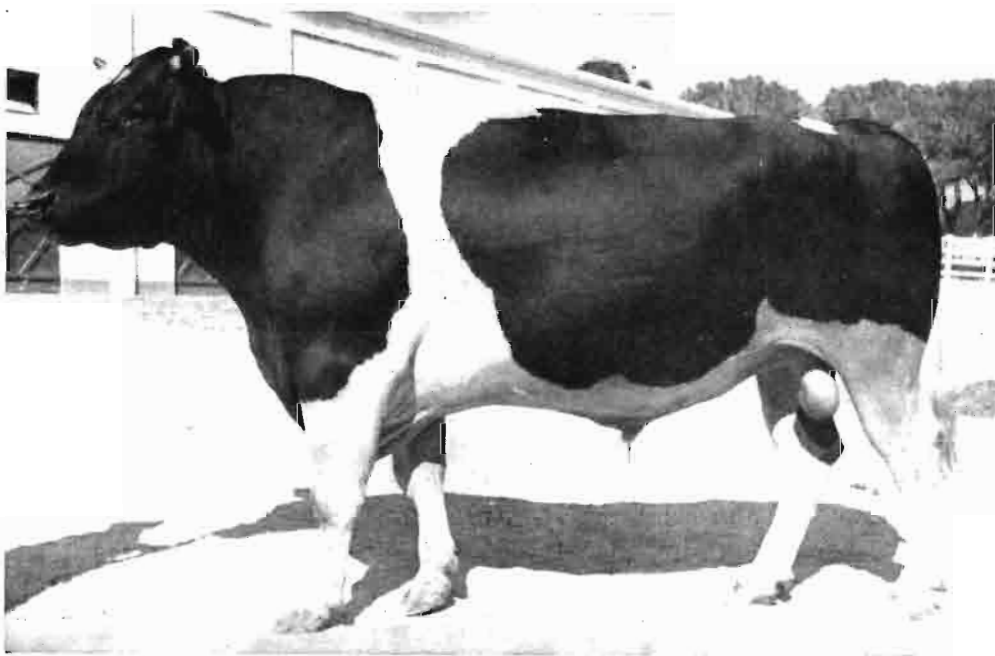
Las Provincias Vascongadas han enviado un conjunto de raza Pirenaica que acredita la continuidad de la labor selectiva iniciada hace años bajo iniciativa de las respectivas Diputaciones. Ha mejorado esta raza de tamaño y precocidad, re-



«Curioso». Raza asturiana de la Montaña (casina). Primer premio, sección 6.ª



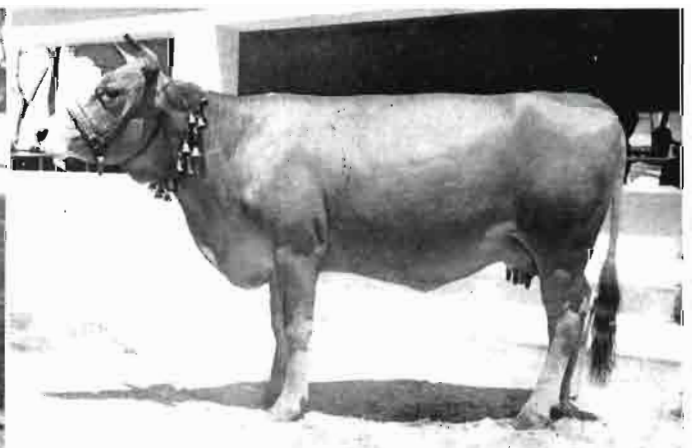
«Alamín». Raza Hereford. Primer premio de Sección 123



«Joppie». Primer premio, Sección 81. Campeón de raza holandesa



«Paloma». Raza holandesa, segundo premio, Sección 83



«Persa». Raza suíza. primer premio Sección 101-(91)

duciéndose defectos clásicos, pero todavía algunos ejemplares tienen la cola demasiado alta, una de las características que más se le han afeado.

Por brevedad citamos conjuntamente las «razas» salmantina, piedrahitense, extremeña, andaluza, serrana, etc., difíciles de distinguir y no concretamente definidas en ciertos casos, explotadas extensivamente sobre pastizales de diversas regiones en ganaderías tradicionales, que suelen acudir a todos los concursos, y por eso, al pensar en cada una de ellas, inevitablemente las asociamos a los nombres de los ganaderos que se han llevado — y no por primera vez — la mayoría de los premios. Lo admirable de todos estos lotes ha sido su buena presentación, pues, conocida la escasez de piensos en alguna de estas zonas, dudábamos al anunciarse el concurso si acudiría ganado y si éste vendría en regular estado de carnes; pero la realidad nos ha demostrado que, a pesar de criarse la mayoría en régimen de pastoreo, admitían la comparación con individuos de la misma especie preparados en absoluta estabulación.

Entre todas estas «razas» destaquemos la denominada zamorana sayagüesa, en cada una de cuyas secciones sólo se ha presentado el lote que consiguió el primer premio, sin ningún valor como lote, porque estaba compuesto de animales procedentes de distintas ganaderías.

No hubo en la exposición ganado murciano, empleado con éxito como motor animal no sólo en su origen. En cambio, hemos tenido ocasión de conocer una raza nueva, la urcitana, presentada en las secciones correspondientes a razas no indicadas, y que de no haber tenido carteles aclaratorios la hubiéramos tomado por raza murciana.

En el número de AGRICULTURA de junio de 1930, al referirse al Concurso de Ganados, se señalaba ya la importancia cada vez mayor de las dos razas extranjera, holandesa y Schwytz, de significada aptitud lechera y extendidas por todo el mundo. En España vienen criándose desde fines del siglo pasado, y en algunas regiones las consideran como propias, pues han desplazado y sustituido a razas nacionales, y su difusión, iniciada entonces, continúa por lo que a la primera se refiere, que se ha hecho indispensable en toda intensificación ganadera, mientras la Schwitz se ha detenido en los límites de las provincias norteñas por su menor productividad y, en contra de su apariencia, por ser menos adaptable a nuestras diversas regiones climáticas; es decir, que su tan repetida rusticidad sólo se manifiesta en muy concretos casos; es más sensible a las principales

enfermedades de la especie y nunca alcanza tan altas producciones como la holandesa, si bien tiene la buena cualidad de cruzarse muy bien con nuestro ganado indígena, obteniéndose productos que superan a los animales mejorantes.

Como era de esperar, pues, de la raza holandesa se ha registrado la más amplia asistencia, no sólo de las provincias dedicadas a su cría desde el principio, sino también de otras más recientemente ganadas en su difusión. Ha sido nota simpática que la mayoría de los ejemplares presentados lo fueron por sus criadores, o por quien los utiliza como reproductores, por contraste con el año 1930, que muchos eran tratantes, los cuales desempeñan indudable principal papel en el comercio ganadero, y vaqueros, que explotan la vaca por su producción y no prestan ningún interés a su descendencia, y por esto no deben hacer competencia a los verdaderos ganaderos con «sus propias armas». Todavía se ha dado algún caso de señores o entidades que pretenden aparecer con doble personalidad, según los casos, imposible hasta cierto punto, ya que se trata de actividades que parecen incompatibles.

En el ganado holandés ha habido bastante diferencia entre machos y hembras. Aquellos procedían en su mayoría de las más recientes importaciones o eran descendientes de los importados, recordando, en general, a la morfología actual del ganado holandés, tan distinta del importado hace treinta años, más similar al holando-español, que con la influencia de tales sementales poco a poco va evolucionando hacia este nuevo tipo. Las vacas no eran de conformación tan perfecta, pero ofrecían más acusadas características lecheras, dimorfismo que era elocuente en dos o tres expositores de bastante número, ya que machos y hembras parecían — y casi nos atreveríamos a decir que eran — de distinta procedencia.

Aunque alguna ganadería premiada en 1930 lo ha vuelto a ser ahora, figuran también ganaderos recientes, incluso de provincias interiores, porque la concurrencia de las provincias cantábricas, singularmente Santander, era descontada.

El ganado Schwytz que figuró en el concurso procedía de Oviedo, Santander y Vascongadas. No tenía comparación con el holandés ni por número ni por calidad, pero también llamaron la atención algunos ejemplares sobresalientes que en más de una Sección dificultaron al Jurado la calificación más justa, pues tenían muy parecidos méritos. Las cinco provincias citadas se han repartido con bastante equidad los premios desti-

nados a esta raza; es decir, que, confirmando cuanto más arriba decimos, es en ellas donde hay que buscarla; pero seguramente andando el tiempo cederá parte del área que actualmente ocupa en beneficio de la holandesa.

Han figurado también unos pocos animales de otra raza extranjera, la Hereford, que no han llamado la atención ni como novedad. Muy gordos, su tamaño e imperfecta conformación no hacían recordar en ningún momento a tan famosa raza de carnicería. Parece lógico que los sementales de esta raza que vimos se destinen a mejorar la aptitud carnífera del ganado indígena; mas después de verlos en el desfile entre hermosos toros de razas españolas resulta paradójico recurrir a la importación siempre que no se traigan individuos que mejoren los de aquí, y es que nos parecen muy vulgares, entre los Hereford, estos presentados.

Algunas vacas fueron sometidas a comproba-

ción de rendimiento a fin de decidir la adjudicación de los premios a esto destinados, destacando entre las razas españolas novillas y vacas de las dos razas asturianas y de la pirenaica, y entre las extranjeras, aunque hubo premios separadamente para Schwytz y holandesa, fueron las vacas de ésta de producción incomparablemente mayor. La producción de grasa enfrentó también a una vaca casina y otra pirenaica, entre las nacionales y las extranjeras volvieron a destacar las holandesas, aun de leche menos rica, por su elevada producción, y esto sí importa considerarlo, pues al hacer comparaciones se cae con frecuencia en el error de posponer vacas de altas producciones, cuya leche no tiene una riqueza grasa elevada, a otras de cifras record, y la cantidad de manteca producida depende de los dos factores: cantidad y riqueza de la leche, compensando el mayor volumen la menor concentración.



El ganado lanar en la Feria del Campo

Por AURELIANO QUINTERO

Ingeniero agrónomo

El concurso de ganados celebrado en la Casa de Campo, durante los días 27 de mayo al 5 de junio, nos ha permitido ver realizada la aspiración sentida por los ganaderos, que deseaban mostrar a propios y extraños cuánto han hecho por la mejora de nuestra cabaña en el último decenio. Bien satisfechos pueden estar por la calorosa acogida que ha tenido el certamen y por los plácemes y felicitaciones que han recibido. Queremos enviar con estas líneas nuestra felicitación más sincera al infatigable y prestigioso agrónomo don Antonino Montero, que con tanto acierto desempeña la Jefatura del Sindicato de Ganadería, y que ha sabido resolver las mil dificultades que lleva aneja la organización del concurso.

El merino trashumante ha tenido una brillante representación. Los mejores ganaderos de las provincias de Cáceres, Badajoz y Ciudad Real, han enviado 146 lotes para demostrar que nuestra cabaña lanar conserva las excelentes cualidades que tuvo durante el tiempo que fué dirigida por el Honrado Concejo de la Mesta, cuando nuestras merinas se exportaron a Sajonia, Francia, Australia, Cabo de Buena Esperanza, etc., para fundar las razas que en la actualidad gozan de tan justo renombre.

En exposiciones internacionales celebradas en estos últimos años, en Portugal e Italia, causaron la mejor impresión los lotes expuestos por los señores conde de Campo de Orellana, don Ricardo Hidalgo y don Gonzalo López Montenegro, que también han traído su ganado a este concurso.

Igualmente en el merino estante, representado con 106 lotes, hemos tenido ocasión de admirar muy buenos animales que han presentado varios ganaderos de las provincias de Badajoz, Cáceres, Salamanca, Avila, Segovia, Soria y Ciudad Real.

Han sido justamente admirados los trashumantes presentados por excelentes criadores de la provincia de Cáceres, así como los estantes de Badajoz.

De la raza andaluza de tipo carda, o Córdoba,

solamente ha presentado un buen lote un ganadero de esa provincia.

De ganado lanar entrefino fino han figurado 58 lotes, procedentes de las provincias de Cáceres, Córdoba, Teruel, Toledo, Madrid, Soria, Ciudad Real y Cádiz.

Fueron muy admirados los lotes de los señores Domecq, de un merino de gran masa, con apretado vellón.

De ganado lanar entrefino ordinario, solamente se exhibieron siete lotes. El público elogió mucho el presentado por el señor Valdés.

De la raza manchega, de ordeño, figuraban inscritos 39 lotes, procedentes de las provincias de Ciudad Real, Cuenca, Albacete y Toledo. Se presentaron magníficos ejemplares, que acreditan la justa fama de esta raza, por su gran masa y su excelente aptitud lactífera, con producciones superiores a cien litros por cabeza durante la temporada de ordeño. Ha causado gran admiración la oveja «Paloma», campeona en producción láctea, que ha segregado más de dos litros de leche en veinticuatro horas.

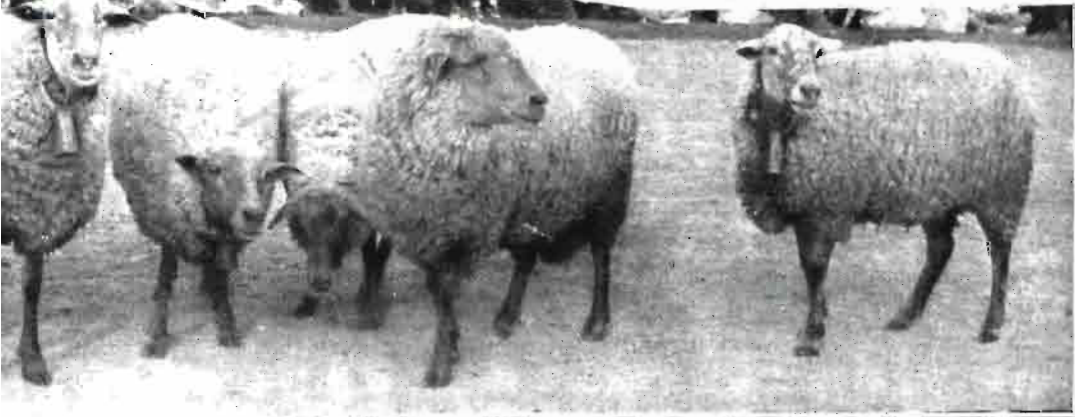
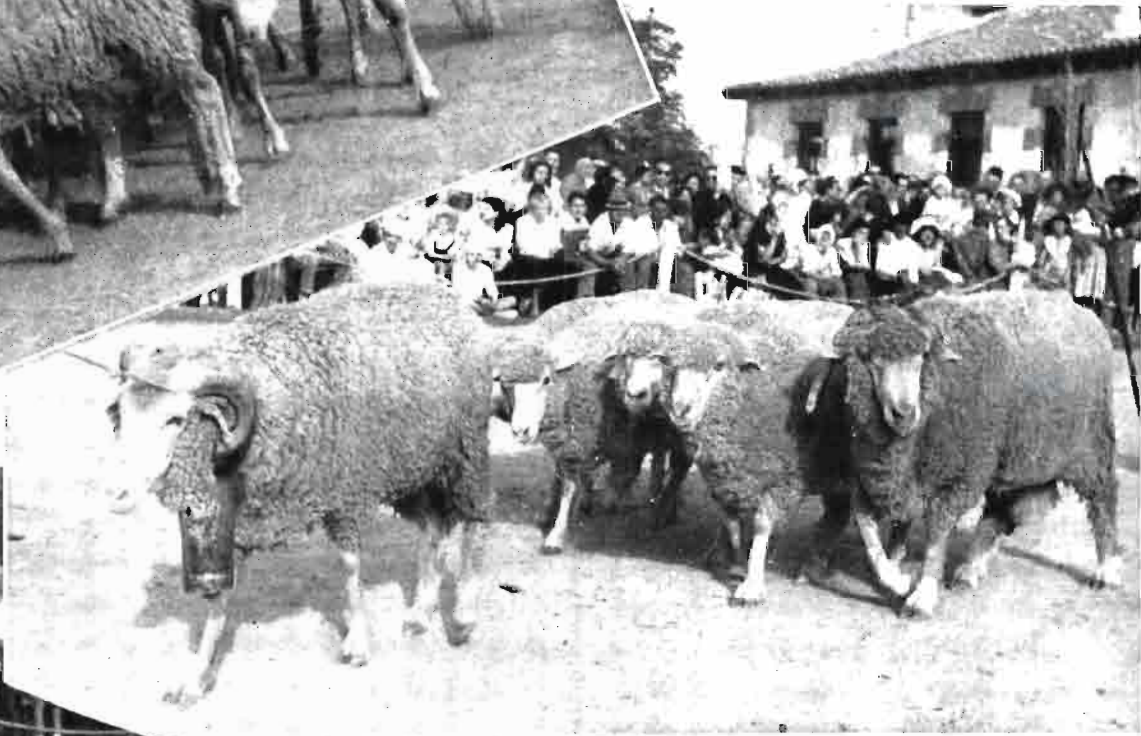
En las secciones correspondientes a raza manchega, no sometida a ordeño, solamente se han inscrito ocho lotes, procedentes de las provincias de Toledo, Albacete y Almería. El lote presentado por el señor Fernández Cabrera fué justamente admirado, pues conserva su ganadería las características raciales, tan celebradas en concursos anteriores.

De las razas aragonesas y castellanas figuraban 10 y 25 lotes, respectivamente, procedentes de las provincias de Zaragoza, Teruel y Lérida (raza aragonesa), y de las provincias de Palencia, Salamanca, Soria, Segovia y Valladolid (raza castellana). El ganado expuesto por don Angel Jordana de Pozas fué muy elogiado; presentó un lote de aptitud carne, con muy buena lana.

Ocho lotes de raza churra de Castilla la Nueva, 44 de la misma raza de Castilla la Vieja y cuatro de Extremadura y Andalucía.



← Ovejas castellanas de don Fernando Miranda.



Merinas de López Montenegro ↑
(Primer premio de la Sección 1.ª)



↑ buen lote de manchegas de don Manuel Valdés



→ Ovejas churras del marqués de Tolosa

Las provincias de Madrid, Salamanca, Valladolid, Burgos, Palencia y Zamora, enviaron excelentes lotes.

Tuvimos ocasión de admirar la oveja palentina, con excelentes cualidades para la producción de leche; por ello, no nos ha sorprendido que el campeonato y las tres medallas para premiar a la oveja de mejor producción entre todas las de la raza churra, y a los lotes de mejor producción de leche, hayan sido adjudicados a ganaderos palentinos. Al señor Frías, de Dueñas (Palencia) le fué asignada la copa del campeonato, como premio a una excelente oveja del lote que presentó. Al consignar estos hechos, rendimos un recuerdo de admiración y respeto al gran agrónomo don José Cascón, que con tanto acierto mejoró la oveja churra palentina.

De raza lacha se presentaron cinco lotes de Guipúzcoa y Cádiz. El presentado por los señores Soto Domecq llamó mucho la atención, por lo que fué galardonado con el primer premio.

De ganado karakul, de raza pura, se presentaron nueve lotes de las provincias de Almería, Madrid, Navarra y Zamora. Muy bueno el presentado por la Excm. Diputación Foral de Navarra, a la que se adjudicó el primer premio.

De ganado karakul, cruzado con otras razas, se presentaron 12 lotes de las provincias de Madrid, Cuenca, Zaragoza, Valladolid y Almería, entre los que figuraban muy buenos ejemplares, que justifican la complacencia y el celo desplegado por entusiastas ganaderos para llegar a obtener la raza pura, siguiendo un cruzamiento absorbente.

Destacaba en estos lotes uno presentado en producción. El período de ordeño, que comenzó en los primeros días del mes de febrero y durante toda la temporada, ha dado un rendimiento superior a un litro de leche por cabeza y día, lo que tiene una gran importancia, puesto que, además de su aptitud peletera, tienen, al parecer, excelentes cualidades como productoras de leche las ovejas de una raza que nos liberará de tener que destinar un buen número de divisas para la importación de pieles.

Tuvimos ocasión de admirar un magnífico lote de raza karakul importado de Italia por el Sindicato Nacional de Ganadería, con el fin de que los ganaderos del Subgrupo puedan adquirir sementales de raza pura para refrescar la sangre de sus rebaños.

En las secciones de mestizos españoles, raza talaverana, figuraban inscritos 12 lotes de Oropesa

y Calzada de Oropesa. A este ganado le auguramos un gran porvenir, por la demanda que tiene esta lana, la cual, como consecuencia, se cotiza a precios muy elevados. El carnero tiene un peso superior a 56 kilos, y de 38 a 40, la oveja. El peso del vellón del semental, 3,50 kilogramos, y más de tres el de la hembra. Las características de la lana son de seis ondulaciones por centímetro, diámetro de 24 micras y longitud absoluta 9,50 centímetros, con un 47 por 100 de rendimiento en lavado.

Los primeros premios y medallas fueron adjudicados a los señores Huertas y Covarrubias.

En las secciones de otras razas lanares, no mencionadas anteriormente, se inscribieron 13 lotes, enviados por ganaderos de las provincias de Guadalajara, Madrid y Zaragoza. No han ofrecido características definidas de razas puras, acusando los lotes presentados cruzamientos más o menos remotos y logrados, en los que se manifiestan, en unos, la presencia de sangre Southdown, y en otros, la de Suffolk. Fueron premiados los lotes presentados por los señores Bergua, Torres y López Ortega.

En las secciones de razas extranjeras se inscribieron cuatro lotes, de las provincias de Salamanca, Zaragoza y Madrid.

El señor Bergua presentó muy buenos lotes de raza Suffolk, conseguidos con cruzamiento absorbente; ejemplares que acreditan la competencia y la constancia de tan entusiasta ganadero. Sería muy de desear que le concedan autorización para importar ejemplares del país de origen, y dispondríamos así de una buena cabaña de sementales de una raza que ha dado los mejores resultados en cruzamiento industrial, para obtener corcheros precoces.

Ha sido muy admirada la cabaña de este lote expuesto por la excelentísima señora marquesa de Villaverde. Presentó un lote de lanares de raza Romney Marsh, que ofrece aptitudes de producción de lana y carne muy destacadas (lana muy larga, fina, blanquísima), raza precoz, cuyos machos alcanzan pesos superiores a los cien kilos. En el condado de Kent (Inglaterra), su país de origen, está conceptuada como raza muy rústica, por cuya razón se ha difundido mucho en el extranjero. Este excelente lote fué premiado con diploma y copa de plata.

Hemos procurado hacer un estudio que permita conocer la forma en que han estado representadas nuestras razas lanares en la pasada Feria del Campo. Ha sido una pena que este ganado no

haya estado instalado en mejores condiciones; la falta de abrigo en los primeros días, fríos; los calores de los últimos días, y su larga permanencia en la Casa de Campo, les ha perjudicado mucho.

La explotación del ganado lanar tiene gran importancia en la economía nacional. Anualmente nos proporciona más de 50 millones de kilos de carne a la canal, 25 de despojos comestibles e industriales, más de 36 de lana y 110 millones de litros de leche, de los que ocho y medio se destinan al consumo directo. El estiércol es tan apreciado por los agricultores, que son muchos los que explotan estos animales para obtener abono, ya que sin él sería antieconómico el cultivo de cereales y leguminosas.

Por estas razones, es de esperar que en los próximos concursos se dote a estos animales de alojamientos análogos a los destinados a ganado de cerda; si el tiempo está frío encontrarán abrigo las reses recién esquiladas y todas sombra que les proteja de los fuertes rayos solares que han soportado este año.

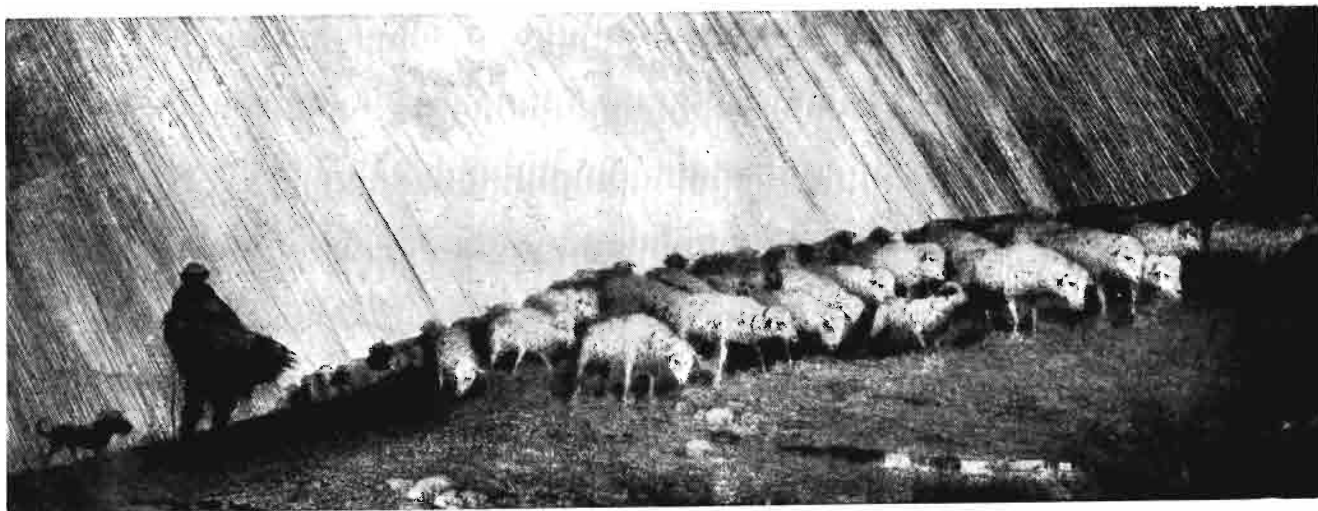
La época más conveniente del concurso de este ganado en Madrid es la segunda decena de mayo. El equipo de esquila debe comenzar a trabajar en cuanto termine el acto de la inauguración, y

lo mismo el laboratorio de análisis de lanas, con el fin de que los jurados puedan disponer en momento oportuno de los datos que les son indispensables para su más justo fallo. Esto permitirá que funcione el leviatán, el cual no dudamos que quedará instalado definitivamente, con el fin de que los ganaderos puedan conocer el verdadero rendimiento en lavado de sus lanas, y el laboratorio para hacer el debido estudio de la fibra.

En los pasados días se recordaron con los mayores encomios los trabajos que realizó el malogrado ingeniero Díaz Muñoz durante el concurso celebrado en Madrid el año 1930. ¿No se podrá intentar llenar el vacío que nos dejó aquel gran agrónomo?

La Dirección General de Ganadería ha concurrido al certamen con un buen número de lotes de animales de distintas especies; los merinos y los ejemplares de raza karaku! merecieron los mayores elogios.

Hacemos votos por que continúe con el mismo ritmo de mejora nuestra cabaña lanar y que en el próximo concurso supere a los éxitos obtenidos en el que recientemente se ha clausurado.



El ganado de cerda en la Feria del Campo

Por JAIME DE ZUZUÁRREGUI

Ingeniero agrónomo

El ganado de cerda ha tenido una brillante representación en este gran certamen nacional, aunque el número de animales presentado haya sido inferior al previsto. Las inscripciones eran numerosas, pero a última hora surgieron dificultades para algunos ganaderos y tuvieron que abandonar la idea de trasladar representantes de sus piaras a Madrid, por lo que no todos los lotes que figuraban en el catálogo ocupaban su sitio en las instalaciones el día de la inauguración. Aquí fué la glosopeda; allí, un pequeño brote de peste..., y hubo que desistir.

No fué tarea fácil la de discriminar cuáles eran, entre los animales presentados, los de más mérito. Sin embargo, en algunas secciones, la cosa no ofrecía dudas, como, por ejemplo, en la 11 (Large White), donde hemos podido admirar el lote presentado por don Emilio Lamo de Espinosa, verdaderamente extraordinario. El verraco de este lote (que ha merecido, además del primer premio, la copa de campeonato para razas extranjeras) pesaba unos 400 kilogramos y ha constituido una de las principales atracciones de la Feria. El pobre animal no debe de conservar buen recuerdo de Madrid, pues entre el calor, la estrechez del local (aunque ocupaba uno de los destinados a dos cerdas) y la masa de admiradores que continuamente se renovaba ante él, ha visto muy perturbada su pacífica existencia. El mérito principal de este animal no está, sin embargo, en su peso, sino en su línea y lo irreprochable de la cabeza, que le hubieran permitido presentarse, sin temor al ridículo, en cualquier concurso de Inglaterra. Es oriundo, como las hembras que le acompañaban, de la Misión Biológica de Galicia, donde mi querido compañero y maestro don Miguel Odriozola trabaja con tanto acierto desde hace veintitantos años.

Merecen especial mención, además, las dos cerdas Large White del lote presentado por don José Fernández López, y las llamadas «Fariña» y

«Garabina», de la Estación Pecuaria Regional de Galicia (Lugo), donde actualmente se hace también una buena labor, iniciada con animales que en su mayor parte proceden de la citada Misión Biológica.

El Regimiento de Artillería núm. 13 posee un interesante lote de animales con muy buenas condiciones carniceras, del que ha enviado una nutrida representación a la Feria. El entusiasmo y la afición del capitán González Arroyo, que dirige la granja, han logrado fijar en estos cerdos, oriundos de América, y probablemente de un cruce Large White - Middle White, ciertas características que los diferencian notablemente de aquéllos, especialmente en lo que se refiere a longitud del hocico, y que, al parecer, dan mejores rendimientos en canal.

Teníamos una impresión muy pesimista en cuanto al porvenir de los cerdos de raza Vitoriana, y, por ello, nos hemos visto agradablemente sorprendidos al contemplar los lotes presentados por la Cámara Oficial Sindical Agraria de Alava, en los que se conservan con toda su pureza las características que les son propias.

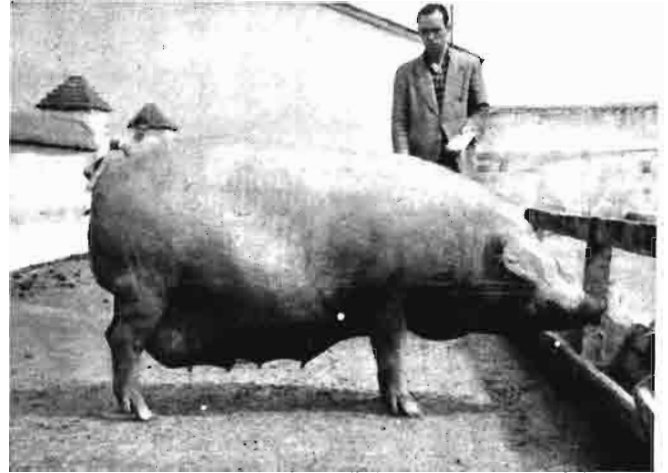
En las razas netamente nacionales han sido más numerosos los expositores. Los cerdos presentados (de raza Ibérica, en su totalidad) son lo mejor que, hoy por hoy, puede verse en las dehesas extremeñas y andaluzas, como ejemplares de una raza que aún puede y debe dar mucho de sí. Aquí la labor de clasificación es más difícil, pero es conveniente destacar el lote de la variedad lampiña presentado por don Florencio de Cáceres Reyes, que ha merecido la copa de campeonato para razas nacionales, así como los de don Lisardo Sánchez Sánchez, don Sebastián García Guerrero, don Eusebio González y don Esteban Chacón, en la misma variedad, en la negra entrepelada y en la colorada.

Es del máximo interés en España mejorar el cerdo ibérico, que tiene, en una extensa zona de



Campeón de la raza Large-White

nuestra Península, su sitio idóneo de explotación. No hay ninguna otra raza tan rústica y que pueda soportar la dureza del clima de nuestra zona



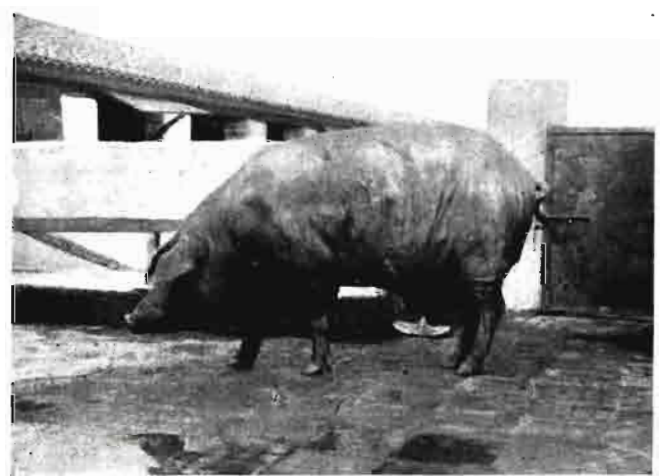
«Esquivias».—Cerdeja nacida también en el Centro de Cría de Cerdos Ibéricos de Oropesa

de encinares. Bien lo saben todos aquellos ganaderos que han intentado aclimatar cualquier cerdo extranjero. Pero hasta ahora nos hemos venido conformando con las cualidades naturales que ofrece, sin intentar destacarlas y mejorarlas. ¿Qué otro animal resistiría el hambre a que están sometidos durante todo el año nuestros cerdos, en espera de la montanera? Si no compensa hoy alimentarlos racionalmente, lo que de todas formas sería discutible, es porque no se ha llegado a seleccionarlos en debida forma para obtener de ellos mayor precocidad o mayor capacidad de desarrollo, de lo que son perfectamente susceptibles.

El Instituto Nacional de Colonización, en su Centro de Cría de Cerdos Ibéricos, de Oropesa, ha emprendido una gran labor a este respecto, al mismo tiempo que abastece a sus colonos de ganado. Cuenta además el Instituto con otros Centros de Colonización, como el de «La Orden» y el



Uno de los verracos presentado por el I. N. C.



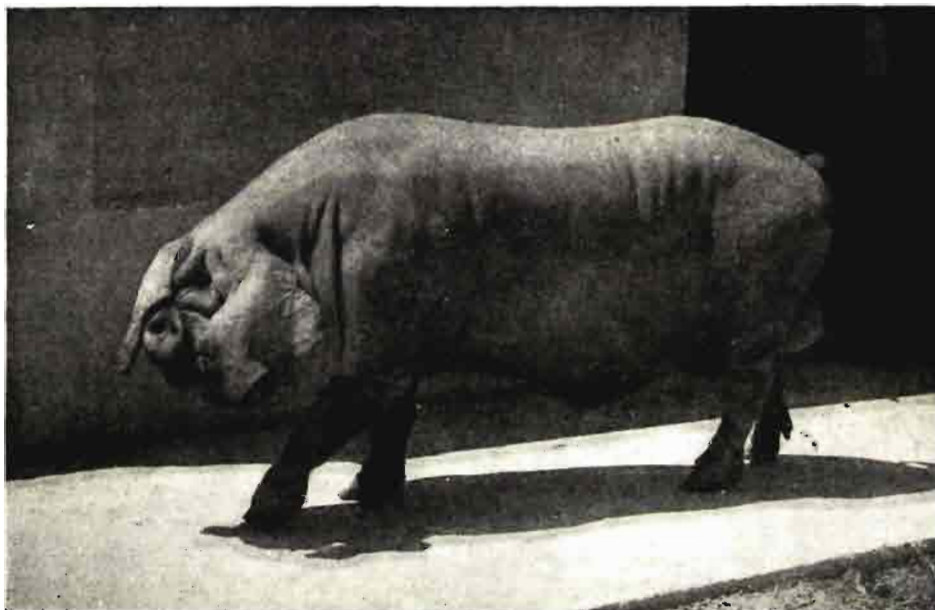
«Alberche».—Verraco ibérico de cuatro años presentado, fuera de concurso, por el I. N. C.

de «La Suara», que, con las diversas paradas establecidas («Las Torres», «Mudapelo», etc.), secundan la acción del de Oropesa.

Buen exponente de la labor que ha iniciado el mencionado Instituto, bajo la dirección técnica del ya citado ingeniero don Miguel Odriozola, es el ganado presentado fuera de concurso en esta Primera Feria Nacional del Campo. Figuraban un macho y dos hembras de cada una de las cuatro variedades o tipos de que se ha partido para la selección. Téngase presente que los animales expuestos corresponden al desecho de la piara, pues en modo alguno se podían someter los reproductores, que actualmente están en servicio, a los riesgos que forzosamente implica el traslado y el inevitable contacto con otros animales. Sin embargo, no podemos dejar de hacer notar que uno de los sementales («Alberche», cuya fotografía acompaña a este artículo) ha llegado a pesar a los tres años y medio, en estado de servicio, los 300 kilogramos (en honor a la verdad, faltaron tres para esa cifra). La selección se efectúa mediante pruebas de progenies y atendiendo a las características de mayor importancia para esta clase de

ganado, para lo que incluso se cuenta en la finca con un matadero experimental. También se han presentado tres lotes de lechones, correspondientes a cruces entre los tipos mencionados. En esta última paridera, a que corresponden los animales citados, ha habido algunos que han pesado al destete (cincuenta y seis días) 21 kilogramos, lo que, incluso para Large White, sería un peso nada despreciable, y esto teniendo en cuenta que se ha logrado un promedio de 6,94 (prácticamente, 7) lechones destetados por cerda parida. Puede pensarse que esto es sólo debido a la alimentación, y en parte es cierto, aunque sólo tienen buena mesa, por decirlo así, los reproductores, ya que los animales de prueba están sometidos a un régimen mucho más restringido, para no efectuar la selección apoyados en una base falsa.

Es de desear y de esperar que, en un número de años no excesivo, empiece a dejarse sentir la influencia de esta labor, no ya en el ganado que el Instituto distribuye a sus colonos, sino en toda la zona geográfica correspondiente a esta raza, lo que aportará un elemento más a la mejora de la economía nacional que todos anhelamos.



Hermoso ejemplar de raza vitoriana.

El desarrollo del Banco Hipotecario de España

Por ANGEL ZORRILLA DORRONSORO

Ingeniero agrónomo

En el caso del Banco Hipotecario de España, la previsión no ha podido hacerse con las mismas garantías que en el empleo de tractores en Norteamérica anteriormente glosado (1); pero la coincidencia es, sin duda, sorprendente y además presenta especial interés la clase de curva ajustada.

El desarrollo de los seres vivos no es caprichoso, pues su *crecimiento* por unidad de tiempo es *decreciente*, y sigue un ritmo representado por una de las varias líneas que forman el grupo que podemos denominar de «crecimiento natural» (2).

La población humana de una nación sigue también en su curso una de estas líneas, y precisamente la que se denomina «logística». Esta curva se dibuja en la fig. 4.^a y puede dividirse en tres partes: en la primera, naciendo prácticamente en cero, crece con lentitud; en la segunda, el ascenso es más rápido, presentando entre estas dos partes su primera inflexión; en la tercera vuelve a crecer más lentamente, dibujándose la segunda inflexión al unirse esta rama con la anterior (figura 4.^a). Es corriente que también se observa desarrollo análogo en algunos fenómenos económicos de carácter nacional—esto es lo que sucede precisamente en nuestro Banco Hipotecario—, aun cuando a veces el aumento es inicialmente más rápido y la línea que mejor lo refleja no es la «logística», sino otra parecida: la denominada «curva de Gompertz» (fig. 5.^a).

El cuadro número 2 contiene el número de préstamos efectuados por la mencionada entidad de los años 1900 a 1948, la cuantía de estos préstamos y esta cuantía reducida a pesetas de 1913, obteniendo tal cifra mediante la división de la anterior por el índice general de precios elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Las figuras 6.^a y 11 representan las columnas primera y tercera del citado cuadro, y su simple observación permite ver que ambas series tienen,

en términos generales, las características de las curvas descritas, con los puntos de inflexión situados aproximadamente en el lugar señalado por las líneas de trazos.

Por lo que se refiere *al número de préstamos* (figura 6.^a), se observa un ascenso poco pronunciado hasta el año 1913; se inicia entonces un desarrollo normal, apareciendo la primera inflexión hacia el año 1917; de los años 1917 al 1927 el crecimiento es rapidísimo, y en este año se señala el descenso de tal *crecimiento* y, por tanto, la tercera rama de la curva.

Las excepcionales circunstancias de los años 1930 a 1939 dan lugar a que no pueda observarse con claridad la forma definitiva de la última parte. La segunda inflexión se halla situada aparentemente entre los años 1925 y 1930 (hacia el 1927), años en que la actividad del Banco sufre un ligero retroceso, de carácter cíclico, sin duda. La curva, en lugar de ser convexa hacia arriba, es, en este período, cóncava, y cuando, a partir de 1927, inicia un rápido ascenso, éste es interrumpido (1930) por la caída vertical que sigue al advenimiento de la República.

No es probable que en circunstancias normales el descenso de 1930 a 1931 se hubiese producido; más bien parece que la rama ascendente del ciclo, cuyo origen situamos en 1925, hubiera prolongado la fase de alza durante los años 1931 y 1932 con un número de préstamos superior, posiblemente, a los 3.000; incluso debe preverse que si el ciclo anterior a éste, claramente marcado, tiene una duración de diez años, el que se inicia en 1925 hubiera llegado a un máximo en 1935, aproximándose a los 3.500 préstamos.

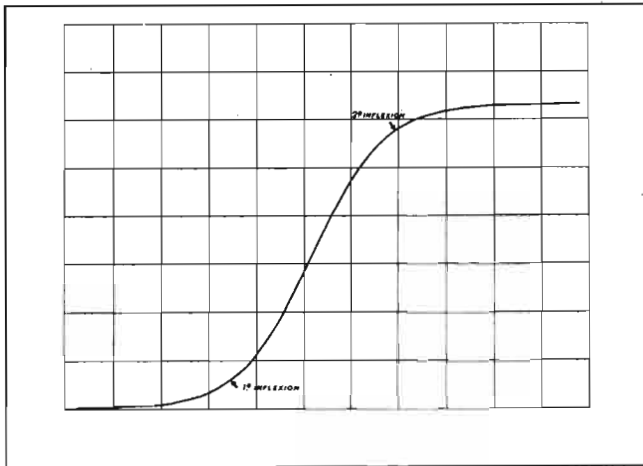
En esta hipótesis, aventurada sin duda, pero no carente de fundamento, las curvas que puedan ajustarse reflejarán un futuro para el número de préstamos inferior al que hubiese resultado si nuestra economía continuase su marcha natural, sin perturbaciones, hasta 1935 ó 1936 y operásemos sobre sus cifras.

Pero como no disponemos de más datos «nor-

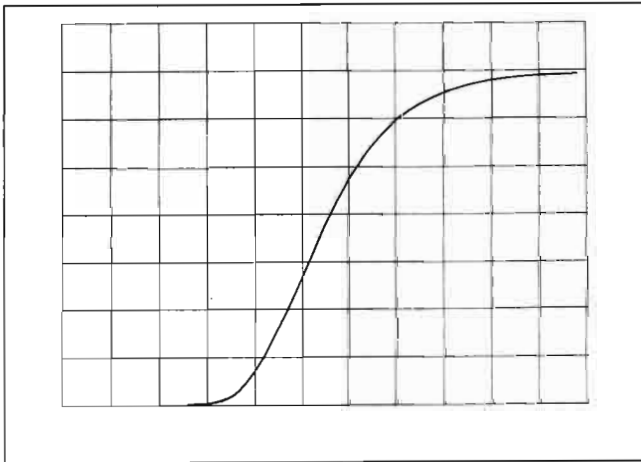
(1) Véase el número 216 de esta Revista.

(2) Estas curvas tienen, al menos, una asíntota paralela al eje de las X.

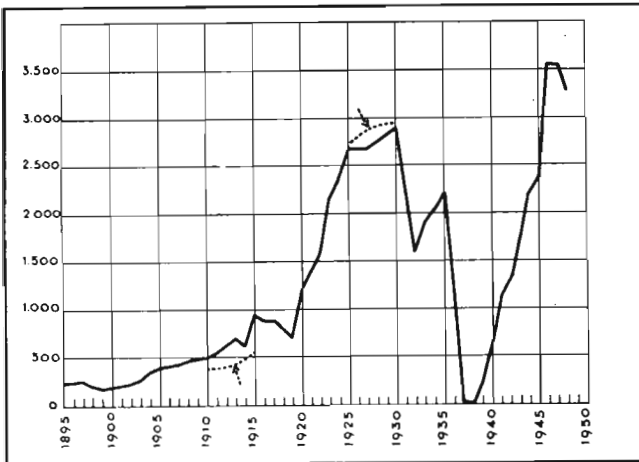
LOGISTICA.
Escala natural.



-5-
CURVA DE GOMPERTZ
Escala natural

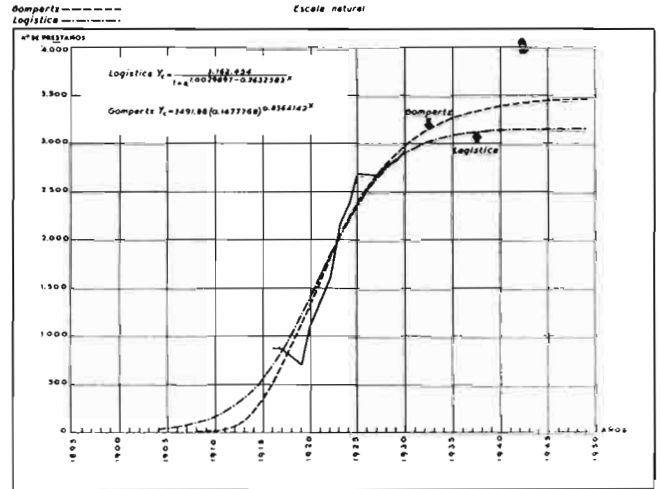


-6-
NUMERO DE PRESTAMOS EFECTUADOS POR EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
1895 - 1948.
Escala natural.



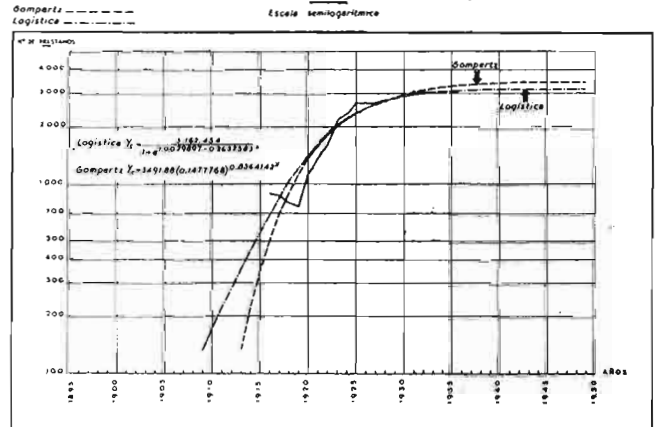
Datos tomados de las Memorias anuales.

-7-
NUMERO DE PRESTAMOS EFECTUADOS POR EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
DE LOS AÑOS 1916 A 1930 Y CURVAS AJUSTADAS
CON SU PROLONGACION HASTA 1905 Y 1950.



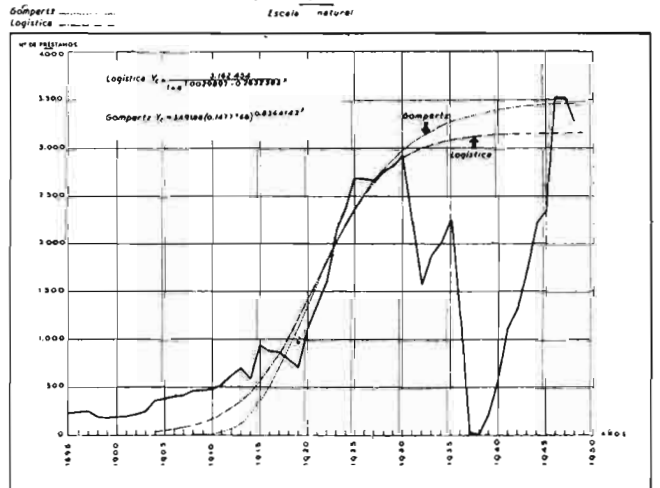
Datos tomados de las Memorias anuales.

-8-
NUMERO DE PRESTAMOS EFECTUADOS POR EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
DE LOS AÑOS 1916 A 1930 Y CURVAS AJUSTADAS
CON SU PROLONGACION HASTA 1905 Y 1950



Datos tomados de las Memorias anuales.

-9-
NUMERO DE PRESTAMOS EFECTUADOS POR EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
DE LOS AÑOS 1905 A 1948 Y CURVAS AJUSTADAS



Datos tomados de las Memorias anuales.

males» que los que se extienden hasta 1930, a ellos hemos de atenernos, sirviendo las anteriores observaciones para juzgar, con las debidas reservas, las conclusiones a que lleguemos.

El período elegido como base es el de 1917 a 1930, por razones clarísimas, ya que el crecimiento hasta 1913 es lento en exceso y el posterior a 1930 anormal, como se ha dicho.

A la serie del número de préstamos de la figura 6.^a se han adaptado dos curvas, una «logística» y otra de Gompertz, obteniendo las ecuaciones y líneas que aparecen en las figuras 7.^a y 8.^a (1).

La bondad del ajuste no es excesiva en ninguno de los dos casos, pero ha de elegirse, indudablemente, la de Gompertz como más favorable; fué ésta la que calculamos en primer lugar, esperando tal resultado.

En el cuadro segundo, columna tercera, se consigna, frente al número de préstamos efectivo, el que resulta de desarrollar la ecuación de la línea de Gompertz, y en las figuras 9.^a y 10 aparecen los datos completos, esta línea y la «logística».

De los años 1931 a 1933 la desviación entre lo previsto y la realidad es violentísima, y sus razones, palmarias (nos referimos a la Gompertz); durante los años 1932 a 1935 se señala una ligera alza, que finaliza el año 1936, con profunda caída hasta 1939. Pero el año 1939 la recuperación de la actividad del Banco Hipotecario es extraordinaria, las operaciones reales se van aproximando, a marchas forzadas, a las que la curva prevé, y en 1946 la concordancia es exacta, continuando el paralelismo en 1947 y sufriendo un ligero retroceso los datos reales en 1948. Alcanzado ya el nivel previsto, resulta sumamente difícil pronosticar si las posibilidades de crecimiento van agotándose, por haber arraigado ya definitivamente la Institución en su ámbito nacional, si todavía queda un largo camino por recorrer, no previsible por los defectos señalados al ajuste, o si incluso el cambio sufrido por nuestra estructura económica dará lugar a una nueva conformación.

Lo sorprendente es que, elegido el período 1917-1930 como base del cálculo, efectuado éste y realizada la proyección de la curva Gompertz en el futuro, la coincidencia, el año 1946, entre previsión y cálculo, haya sido tan extraordinaria. Si el número de operaciones refleja la eficacia y actividad de la Empresa, la *cuantía* es de mucho ma-

yor interés, ya que representa la fuerza y prosperidad de dicha Institución. Su estudio es más difícil por razones evidentes. El valor de la peseta ha variado a lo largo del tiempo y es necesario operar sobre pesetas aproximadamente constantes; éstas pueden obtenerse, y así se ha hecho, dividiendo los números de la columna tercera del cuadro por el índice general de precios, lo que lleva consigo dos motivos de error: uno que proviene del cálculo del índice, sobre todo en épocas de tasas, y otro que resulta de la inadecuación del mismo, ya que los valores de la propiedad rústica y urbana no fluctúan paralelamente a los de los artículos tenidos en cuenta en aquel cálculo.

Las figuras 12 y 13 reproducen los datos base (1917-1930), las ecuaciones de las curvas ajustadas y estas curvas con sus correspondientes prolongaciones. En este caso el ajuste de la «logística» es indudablemente superior al de la Gompertz y aquélla pasa por el punto culminante de 1930.

La previsión se aleja considerablemente de los hechos (figuras 14 y 15), pues para el año 1948 da una cifra de 123.260.000 pesetas de préstamos (pesetas 1913), frente a los 88.360.000 pesetas realizadas.

Sin embargo, esta predicción es más sólida por ser el ajuste notablemente mejor; la diferencia entre aquélla y los hechos, perfectamente natural, es achacable a las causas siguientes: a que el alza de la propiedad rústica y urbana ha ido muy retrasada en relación con la de los precios restantes y, más concretamente, con el nivel general calculado por el Instituto de Estadística; a que, en las valoraciones que el Banco hace de las garantías, se ha seguido un criterio de mayor prudencia después de 1939 que antes de 1936; a que ha habido una conjunción de las dos causas, o, finalmente, a que aun habiendo mejorado las valoraciones, no llegan a compensar la diferencia entre el alza general de los precios y el de la propiedad.

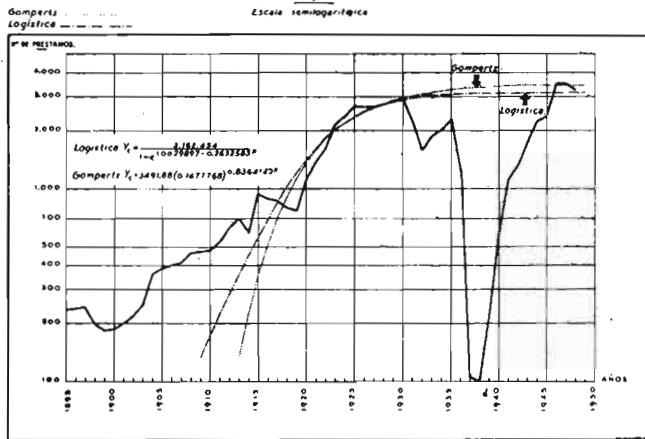
A primera vista es, sin duda, la primera de las razones la causa de la discrepancia observada, y el que el valor de la propiedad vaya en retardo con los restantes precios se debe, sin duda, a la congelación de las rentas urbanas y a la Ley de Arrendamientos que regula los contratos rústicos.

Para decidir sobre las varias dudas expuestas sería preciso un estudio estadístico-real equivalente al efectuado en el caso de los tractores.

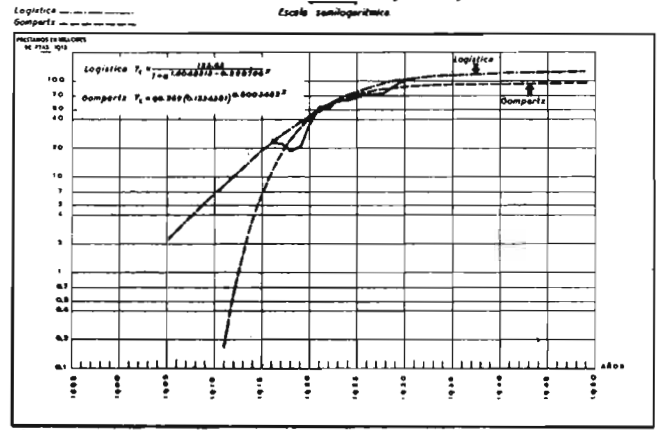
Podrá sorprender que en Estados Unidos sea posible prever en 1930 lo que sucederá en 1948,

(1) Se incluyen los gráficos en escala semilogarítmica porque en ella se distingue más fácilmente la mayor o menor perfección de la adaptación.

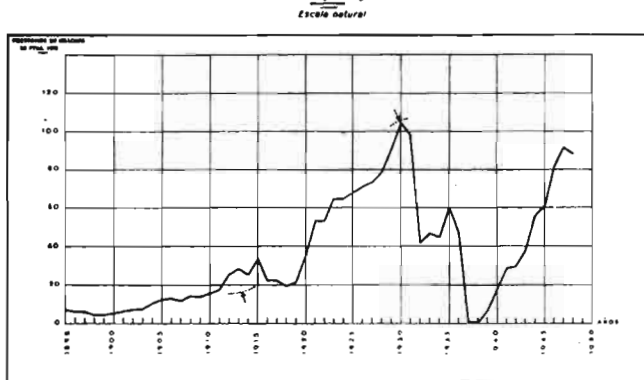
-10-
NUMERO DE PRESTAMOS EFECTUADOS POR EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA DE LOS AÑOS 1905 A 1948 Y CURVAS AJUSTADAS



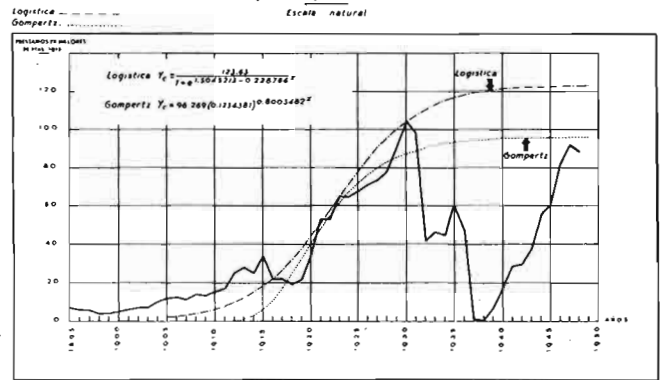
-13-
PRESTAMOS EN PESETAS 1913 EFECTUADOS POR EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA DE LOS AÑOS 1916 A 1930 Y CURVAS AJUSTADAS CON SU PROLONGACION HASTA 1905 Y 1950



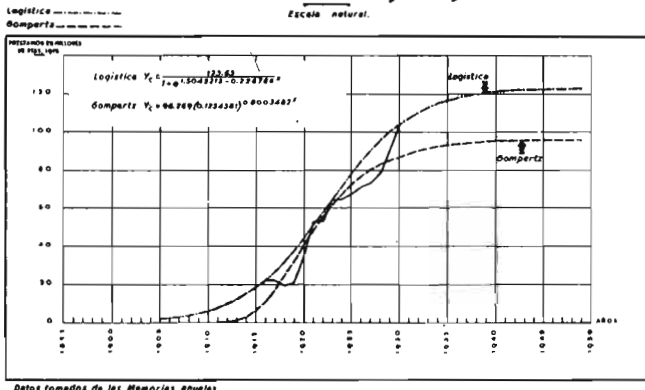
-11-
PRESTAMOS EN PESETAS 1913 EFECTUADOS POR EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA. AÑOS 1895-1948



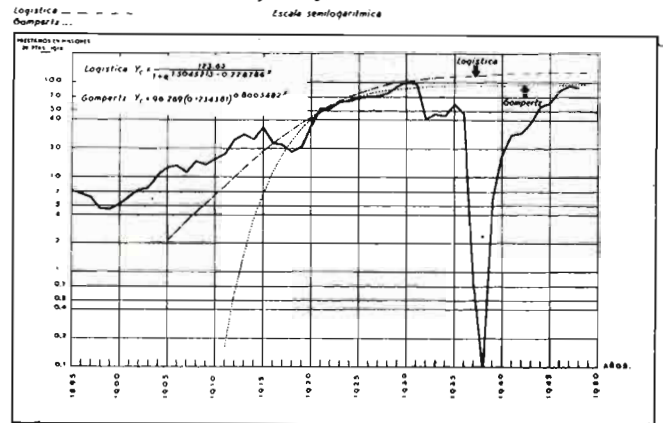
-14-
PRESTAMOS EN PESETAS 1913 EFECTUADOS POR EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA DE LOS AÑOS 1905 A 1948 Y CURVAS AJUSTADAS.



-12-
PRESTAMOS EN PESETAS 1913 EFECTUADOS POR EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA DE LOS AÑOS 1916 A 1930 Y CURVAS AJUSTADAS CON SU PROLONGACION HASTA 1905 Y 1950.



-15-
PRESTAMOS EN PESETAS 1913 EFECTUADOS POR EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA DE LOS AÑOS 1905 A 1948 Y CURVAS AJUSTADAS



pese a guerras y otros cambios, y todavía parece más sorprendente que esta misma previsión, aun con todo género de reservas, pueda hacerse en España, en la que, no sólo sucesos políticos importantísimos, sino cambios aparentemente profundos, se han verificado en estos últimos tiempos.

Pero del mismo modo que los seres vivos están sujetos a una ley natural de crecimiento, también sucede lo propio a determinadas actividades eco-

nómicas; hechos muy violentos son capaces de desviar el cauce normal de su desarrollo, pero cuando aquéllos cesan y aun cuando otros se produzcan, que parece debieran alterar la marcha del fenómeno, el instinto primitivo de la satisfacción de las necesidades se sobrepone a toda medida exterior, y entonces las curvas calculadas, que son las que reflejan tal instinto, vienen a dar unas predicciones que serían inexplicables de otro modo.

CUADRO NUM. 2

Número y cuantía de los préstamos realizados por el Banco Hipotecario de España (1900-1949)

Años	Número de préstamos	Número de préstamos previstos	Importe de los préstamos	Importe de los préstamos en pesetas de 1913	Previsión de la cuantía de préstamos en pesetas de 1913
1900	186		5.166.500	5.166.500	
1901	199		6.190.500	6.190.500	
1902	219		7.302.700	7.302.700	
1903	249		7.860.750	7.860.750	
1904	363		10.651.650	10.651.650	
1905	385		12.572.800	12.572.800	2.178.000
1906	401		13.061.775	13.061.775	2.725.000
1907	414		11.722.000	11.722.000	3.407.000
1908	467		14.832.150	14.832.150	4.252.000
1909	474		13.938.700	13.938.700	5.299.000
1910	480		15.487.775	15.487.775	6.589.000
1911	528		17.360.700	17.360.700	8.171.000
1912	627		25.259.450	25.259.450	10.100.000
1913	701		28.394.150	28.394.150	12.434.000
1914	597		25.066.200	25.470.000	15.237.000
1915	940		39.213.000	33.140.000	18.566.000
1916	883		31.688.850	22.470.000	22.474.000
1917	874	705	36.558.100	22.080.000	26.987.000
1918	792	916	40.301.450	19.660.000	32.120.000
1919	768	1.141	43.245.550	21.170.000	37.854.000
1920	1.110	1.370	76.780.466	34.610.000	44.106.000
1921	1.374	1.596	101.720.950	53.700.000	50.793.000
1922	1.605	1.814	94.961.500	53.560.000	57.744.000
1923	2.166	2.010	113.348.900	64.810.000	64.829.000
1924	2.388	2.209	118.888.950	64.810.000	71.794.000
1925	2.696	2.380	127.733.250	67.510.000	78.545.000
1926	2.680	2.535	128.369.075	71.000.000	84.852.000
1927	2.675	2.671	127.314.200	73.460.000	90.704.000
1928	2.772	2.791	131.653.058	78.130.000	95.911.000
1929	2.812	2.895	156.443.700	90.740.000	100.512.000
1930	2.921	2.985	180.804.000	104.510.000	104.505.000
1931	2.223	3.063	152.649.000	98.770.000	107.974.000
1932	1.594	3.129	72.194.350	41.780.000	110.779.000
1933	1.881	3.186	77.170.650	46.740.000	113.214.000
1934	2.002	3.234	75.768.250	44.970.000	115.219.000
1935	2.252	3.275	102.700.125	59.600.000	116.852.000
1936	1.239	3.309	83.979.500	47.850.000	118.193.000
1937	22	3.336	1.461.000	740.000	119.219.000
1938	—	3.363	—	—	120.146.000
1939	217	3.385	15.301.000	6.220.000	120.850.000
1940	583	3.401	50.771.500	17.380.000	121.444.000
1941	1.123	3.416	99.702.000	28.480.000	121.803.000
1942	1.317	3.428	116.959.250	29.170.000	122.164.000
1943	1.748	3.438	173.471.600	37.940.000	122.527.000
1944	2.231	3.447	273.691.700	55.600.000	122.771.000
1945	2.365	3.454	324.901.250	60.660.000	122.893.000
1946	3.539	3.460	521.353.500	81.870.000	123.015.000
1947	3.530	3.465	702.721.100	91.530.000	123.137.000
1948	3.274	3.470	714.081.250	88.360.000	123.260.000
1949	—	3.473	—	—	123.383.000

de arrendamientos rústicos

Consignaciones en metálico



**POR MAURICIO GARCIA ISIDRO
ABOGADO**

La alteración que las circulares de Abastecimientos introdujeron en el pago de rentas pactadas en especie para los contratos vigentes con anterioridad al 1.º de agosto de 1942, en que se publicó la Ley de 23 de julio del mismo año, ha dado lugar a una serie de incidencias y ha sugerido tan diversos criterios, incluso en resoluciones judiciales, que bien merece que se dedique alguna atención, para poner en orden, o al menos intentarlo, cuanto hasta la fecha existe útil sobre tan interesante cuestión.

Todos estamos de acuerdo en que el artículo 3.º de la Ley de 23 de julio de 1942 respetó el pago de rentas en especie para los contratos vigentes; con tal pacto, en el momento en que la Ley se promulgó, y posteriormente, se pagaron en la especie convenida las rentas de los años agrícolas que siguieron hasta los años 1945-46, en que se facultó a los colonos a pagar en dinero por la Comisaría General de Abastecimientos y Transpor-

tes, en sucesivas circulares de igual contenido, la última de 8 de agosto de 1949, publicada en el *Boletín Oficial* correspondiente al 14 del mismo mes.

Los colonos, inmediatamente que fueron autorizados para ello, aunque no por el órgano más adecuado para modificar una Ley, pagaron en dinero, a razón del precio oficial de tasa, que fué hasta el año 1948 de 84 pesetas, más 10 de pronta entrega, y después a 117 pesetas quintal métrico, prescribiéndose en la Circular citada, en el artículo 46, que siendo obligatorio para el productor la entrega al Servicio Nacional del Trigo de la totalidad del disponible para la venta, el pago de las rentas concertadas en especie (trigo), como consecuencia de contratos de arrendamiento, originados antes del 23 de julio de 1942, se hará en metálico, a razón de 117 pesetas el quintal métrico, sin prima alguna, después de entregar al rentista su reserva de consumo, como in-

dica el artículo 24, que se fijó en 100 kilos por persona para el rentista, familiares y servidumbre doméstica.

Se recordaba la obligación del arrendatario de entregar al Servicio Naiconal del Trigo el resto de la renta pactada en especie, así como la totalidad del trigo disponible para la venta, certificándose por el Servicio, a petición de parte interesada, sobre las entregas verificadas durante la actual campaña por los arrendatarios que se encuentren en el presente caso.

La discusión que se promovió, a consecuencia de las modificaciones introducidas por las Circulares de Abastecimientos, en el artículo 3.º de la Ley de 23 de julio de 1942, quedó zanjada por el Decreto-ley de 24 de julio de 1947, según el cual «cuando en los contratos de arrendamiento de fincas rústicas, concertados con anterioridad a la vigencia de la Ley de 23 de julio de 1942, se hubiere pactado que la renta se satisfaga en especie, y ésta se hallare sujeta a intervención oficial, que no permita al arrendatario disponer de la misma, podrá éste librarse del cumplimiento de dicha obligación efectuando el pago del canon arrendaticio en moneda de curso legal, estableciéndose la equivalencia a razón del precio fijado a estos efectos por las autoridades u organismos oficiales competentes. Si las normas que rijan la intervención oficial de la especie pactada sólo permitiesen al arrendatario entregar una parte de la renta, sería de aplicación al pago del resto, lo preceptuado en el párrafo precedente».

Es decir, según este Decreto-Ley, el propietario arrendador tiene derecho a que se le pague en especie su parte para la reserva de él, familiares y servicio doméstico, y el resto, en dinero. Así se efectuó, de acuerdo con lo que disponía la Comisaría de Abastecimientos, según hemos dicho, hasta la campaña del año anterior, en Circular de 14 de agosto de 1949, sin que hasta la fecha se haya publicado la correspondiente a la campaña del año en curso.

Los arrendatarios creyeron cumplir con todas sus obligaciones contractuales regateando la entrega de la reserva y pagando el resto en dinero, con lo que, con la mitad, mejor dicho, menos de la mitad de los quintales métricos fijados para la renta (cobraban a 250 pesetas cada uno y la renta la pagaban a 117), hacían un bonito negocio y se liberaban de su principal obligación.

Respecto al deber de entregar, el colono, al Servicio Nacional del Trigo el resto de la renta pactada, nadie se ocupó, pero como siempre hay

excepciones, se promovieron pleitos encaminados a hacer valer esta imposición del artículo 46 de la Circular de Abastecimientos citada.

La sentencia dictada por la Sala 5.ª del Tribunal Supremo en 28 de abril de 1947 (antes de ser publicado el Decreto-Ley mencionado de 24 de julio del mismo año) introdujo alguna confusión, porque en el tercer «considerando» se sostenía una doctrina interesante, que es la siguiente: «La propia imperiosa obligatoriedad de que está impregnada la legislación especial sobre arrendamientos rústicos, así como ocasionó que la doctrina de esta Sala respecto al párrafo 1.º del artículo 3.º de la Ley de 23 de julio de 1942, fuera bien explícita, exigiendo que en los contratos después de ella convenidos, se fije la renta en trigo, no en otra especie, y se pague en dinero de curso legal (ha de tenerse en cuenta el Decreto-Ley de 15 de julio de 1949 sobre validez de los contratos pactados en dinero), produjo, en cuanto a su segundo párrafo, el criterio de que respecto a los existentes antes, que subsisten, se respetase el pacto de abonarlos en la gramínea u otra materia concertada, ya que para éstos no venía estatuida alteración alguna en la renta que se percibiera, según sucedía con la dineraria así regulada, y bien se advierte que el propósito inspirador, y razón del precepto de que al arrendador con renta numeraria se le compensare de su deprecio, instituyéndole partícipe del incremento en el del máximo producto de la tierra, no había de contar para quien ya tenía concertado otro sistema de retribución que llenaba el mismo objeto, y por esto no se justificaba prescindir de la autonomía de la voluntad contratante, prevalente cuando no vaya contra disposición expresa del interés general, que dicho supuesto respeta, en tal punto, sin la menor contravención», y, sigue diciendo la sentencia, que ha de insistirse «en la expresada tesis, pues no se percibe contraindicación de tipo legal bastante a que se altere, no siéndolo reglamentación de abastecimiento, sobre su exclusivo respeto al producto regulador, que si su rango claudica ante la Ley, en efecto, consiente su cumplimiento, ya que tanto da que vaya al organismo rector y distribuidor lo cosechado entregado en nombre de uno, o en el de otro, siempre que lo sea».

Pero la Sala de lo Social saca una consecuencia respecto a la consignación en dinero, que la Audiencia Territorial había considerado no válida, por cuanto se incumplió la obligación concertada en contrato del año 1940, de abonar en tal espe-

cie la renta, porque el pacto prevalente, según queda razonado, así lo requería y la Circular de la Comisaría de Abastecimientos, fecha 12 de junio de 1945, de ningún modo impedía que la entrega del trigo se hiciera en nombre del titular de la renta, ni que éste dispusiera de su reserva para sí o familiares, lo cual quedó omitido por el litigado, cuya posición, falta de apoyo de legal, tampoco lo tiene en actos enunciativos de su buen propósito, obstado sin su aquiescencia».

La consignación, válida y operante, había que hacerla, por tanto, acreditando el pago mediante entrega al Servicio Nacional del Trigo de toda la renta pactada, menos la parte de reserva que incumbía recibir directamente al arrendador, sin perjuicio de entregar al propietario el importe de los quintales métricos pactados como renta, pero ¿a qué precio? ¿Había de ser a razón de 117 pesetas, como dice la Circular de 8 de agosto de 1949, o a razón de las 250 pesetas que percibía el colono como productor?

Esta duda se ha planteado ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, que se ha pronunciado en dos fallos, con una curiosa doctrina, sostenida por la mayoría de los Juzgados de Primera instancia de aquel territorio, que se inclinaron por dar la razón al propietario, al resolver que el colono viene obligado, de acuerdo con las Circulares de Abastecimientos, a entregar al Servicio Nacional del Trigo toda la renta, especificando que ese trigo procede del precio o merced arrendaticia del dueño de la finca, sin perjuicio de la reserva para la alimentación del rentista.

La Audiencia Territorial mencionada, en sentencia de 27 de junio de 1949, sostuvo igual criterio y, como en estas materias siempre advienen casos en que aun siendo parecidos no son idénticos, se ha sostenido también la teoría de que no bastaba la consignación en metálico de la totalidad de la renta para enervar la acción de desahucio, y la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en sentencia de 4 de abril del presente año, no sólo ha ratificado el criterio expuesto en la de 27 de junio del pasado año, sino que ha resuelto que si el arrendatario tiene obligación de entregar el trigo al Servicio Nacional, en el momento de efectuar la entrega, excluida la reserva, se convierte en mandatario del arrendador y, por tanto, debe abonar en metálico a éste lo mismo que él haya cobrado al Servicio Nacional del Trigo, no admitiendo la consignación hecha de cantidad inferior, o sea, a 250 pesetas quintal, en lugar de 117 pesetas, procedien-

do de lo contrario declarar haber lugar al desahucio.

La doctrina es interesante y, desde luego, digna de estudiarla con la mayor detención, pues pudiera provocar una serie de reclamaciones, que deben evitarse mediante la divulgación del criterio más adecuado a una interpretación exacta de los preceptos legales.

Desde el año 1948 se vienen planteando ante los Juzgados Comarcales y de Primera instancia de Aragón cuestiones referentes al pago de rentas en especie, por estimar la representación letrada de los propietarios que el pago de la merced arrendaticia no está completo, ni es liberatorio, de no atenderse estrictamente, tanto a las condiciones del contrato como a las disposiciones legales, y singularmente a lo dispuesto en las Circulares de Abastecimientos, que desde el año 1945 autorizaron el pago de estas rentas en dinero.

Se decía que siendo obligatorio para el colono el pago de la renta en especie (trigo), e impuesta la entrega de todo el destinado a renta en el Servicio Nacional, previendo que se expida certificación a petición de parte interesada para las entregas verificadas en tal concepto, el deber supone, al no cumplirlo, ya que se trata de derecho necesario, una infracción básica de las condiciones del contrato, que se puede resolver sobre la base de la violación indicada, y al estar vigente el artículo 26 de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 15 de marzo de 1935, resulta facultado el Juzgado, discrecionalmente, para calificar, como lo hizo el de Ateca, en sentencias de 16 de abril de 1948, y el de Almuna de Doña Godina, el 5 de agosto de 1949, de grave la mencionada infracción, y como consecuencia obligada estima la demanda, declarando haber lugar a la rescisión del contrato y extinción del arrendamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 24 de la expresada Ley, sin que a ello se opongan las alegaciones del colono hechas en el acto del juicio verbal.

El Considerando fundamental de la sentencia del Juzgado de Ateca de 16 de abril de 1948 es el siguiente: «Que existiendo normas de derecho público que disponen la venta del trigo obtenido al Servicio Nacional, es preciso poner en concordancia dichas normas que, en lo relativo a la campaña de cereales 1947-48; se encuentran recogidas en la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con el Decreto-Ley de 24 de julio de 1947, en el sentido de que si bien es cierto que éste, para evitar un absurdo jurídico, impone la modificación de los derechos del

arrendador, emanados de un contrato válido y eficaz, no es menos cierto que conduciría a sancionar otra situación igualmente absurda, si no se obligase al arrendatario a entregar al organismo correspondiente oficial aquella renta en especie, que quedó dispensado de entregar como pago al arrendador, pues de un lado se le habría denegado de su obligación contractual, de pagar al arrendador en la especie pactada, y de otro se le permitiría disponer libremente de un producto intervenido, contraviniendo su obligación legal de entregarlo al Servicio Nacional del Trigo, y no apareciendo probada en autos la entrega», en este caso se desestimó, como mal hecha, la consignación en metálico efectuada por el colono, y en otra sentencia del mismo Juzgado, de 18 de noviembre de 1948, se declaró resuelto y fenecido el contrato de arrendamiento, por aplicación de los artículos 24 y 26 de la Ley de 15 de marzo de 1935, la citada.

En la sentencia del Juzgado de Primera instancia de la Almunia de Doña Godina, que también declaró resuelto el contrato de arrendamiento, se incluye la novedad de estimarse como causa la falta de pago, al no haber consignado la cantidad que correspondía al valor del trigo a razón de 250 pesetas el quintal, que es el que cobra el colono al entregar en el Servicio Nacional del Trigo el procedente de la renta, y ello porque no se altera la esencia de la obligación, perviviendo el pago de la especie pactada, en la parte de renta destinada a la reserva del arrendador, y la entrega del resto al Servicio, está impuesta ante la necesidad que de él tiene la Nación, tratando de evitar de que el que incumpla las normas de recogida quede en la imposibilidad de cumplir su prestación, y por ello se autoriza que satisfaga en metálico el equivalente de la especie señalada; pero al convertirse, dice la Sentencia, el arrendatario, en beneficio de la nación, «en un nuncio o mandatario del arrendador, y al hacer entrega de la totalidad del trigo recogido, lo hace también de la parte de renta de exclusiva pertenencia del arrendador, teniendo que abonarle al precio que a él se le pague. Una disposición legal que autorice a pagar un precio inferior al percibido por el arrendatario de la clase de contratos que nos ocupa, *sin privar previamente al arrendador de la propiedad que ostenta sobre el trigo*, no es concebible, a no ser que dicho trigo hubiese sido objeto de expropiación, con arreglo a los términos y por la causa expresada en el artículo 349 del Código civil, que no concurren, por cuanto la utilidad es

exclusivamente para el arrendatario, al percibir, sin motivo alguno, exceso de precio sobre la cosa expropiada, sin que sea obstáculo lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1948, que define el precio oficial, pues se refiere al cumplimiento de las obligaciones que se establezcan *en lo sucesivo*, y no a las anteriores, lo que en definitiva es lógico, ya que dicha disposición legal no es más que la acomodación a la actualidad (de entonces), y en cuanto al precio del trigo se refiere, de la Orden de 20 de noviembre de 1942, que también puso un precio para el trigo de renta, que, como es natural, tampoco tuvo aplicación a los contratos anteriores a al Ley de 1942».

Al no haber satisfecho la renta sobre la base de 2,50 pesetas por kilo, se considera insuficiente la cantidad consignada e infringido el artículo 29 de la Ley de 15 de marzo de 1935.

Este fué el criterio, ratificado por la Audiencia Territorial de Zaragoza, en las dos sentencias primeramente aludidas de 27 de junio de 1949 y 4 de abril del año en curso.

De manera que se perfilan dos cuestiones que en el territorio aragonés, con la aplicación de las Leyes de Arrendamientos vigentes en toda España, se han resuelto con evidente valentía:

1.º Precio que debe satisfacer el colono al propietario cuando se trate de contratos en los que se ha pactado el pago de la renta en especie antes del año 1942 (Ley de 23 de julio).

2.º Si al no cumplir el colono la obligación de entregar al Servicio del Trigo la parte de renta que exceda de la reserva asignada al dueño, se considera como incumplimiento grave del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 26 de la Ley de 15 de marzo de 1935.

En cuanto al primer punto, discrepo en absoluto de la doctrina de los Juzgados aragoneses precitados y de la Audiencia Territorial que la ratificó, ya que es clarísima la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos de 8 de agosto de 1949, como las anteriores, en la que se establece de manera que no deja lugar a dudas que estas rentas se pagarán en metálico, «a razón de 117 pesetas el quintal métrico, sin prima alguna, después de entregar al rentista su reserva de consumo, como indica el artículo 24 de la misma Circular».

Y como el Decreto-Ley de 24 de julio de 1947 convalidó estas Circulares, dándolas rango suficiente derogatorio de la Ley de 23 de julio de 1942, artículo 3.º, aunque sea derogación parcial

y transitoria, si esta cuestión llegase ante la Sala 5.ª del Tribunal Supremo, seguramente sería resuelta en el sentido de que el pago (o la consignación) efectuado a razón de 117 pesetas el quintal, con entrega en especie al propietario de la parte legal de reserva, es plenamente liberatorio, si se acredita, a la vez, la entrega al Servicio Nacional del Trigo del resto de la renta.

En cuanto a la segunda cuestión, estimo que es viable la doctrina sustentada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, y resultando evidente que las Circulares de la Comisaría de Abastecimiento imponen la obligación al arrendatario de entregar al Servicio Nacional del Trigo el sobrante de la renta, después de la reserva del propietario, si no se cumple tal obligación de orden público y de derecho necesario, surge la causa resolutoria del contrato que ampara el artículo 26 de la Ley de 15 de marzo de 1935; causa grave, porque afecta a la obligación principal del arrendatario, que es el pago de la renta, según lo convenido, o lo impuesto por la Ley (número 1.º del art. 1.555 del Código Civil, y artículo 13, núm. 1.º de la Ley de 15 de marzo de 1935), y si el colono no acredita con certificación expedida por el Servicio Nacional del Trigo la entrega del resto de la renta, los Tribunales deben calificar como grave la falta y declarar la resolución con todas sus consecuencias del pacto arrendaticio, sin que sea suficiente el pago, o la

consignación en metálico, a razón de 117 pesetas quintal.

En el año actual se ha publicado en el *Boletín Oficial* de 30 de abril último el Decreto del 28 del mismo mes, sin alteración para el precio del trigo, que perdura a razón de 117 pesetas quintal métrico como base, y prima única al productor de 133 pesetas, resultando, por tanto, un precio uniforme de 250 pesetas quintal métrico.

La Circular de Abastecimientos, en el momento de redactar este artículo, no ha sido publicada todavía, resultando que, comoquiera que este año se concede libertad de contratación, según el artículo 4.º del precitado Decreto, para los excedentes de los cupos forzosos, puede darse el caso siguiente:

Rentas en especie anteriores a 1942; supongamos una renta de 4.000 kilos de trigo, que se liquida del siguiente modo: 500 kilos como reserva para el arrendador y los otros 3.500 kilos los paga en dinero el colono, importando 4.095 pesetas; pero como el arrendatario a estos 3.500 kilos de trigo, negociando el resguardo que este año le dan en el Servicio Nacional podrá venderlos a 5 pesetas kilo, precio que supongo como medio para estas transacciones, el excedente le valdrá la cantidad de 17.500 pesetas, o, lo que es lo mismo: ha pagado sus rentas al propietario y se embolsa un beneficio de 13.405 pesetas, que no es para el Estado, ni para la economía nacional, sino para el colono privilegiado...



FITENA

FIBRAS TEXTILES NACIONALES, S. A.

●

**CULTIVO Y OBTENCION
DE FIBRA DE LINO**

●

DOMICILIO SOCIAL:

ALCALA, NUM. 21. - MADRID

TEL. 21 65 21 (3 líneas)

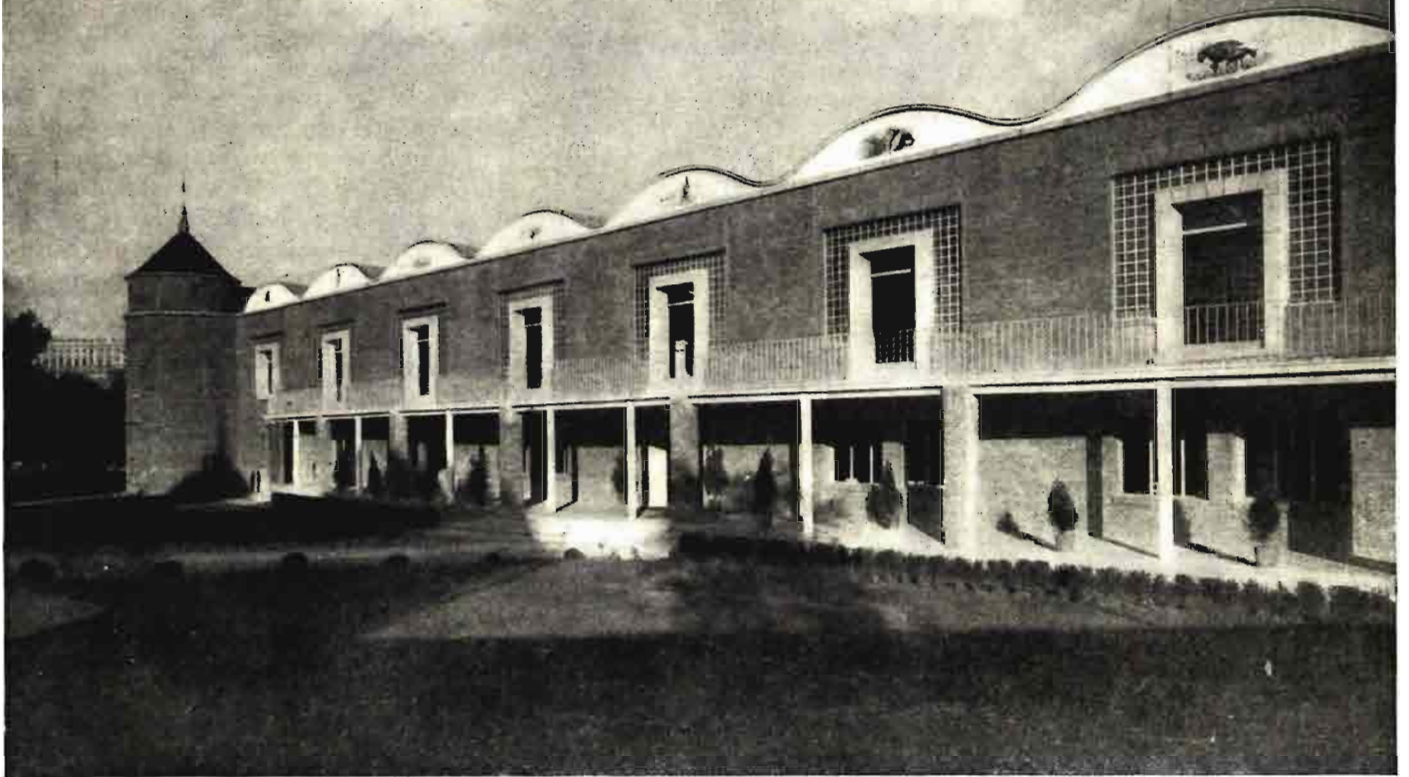
DELEGACION:

AUSIAS MARCH, 23.-BARCELONA

TEL. 14124 (3 líneas)

DIRECCION TELEGRAFICA: CANAPA

La primera Feria Nacional del Campo



Las anormales circunstancias por que viene atravesando nuestro país, en orden a las características meteorológicas de los últimos años, han hecho que el gran público se vaya interesando cada vez más por el campo. Esta atención ha culminado en el actual año, testigo de dos manifestaciones de la mayor importancia: una, el Congreso de Ingeniería Agronómica, cuyo éxito y resonancia, incluso internacional, son de todos conocidos; otra, la actual Feria Nacional del Campo, también perfectamente lograda, y que ha tenido una calurosa acogida en todos los sectores. Para apreciar la actual situación del agro español, y que se dé cuenta de ello la masa ciudadana, nada mejor que esta exposición conjunta agropecuaria, con sus industrias auxiliares y derivadas, reflejando en sus distintos matices todo el proceso económico. Pero además de la repercusión política que un certamen de esta categoría tiene, y de su finalidad propiamente comer-

cial, ha de influir también de modo señalado en el progreso del campo, al dar a conocer los adelantos logrados en las distintas técnicas y los productos conseguidos con su aplicación.

Otro acierto de la Primera Feria Nacional del Campo es que la clasificación provincial que refleja el encuadramiento en las Cámaras Sindicales Agrarias se ha compaginado con la labor de los Sindicatos Nacionales y con la presencia directa de las empresas y productores particulares, dedicados a maquinaria, fertilizantes, semillas, industrias transformadores, etc.

De acuerdo con esto, se ha realizado la distribución de los distintos organismos, entidades y exponentes particulares. En primer término, los servicios de información, y a la izquierda, el magnífico pabellón del Ministerio de Agricultura, con todos sus servicios técnicos. en sus diversas facetas, desde la relativa a la política social del Régimen hasta la orientación técnica, intensifi-

cación de plantas industriales, selección y fomento de semillas, repoblación forestal, lucha contra plagas, etc. Cada una de las instalaciones del Instituto Nacional de Colonización, Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, Servicio Nacional del Trigo, Instituto de Fibras Textiles, Servicio Nacional del Cultivo del Tabaco, Instituto Nacional de Semillas Selectas, Plagas del Campo, Capacitación y Propaganda, Plan Agrícola de Galicia, Servicios de la Dirección General de Ganadería, Dirección General de Montes, Patrimonio Forestal del Estado, Servicio de la Madera, del Esparto, etc., son otras tantas demostraciones de la interesante y polifacética labor que está desarrollando el Ministerio de Agricultura.

A la derecha de este pabellón figura el stand de la Obra Sindical de Colonización, con magníficas maquetas de todas las instalaciones efectuadas por dicho organismo. A continuación, una gran plaza circular da acceso a

las edificaciones destinadas a las distintas provincias españolas, cuya aportación supone un pintoresco panorama de la producción nacional, con las peculiaridades de cada región. Así, son de des-

de Canarias, con las típicas producciones de las bellas islas; el de las Provincias Vascongadas, con representación de su industria sidrera, etc.

A la derecha de estos pabellones

lonias, los nómadas tienen instaladas sus tiendas de campaña, adornadas típicamente, y donde exponen productos coloniales.

Hemos dejado para lo último, por su importancia, la Exposición de Ganadería, que ha supuesto un verdadero alarde de organización. La concurrencia de magníficos ejemplares ha sido muy grande, rivalizando en calidad todas las regiones ganaderas y pudiendo apreciarse en las exhibiciones de la pista la enorme recuperación de la cabaña nacional, en todas sus especies. En este número encontrarán nuestros lectores los artículos de los señores Giménez Girón, Quintero, Pozo y Zuazuarregui, en los que se analiza con todo detalle lo referente al ganado caballar, ovino, vacuno y de cerda. También ha tenido una representación de calidad, si bien en menor número que las anteriores especies, la avicultura, tanto en los ejemplares nacionales como en las razas extranjeras; la cunicultura, la apicultura y la sección especial de pájaros. En la organización de esta magnífica Exposición de Ganadería, justo es consignar la gran labor llevada a cabo por el jefe del Sindicato Nacional de Ganadería, don Antonino Montero; subjefe, señor marqués de la Frontera, y demás jerarquías y personal de dicho Sindicato.



El Caudillo, durante la inauguración de la Exposición de Ganadería.

taçar los pabellones de la región catalana, presididos por una gran masía, en la que se exhiben toda clase de productos; un mapa en relieve de la provincia de Barcelona, con la situación de cerca de 400 Hermandades; los perros del Pirineo, dedicados al cuidado del ganado, etc. También ha tenido una excelente acogida la gran instalación del Sindicato de la Vid, en la que se reúnen todas las zonas vitícolas de España, con sus características especiales, acompañadas de maquetas y reproducciones traídas del Museo del Vino, de Villafranca del Panadés. El cortijo de Badajoz constituye una exacta reproducción del caserío típico de la región. Y así podríamos continuar citando, pues no desmerece ninguna de las instalaciones, el pabellón valenciano; el de Castellón; el de Baleares, con su curiosa cocina payesa; el de Cáceres, con su molino de pimentón de la Vera; el de Sevilla, con su patio andaluz y su despacho, presidido por la Virgen de los Reyes; el de Murcia, con sus sedas y espartos; el de Alicante, con su industria del cáñamo; el

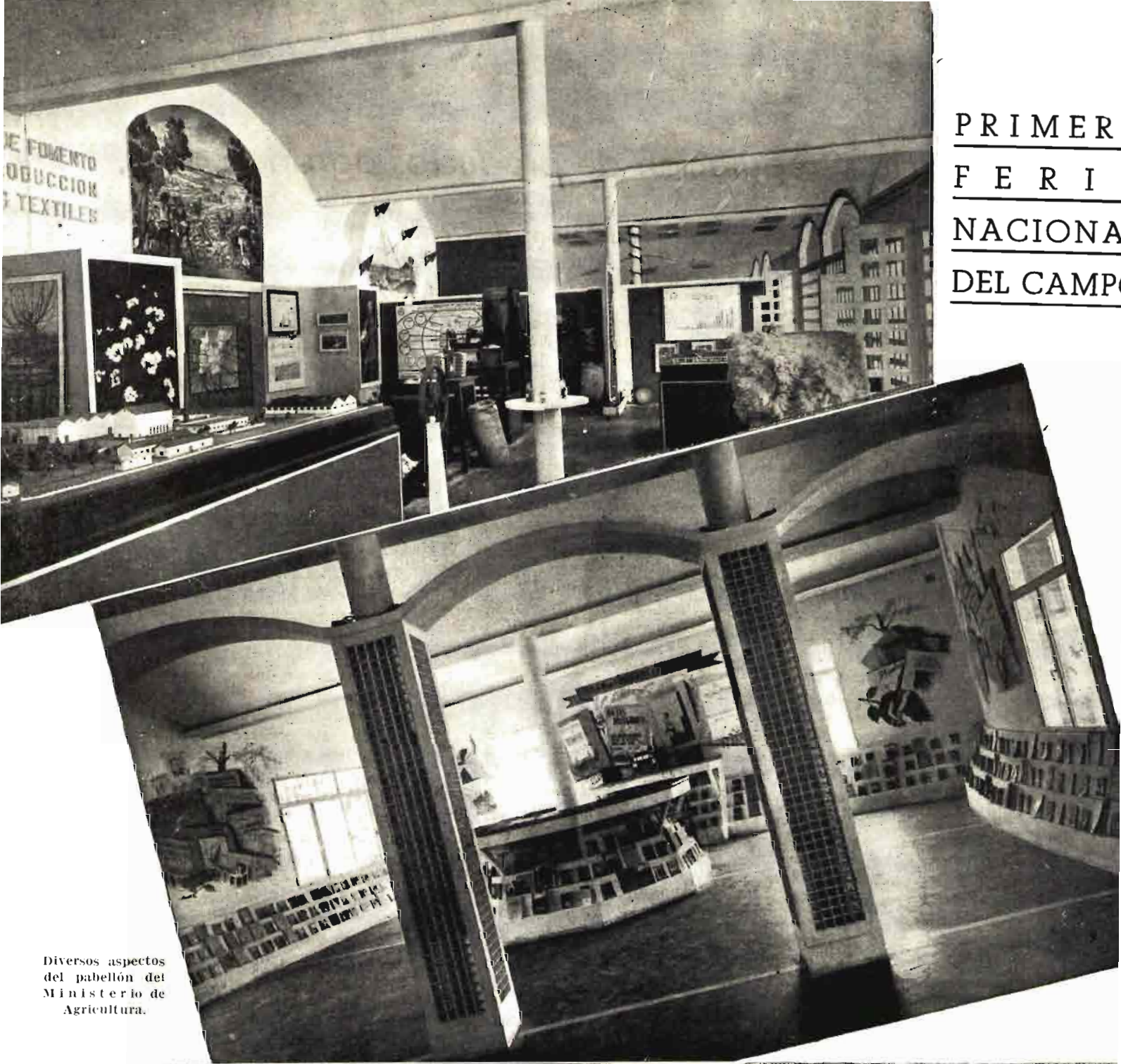
nes aparece la magnífica aportación hecha por las casas nacionales de maquinaria agrícola, exhibiéndose interesantes y modernísimos modelos. Al fondo, cerrando la perspectiva, un edificio de líneas modernas para la exposición de productos químicos, fertilizantes y anticriptogámicos.

En la instalación de la Dirección General de Marruecos y Co-



Aspecto de uno de los pabellones de Avicultura.

PRIMER
FERI
NACIONA
DEL CAMPO



Diversos aspectos del pabellón del Ministerio de Agricultura.

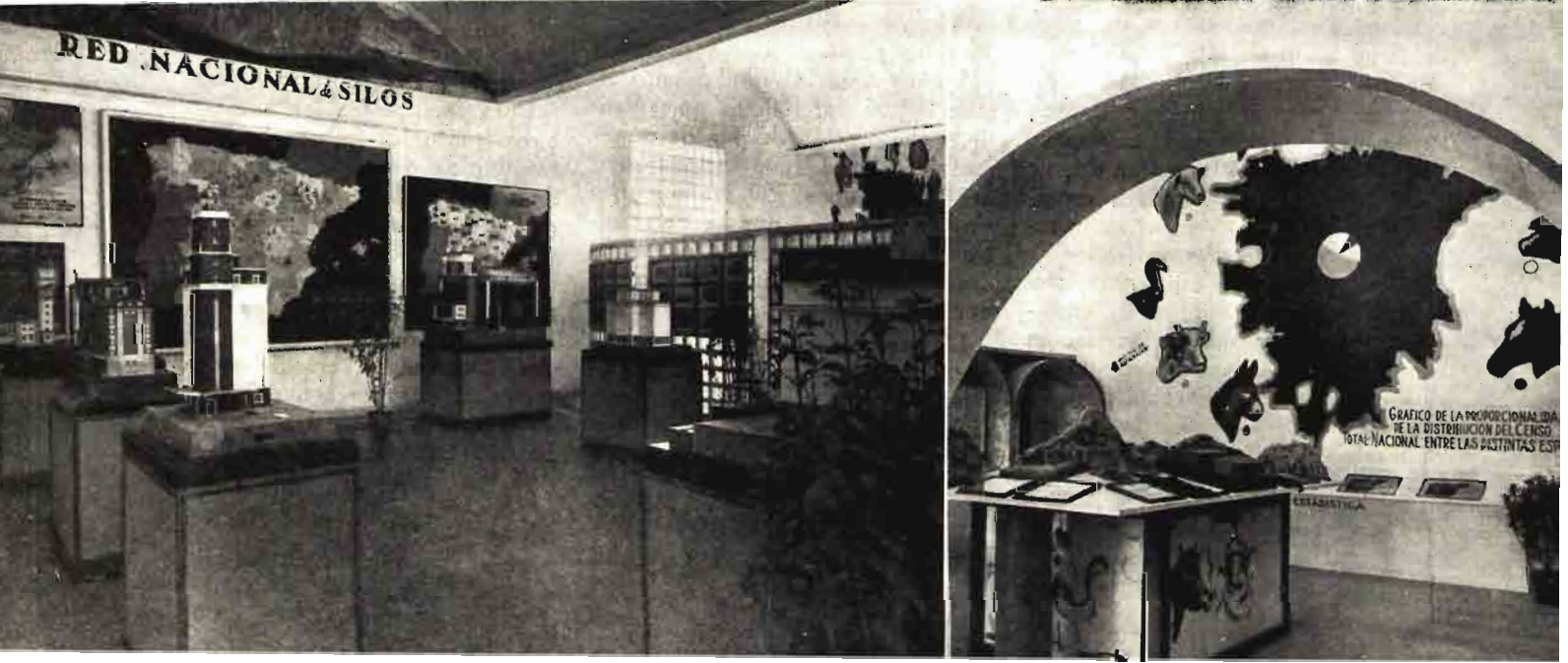


GRAFICO DE LA PROPORCIONALIDAD DE LA DISTRIBUCION DEL CENSO TOTAL NACIONAL ENTRE LAS DISTINTAS ESPECIES

Comercio y regulación de productos agropecuarios

Nuevas normas para la regulación de la campaña triguera

Al entrar este número en prensa, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* del día 23 de junio de 1950 una importantísima Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, número 746 y fecha 17 del mismo mes, en la que se establecen las normas que regirán para la campaña de cereales y leguminosas 1950-1951.

En el próximo número de AGRICULTURA insertaremos con todo detalle los puntos que de dicha Circular interesan a los productores, por un lado, y los consumidores, por otro. No obstante, y por su importancia, insertamos a continuación las declaraciones hechas a la prensa por el excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura y que marcan la orientación del Gobierno para el presente y futuro de la economía triguera. Dichas declaraciones dicen así:

«La necesidad de estudiar detenidamente y hasta en sus últimos detalles cuanto se refiere al desarrollo de las nuevas normas para la próxima campaña cerealista, ha demorado la publicación de la Circular de la Comisaría. Durante este intervalo ha sido preciso ir adelantando noticias, si bien con toda clase de reservas, sobre algunos puntos que se contienen en esta Circular, ya que ello era preciso, no solamente para calmar la justificada impaciencia de los elementos interesados, sino también para ir ganando tiempo en la organización de la campaña, pero como por la forma en que se han ido facilitando estas informaciones y por las diversas interpretaciones que en algunos casos se les ha dado a su contenido, pudieran producir confusión, considero muy acertada la invitación que se me hace para orientar en forma concreta y directa tanto a los agricultores como a los consumidores.

En el momento actual se encuentra totalmente terminado el trabajo previo de determinación de los cupos forzosos provinciales, que han sido comunicados con todo detalle de cifras a las provincias respectivas; y en las más tempranas, a las que se les enviaron hace tiempo con instrucciones provisionales, se trabaja con todo entusiasmo y eficacia en la distribución de dichos cupos forzosos por términos municipales y por productores. Los cupos forzosos establecidos representan una pequeña carga y permitirán la entrega en depósito, en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, de unos excedentes seguramente superiores a los previstos en los cálculos, con la venta libre de los cuales los productores obtendrán el debido beneficio.

Al entregar el productor los excedentes de trigo que en definitiva tuviera, en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo recibirá, no solamente un anticipo de 2,50 pesetas por kilo, sino también el correspondiente resguardo de depósito que podrá vender libremente.

Los consumidores podrán adquirir libremente de precios estos resguardos, con el fin de hacerse reservistas de pan, dándose de baja en el racionamiento ordinario. La cantidad autorizada de trigo para persona y año es la de 125 kilos, que, al rendimiento fijado del 85 por 100, ha de permitir la elaboración de pan de inmejorable calidad. Este racionamiento supone unos 350 gramos diarios de pan, cifra que he de resaltar para evitar que los consumidores sean sorprendidos en su buena fe.

La reserva, conforme está dispuesto, entrará en juego desde el momento de su concesión hasta el 31 de diciembre de 1951, y como el plazo de inicio no puede

ser anterior al 1 de octubre del corriente año ni posterior al 1 de marzo próximo, el consumidor deberá adquirir los resguardos de trigo precisos al período por el que solicite la baja, en proporción a la reserva, ya indicada, de 125 kilos por doce meses. Para facilitar la realización de estas operaciones, los consumidores deben tener en cuenta que las reservas en cada caso comenzarán a hacerse efectivas a partir del día 1 del mes siguiente al momento en que se solicite, y que los resguardos que se entregarán a los agricultores se han confeccionado por cuantía de 125 kilos, de 10 y de 5, con el fin de que tales resguardos sean canjeables y llenen en todo momento las necesidades del consumidor.

Los consumidores, al contratar libremente la adquisición de estos resguardos, deberán tener en cuenta que al efectuar su canje en la forma antes expresada tendrán que pagar al Servicio Nacional del Trigo el precio que oficialmente fijará éste para la harina, en cuyo precio quedará comprendido el reintegro al expresado Servicio del anticipo de 2,50 pesetas por kilo de trigo entregado al productor al constituir éste el depósito y los gastos de molturación. Llamo la atención sobre este extremo para que al adquirir los resguardos de excedentes tengan los consumidores en cuenta que al importe que paguen por los mismos deberán sumar el concepto antes indicado, para conocer el precio a que les resultará realmente en definitiva la harina.

Para facilitar en los casos precisos, tanto las transacciones con resguardos de excedentes, como de trámites de transformación de dichos resguardos en vales de harina, e incluso en suministro real de pan, se ha previsto la posible participación de entidades o personas que, debidamente autorizadas, intervengan en dichas operaciones, pero es conveniente señalar que la agilidad con que trabajará, tanto la Comisaría Gene-

ral de Abastecimientos como el Servicio Nacional del Trigo, ha de permitir siempre que el productor o el consumidor así lo desee, la tramitación directa y rápida en la constitución de los nuevos reservistas con resguardos de excedentes, sin que sea, por tanto, imprescindible la participación de intermediario. No obstante lo anterior, ha de reconocerse que la actuación de éstos podrá resultar beneficiosa si proporciona a los productores o a los consumidores alguna ventaja de tipo financiero, económico, de calidad o simplemente de comodidad, siempre y cuando su trabajo se encamine a estos fines y no busquen mayor lucro mediante operaciones especulativas, que por todos los medios han de evitarse. No hay que olvidar que, en síntesis, el nuevo sistema persigue armonizar los intereses de productores y consumidores, estimulando a los primeros a cultivar más y mejor, y suprimiendo el mercado negro por darse la oportunidad a los consumidores de suministrarse en cuantía y a precio libre, sin otra obligación que la de ser baja en el racionamiento ordinario. Pueden, pues, tener unos y otros la absoluta seguridad de que, tanto las normas dictadas como la realización de las mismas, siguen y seguirán estas orientaciones. y deben, sin precipitaciones, esperar a que las cotizaciones, tanto de los resguardos de depósito como de los suministros de harina o de pan, se normalicen y estabilicen en cifras lógicas y satisfactorias para todos, tanto más cuanto que la Comisaría General de Abastecimientos y el Servicio Nacional del Trigo podrán actuar en caso preciso para corregir cualquier desviación en los precios que momentáneamente pudiera producirse.

Con el sistema establecido para la actual campaña cerealista se busca en definitiva llegar, en el más breve plazo posible, a la meta por todos ansiada, esto es:

Primero. Lograr la recuperación del cultivo de cereales panificables y de la producción de los mismos.

Segundo. Encauzamiento del

mercado triguero por las vías normales.

Tercero. Abastecimiento directo de pan en cantidad suficiente y a precio asequible.

Para conseguir este objetivo se está trabajando intensamente, pero con el fin de que ello sea posible en un breve plazo se hace preciso la colaboración de todos dentro de las siguientes consignas:

Los agricultores, confiando en la actuación de los organismos rectores, deben sustraer sus excedentes al mercado negro, entregándolos en calidad de depósito en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, con la seguridad de que conseguirán el sobreprecio justo y sin peligro ni riesgo alguno dentro del mercado libre.

Los consumidores que dispongan de medios propios para adquirir vales-resguardos de excedentes y formalizar sus reservas de harina deben acudir a este sistema sin cuadado alguno, tan pronto como les sea posible, pero sin precipitaciones, ya que aun cuando se obligará en momento oportuno a las cartillas de primera y segunda para abastecerse por este procedimiento, siempre contarán con el plazo suficientemente amplio para que puedan, con toda tranquilidad y garantía, acogerse al mismo.

Aquellos consumidores que deseen acogerse a los beneficios de esta reserva por excedentes, pero cuyos medios económicos no le permitan el total desembolso inicial preciso, podrán ir paulatinamente utilizando el sistema a lo largo de los cinco meses previstos desde 1 de octubre hasta 1 de marzo, formalizando sucesivamente una o varias cartillas de los componentes de la familia, o también incorporarse a entidades o colectividades que les permita la financiación correspondiente.

Por último, los industriales harineros, almacenistas, así como también las entidades o personas debidamente autorizadas para actuar como colaboradores al buen éxito de la campaña han de trabajar intensamente con sus elementos de organización y medios económicos para facilitar las ope-

raciones comerciales dentro de unos límites prudenciales, con lo que demostrarán la sinceridad de sus peticiones de libertad comercial.»

* * *

Además de estas interesantes declaraciones, creemos de interés para nuestros lectores adelantarles que la citada disposición se basa en los siguientes puntos fundamentales:

Se encomienda con carácter exclusivo al Servicio Nacional del Trigo la compra de los cupos forzosos de trigo, centeno, maíz y escaña y la recepción en depósito en sus almacenes de los excedentes de los mismos productos, no pudiendo, por tanto, los agricultores entregar cantidad alguna de los mismos a nadie ajeno al Servicio Nacional del Trigo.

Queda prohibido dedicar el trigo, centeno y escaña a la alimentación del ganado.

No obstante, el centeno y la escaña podrán dedicarse a dicho fin en aquellas provincias en que así se autorice.

Los agricultores vendrán obligados a entregar al Servicio Nacional del Trigo los cupos forzosos que de trigo, centeno, escaña y maíz se les señalen.

Si algún agricultor considera que el cupo forzoso que se le ha señalado no corresponde a una distribución equitativa del cupo global correspondiente al municipio donde esté enclavada la finca, deberá cursar su reclamación a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo.

Cualquier sobrante de trigo, centeno o escaña que sobre el cupo forzoso tengan los agricultores gozarán de los beneficios de cupo excedente, previo depósito en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, aunque sobrepasase la cantidad mínima que se hubiera deducido en el cálculo necesario para la determinación del cupo forzoso.

El agricultor deberá entregar los cupos forzosos tan pronto como tenga realizada la recolección.

La entrega de los cupos excedentes en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo podrán efectuarla los agricultores simul-

táneamente o seguidamente a la entrega del cupo forzoso.

Los agricultores recibirán el documento justificativo de su entrega a efectos del cobro en la forma ordinaria e igualmente se les entregará un resguardo de depósito que podrán vender libremente.

Por cada 125 kilos de trigo, centeno o escaña que procedente de excedentes depositen en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo recibirán, además, un vale-resguardo para adquirir 18 kilos de subproductos de molinería y 2 kilos de restos de limpia.

Los resguardos de depósito de excedentes de cupo podrán ser vendidos por el agricultor a precio que libremente convenga, al exclusivo fin de que pueden ser adquiridos por quienes figuren como beneficiarios en el racionamiento de pan y deseen por este procedimiento constituirse en reservistas.

Los agricultores podrán concertar estas ventas de resguardos, bien directamente al consumidor o a través de intermediarios debidamente autorizados.

Los productores de maíz, después de reservarse para sus necesidades de siembra y consumo familiar las cantidades precisas de este grano, deberán entregar el cupo forzoso que se les haya fijado, pudiendo disponer del resto para atender las necesidades de su ganado de trabajo o renta, pero debiendo en cualquier caso entregar los sobrantes que en definitiva tuvieran en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, que lo abonarán al precio oficial.

La producción de cebada y avena queda totalmente intervenida por el Servicio Nacional del Trigo.

Los productores de cebada y avena deberán entregar los cupos forzosos que se les fijen y podrán dedicar al consumo del ganado de renta y trabajo que posean las cantidades que se deduzcan de los módulos de racionamiento establecidos.

Sobre el resto de su producción se darán oportunamente las órdenes correspondientes.

Los cereales (excepto cebada y avena) y leguminosas de pienso, una vez hecha la reserva de consumo y siembra de la explotación, tales como alpiste, mijo, sorgo, panizo, altramuces, algarrobas, yeros, vezas, alverjas y garbanzos negros, podrán ser vendidos por los agricultores al Servicio Nacional del Trigo, a otros agricultores, ganaderos y avicultores, así como a organismos o entidades oficiales y particulares que auto-

rice la Comisaría General de Abastecimientos.

El trigo, el centeno, la escaña, el maíz, la harina y los subproductos de molinería y restos de limpia, cebada y avena precisan para circular ir acompañados de la guía única de circulación reglamentaria.

No precisan guía única de circulación los cereales de pienso (excepto cebada y avena) ni las leguminosas de pienso.

Otras disposiciones sobre comercio y regulación de productos agropecuarios

Libertad de comercio de leguminosas secas de consumo humano

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 30 de mayo de 1950 se publica la Circular núm. 743 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 17 del mismo mes, por la cual, y de acuerdo con lo que dispone el artículo noveno del Decreto del Ministerio de Agricultura de 28 de abril de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 120), a partir de la publicación de esta Circular en el *Boletín Oficial del Estado*, se considerarán libres de comercio, precio y circulación en todo el territorio nacional las lentejas, almortas, habas y guisantes.

Asimismo gozarán de libertad de precio, comercio y circulación los productos que resulten de la industrialización de estase variedades de legumbres, bien sea por mondaje (legumbres mondadas) o por moultración (purés).

Quedan sin efecto los cupos base, coeficientes, etc., que los organismos interventores tenían señalados a los distintos intermediarios y diversos escalones del comercio de las variedades de legumbres a que se refiere esta Circular, pudiendo dedicarse al mismo los actuales almacenistas, las Hermandades de Labradores, las Cooperativas legalmente reconocidas y cuantas personas naturales o jurídicas se ajusten a las disposiciones legales de tipo mercantil o fiscal actualmente en vigor.

Cuantos se dediquen al comercio de legumbres secas, de acuer-

do con lo establecido en el artículo anterior, habrán de solicitar de las Inspecciones Provinciales de Recursos o Delegaciones Provinciales de Abastecimientos se les provea de un libro de almacén adoptado con arreglo al modelo adjunto. En dicho libro se registrarán al día las operaciones de compra y venta, y deberá ir de acuerdo con el libro de ventas, haciéndose constar en él la fecha y procedencia de todas y cada una de las partidas de legumbres que adquieran, aunque la mercancía no pase materialmente por la fase de almacenamiento, y análogos datos para las ventas, sin que este requisito tenga otro alcance que el disponer de la debida información a los efectos de conocimiento del movimiento de las legumbres, la regulación de corrientes comerciales en su caso, así como los que se determinan en el artículo séptimo de esta Circular.

Los remitentes de legumbres secas deberán solicitar los vagones que precisen para sus envíos en el registro de peticiones de cada estación, debiendo comunicar las referidas peticiones a las Inspecciones Provinciales de Recursos y Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, para que éstas puedan gestionar los elementos de transporte necesarios.

Si se tratase de peticiones de trenes completos, deberán solicitarlos de los citados Organismos con diez días de anticipación.

En todos los casos quedan obligados a dar cuenta a los mismos Organismos de los cargues y cumplimiento de las referidas peticiones.

En las O. R. A. P. A. S., C. R. E. P. A. S. y entidades análogas, encargadas de la intervención de las legumbres, serán disueltas las Seccilones que se relacionaren con el comercio de los productos a que se refiere esta Circular.

A estos efectos, las Comisarías de Irecursos y Delegaciones Provinciales de Abastecimientos llevarán a efecto, en el plazo más breve posible, dicha disolución.

Seguirán siendo distribuídas al público en régimen de racionamiento, hasta su total liquidación, las existencias de las legumbres a que se refiere la presente Circular que, procedentes de la recogida en régimen de intervención, obren en poder de recolectores mayoristas o detallistas a la publi-

cación de esta Circular en el *Boletín Oficial del Estado*.

Para el mejor desenvolvimiento del abastecimiento nacional y desarrollar la ayuda precisa para la movilización de las legumbres secas a que se refiere esta Circular, este Organismo podrá establecer, si las circunstancias lo exigen y se considera oportuno, corrientes comerciales adecuadas a cada variedad y formular los planes de transporte que en conjunto se estimen convenientes. En su caso, se fijarían oportunamente los requisitos a cumplir.

Teniendo en cuenta las circunstancias de producción en la actual campaña de las legumbres objeto de esta disposición, podrán éstas movilizarse libremente por todo el territorio nacional, sin que deba exigirse ni establecerse requisito alguno para ello, suprimiéndose, por tanto, a estos efectos, la guía única de circula-

ción, conduces o cualquier otro documento análogo.

El Servicio Nacional del Trigo recibirá en sus almacenes, y a los precios de tasa que han regido para la campaña de recogida 1949-50, las leguminosas de consumo humano que los agricultores deseen voluntariamente entregar. Estas leguminosas serán puestas por el Servicio a disposición de esta Comisaría General.

Los agricultores podrán reservarse para su propio consumo y el de la explotación y de necesidades de siembra las cantidades que a estos fines estimen necesarias, viniendo obligados a vender para abastecimiento el resto.

Queda prohibida la ocultación o acaparamiento, lo que será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de octubre del año 1941.

También será sancionado el empleo com opienso de las leguminosas que quedan señaladas.

C. I. A.

COMERCIO - INDUSTRIA - AGRICULTURA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dirección General: Avenida Queipo de Llano, 13
(EDIFICIO PROPIEDAD)

S E V I L L A

SUCURSALES:

MADRID:

BARCELONA:

Alcalá, 32.

Rambla de Cataluña, 17



SEGUROS AGRICOLAS QUE PRACTICA LA COMPANIA CON GRAN ESPECIALIZACION:

ROBO, HURTO Y EXTRAVIO Y MUERTE E INUTILIZACION DEL GANADO.
ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA (desde 1933).
INCENDIOS DE COSECHAS.

OTROS RAMOS EN QUE OPERA:

ACCIDENTES, VIDA, INCENDIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMOVILES, TRANSPORTES, DOMESTICO, ROTURAS, DIVERSOS.

El II Congreso Nacional de Ingeniería

Durante los días 28 de mayo a 2 del mes actual ha tenido lugar en Madrid el II Congreso Nacional de Ingeniería, al que han concurrido más de 4.000 ingenieros de todas las especialidades y se han presentado 308 trabajos. La apertura tuvo lugar en el Teatro Lope de Vega y fué presidida por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, don Carlos Rein Segura. Hizo uso de la palabra, en primer lugar, el secretario general del Congreso, don José María Alonso Vigueras, que expuso un resumen de las actividades desarrolladas por la Comisión organizadora. Después, el presidente del Congreso, don Agustín Marín, pronunció un documentado discurso, en el que examinó el desarrollo de la ingeniería durante los últimos tiempos, dedicando una parte de la conferencia al agro español, posibilidades de su explotación, política hidráulica y de fertilizantes y repoblación forestal.

Finalmente habló el Ministro de Agricultura, quien puso de manifiesto la importancia que el Gobierno da a este Congreso, seguro de la eficacia de sus conclusiones, que el Jefe del Estado y sus ministros estudiarán con todo cariño. Dedicó un saludo a los congresistas extranjeros, entre los que figuraba el Ministro de Obras Públicas de Portugal. Tras este discurso, que fué calurosamente aplaudido, declaró abierto el Congreso.

Las sesiones de los diferentes grupos se han celebrado en la Escuela Especial de Ingenieros Navales y en ellas se estudiaron con todo entusiasmo las ponencias y se redactaron las correspondientes conclusiones. Alternando con estas sesiones, se realizaron excursiones a distintas zonas con objeto de que los congresistas conocieran las numerosas e importantes obras que han llevado a cabo los ingenieros españoles durante la última década.

El acto de clausura tuvo lugar el 2 de junio y fué presidido por Su Excelencia el Jefe del Estado, quien pronunció el magnífico discurso que fué publicado oportu-

namente por la prensa diaria. Entre las conclusiones aprobadas y que fueron leídas en síntesis por el secretario general, reproducimos las correspondientes al grupo II (Investigación y explotación de primeras materias, semiproductos y residuos), por considerárlas de interés para nuestros lectores. Estas conclusiones corresponden a los trabajos presentados por los ingenieros agrónomos señores Andréu Torrejón, Peña, Castañón y Gortari. Dichas conclusiones, resumidas, son las siguientes:

Reconocida la necesidad de aumentar y mejorar la producción agrícola para subvenir a las exigencias no tan sólo de la actual población española, sino también a la que corresponda a su racional crecimiento, se considera como más apropiados para lograr este objetivo los medios siguientes:

1.º La intensificación de las producciones en el cultivo de secano, mediante la selección de semillas, de fórmulas más amplias de abono, mejora de los cultivos y mecanización de labores.

2.º La transformación de secanos en regadío, tendiendo a alcanzar como cifra de transformación la de 450.000 hectáreas en un plazo de quince años, ya que el aumento de producción que puede esperarse del incremento del rendimiento en los cultivos de secano no es suficiente para lograr la aspiración perseguida.

3.º La industrialización adecuada de los productos agrícolas que requieren una transformación para su conservación o consumo.

Para que alcancen plena efectividad las transformaciones de regadío de las zonas dominadas por obras hidráulicas incluídas en el Plan nacional deberán adoptarse las medidas siguientes:

a) Establecer para las obras del Plan un orden y ritmo de ejecución, atendiendo a su estado actual en sus distintas partes y a las facilidades que ofrezca la determinación de las obras y la explotación agrícola y colonización de sus zonas.

b) Hacer una inmediata clasificación de las zonas regables dominadas por obras del Plan, según proceda o no declararlas de interés nacional para su colonización, a fin de que a las primeras les pueda ser aplicada la ley de 21 de abril de 1949, como procedimiento de verdadera eficacia, para construir ordenada y convenientemente todas las obras complementarias que exige la puesta en riego y colonización de las zonas, para asegurar la inmediata explotación del regadío y para resolver los problemas sociales planteados en el campo español.

c) Mejorar los auxilios que la legislación vigente concede para facilitar las transformaciones de los regadíos en zonas dominadas por obras del Plan que no hayan de ser declaradas de interés nacional. Esta misma mejora deberá extenderse a los regadíos de iniciativa privada no comprendidos en el Plan nacional.

4.º La fertilidad del suelo ha de basarse en la conservación y aumento, al máximo posible, del contenido de materia orgánica. Para ello interesa:

a) Fomentar en las explotaciones el cultivo de plantas forrajeras que permitan aumentar el peso vivo de ganado y la producción de estiércoles.

b) Aumentar la cantidad y mejorar la calidad del estiércol por un adecuado alojamiento del ganado y la construcción de estercoleros.

c) Estimular y favorecer, si es preciso con ayuda económica, el empleo del abonado en verde, como solución muy eficaz al problema de escasez de materia orgánica de nuestro suelo.

5.º El consumo mínimo previsible de abonos minerales en nuestra nación, para atender a las necesidades al principio enunciadas, se cifra en 140.000 Tm. de nitrógeno, 325.000 Tm. de unidades fosfóricas y 130.000 Tm. de potasa anhidra.

6.º Se considera de suma conveniencia dotar ampliamente los Centros de Investigación actualmente dedicados a estas indus-

trias, creando otros nuevos para todas las que sean de interés.

7.º Debe estudiarse y fomentarse el desarrollo de ciertas industrias, para evitar las pérdidas considerables que anualmente se tienen de excesos que no absorbe

el mercado en los períodos breves de la recolección de los productos que les sirven de base. Para las industrias de elevado coste de instalación se fomentará la creación de cooperativas.

Utilidad industrial del aguacate

La laurácea *Persea gratissima*, de origen mejicano, produce un fruto piriforme, cuya pulpa blanda, amarillenta y mantecosa, cuando madura, hace las delicias de los habitantes de los trópicos, donde es consumido fresco, preferentemente en ensaladas; el árbol, de denso follaje y porte, y desarrollo semejante al de los nogales, le hace muy apreciado como árbol de sombra, cortavientos y de paseos, y sus dimensiones se reducen al invadir áreas subtropicales límites, como Canarias, Costa del Sol o California, donde prosperan variedades seleccionadas, por su resistencia a las heladas, precocidad, alta producción y magnífica calidad del fruto.

La pulpa contiene hasta el 30 por 100 de un aceite verdoso y agradable, formado principalmente por ácido oleico (88 por 100), con una densidad de $D_{25} = 0,913$, un índice de saponificación de 192,6 y un índice de yodo de 94,4.

El aceite tiene un gran valor alimenticio, entre otras razones, por su riqueza en vitaminas, especialmente la A, además de las B, C y E, así como por su alta digestibilidad.

Si a tales caracteres se une su alto contenido en lecitina y fitosterina, y su larga conservación sin enranciarse, se comprende la moderna utilización del mismo en cosméticos para la piel, la cual absorbe lentamente la grasa, que sirve así de vehículo a los principios vitamínicos y fosfátidos citados, amén de a ciertas sustancias medicamentosas que pueden añadirse para el tratamiento de diversas afecciones cutáneas, o para estimular y tratar higiénicamente la piel y los músculos por medio de jabones, cremas, linimentos, etcétera.

Es, pues, planta interesante, y que en España, y particularmente en Canarias, podría ser ampliamente cultivada, entrando de esta forma a alterar el peligroso monocultivo del plátano o el tomate, con ciertas ventajas agronómicas acusadas, como ser menos exigente en agua que tales cultivos, bien que, verdaderamente, los rendimientos de fruto por Ha. no pueden compararse a los de los ya señalados, pues por Ha. alcanza, como máximo, 5.000 Kgs., que en el mercado de Nueva York se cotizan hoy de 3 a 7 dólares la caja de 18 Kgs.

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Ascensos.—A Ingeniero Jefe de segunda clase, don Nicolás Lacalle Pérez; a Ingenieros primeros, don Manuel García de Oteyza, que está y continúa en situación de Supernumerario, en activo; don Antonio Silván López, que está y continúa en situación de Supernumerario; don Eusebio Alonso Moreno, que está y continúa en situación de Supernumerario, en activo, por lo que asciende en efectivo, con la citada categoría, don José María Xandri Tagüeña, e ingresan en el Cuerpo como Ingenieros segundos don José Soler Moreno, don Fer-

nando Burgaz Fernández y don Leopoldo Escudero Vitoriano.

Destinos.—A la Jefatura Agronómica de Palencia, don Francisco Temprano Fernández; a la Jefatura Agronómica de Valladolid, don Timoteo San Millán Martín; a la Jefatura Agronómica de Valencia, don Tomás Martín-Peñasco Camacho; a la Jefatura Agronómica de Lugo, don Fernando Gutiérrez Soto, y a la Jefatura Agronómica de Almería, don Francisco de la Fuente de la Cámara.

Supernumerarios.—Don Antonio Silván López, don Antonio González López y don Agustín Virgili Quintanilla.

Reingresos.—Don Alfonso García del Pino.

PERITOS AGRICOLAS

Ascensos.—A Superior de primera clase, don Hermenegildo Velázquez García; a Superior de segunda clase, don Félix García Fernández, y a Perito primero, don Diodoro T. Ruiz Dopico.

Destinos.—A la Jefatura Agronómica de Palencia, don Rafael Bats de la Gándara y don Abilio Pascual Arnillas; a la Jefatura Agronómica de Santander, don Alejandro Vega Esteban; a la Jefatura Agronómica de Vizcaya, don José María Blasco Pastor, y al Servicio de Capacitación y propaganda, dependiente de la Subsecretaría de este Ministerio, don Ismael Barez Alcácer.

Jubilaciones.—Don Miguel Guijarro Lledó.

Reingresos.—Don Luis María Sánchez Jiménez, don Rafael Calvo Rodeiro y don Ismael Barez Alcácer.

Supernumerarios.—Don Jesús Castro Larios y don Manuel Feduchy Mariño.

Distinciones

Orden Civil del Mérito Agrícola

Por Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 22 de mayo de 1950, se ha concedido el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador ordinario, a don Valentín García Tena.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 6 de junio de 1950, por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador ordinario, a don Rafael García-Vidal Fernández.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 6 de junio de 1950, por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de número, a don Salvador Serrats Urquiza.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 6 de junio de 1950, por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de número, a don José del Cañizo Gómez.

Decreto de 5 de junio de 1950 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Luis Benedito Vives.

Situación de los Campos

Como ya pronosticábamos en el número anterior, la mejoría de las cosechas, si bien resultó grande, gracias a las lluvias de la segunda quincena, no fué total, ya que el agua viene tarde y, en general, salvo en las provincias norteñas, más bien escasa, como puede verse estudiando el resumen correspondiente, en los eficientes partes del Servicio Meteorológico. Así, por ejemplo, en Madrid las lluvias de la quincena referida fueron 25 litros en total (aunque otra cosa se figurasen los transeúntes), 28 en Córdoba, 27 en Zamora, 24 en Logroño, 30 en Jaén, 40 en Palencia, 41 en Badajoz, 47 en Sevilla, etc. En cambio, en Santiago se recogió la friolera de 208. En conjunto, y antes de hablar planta por planta, en las principales, diremos que las cosechas son buenas en Sevilla, Cádiz, Huelva, Badajoz, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Alava, Santander y Salamanca. Malas en Albacete. Medianas en Segovia. Malas todas las de otoño en Toledo. Desiguales en Granada.

Buen año de cereales en Barcelona y Las Palmas. Malo en Almería. Bien en el regadío y mediano en el secano, en Zaragoza.

Las legumbres, bien en Las Palmas, Navarra y Cuenca. La granazón es muy buena, en general, en Lérida.

Se notó gran mejoría, respecto a los meses anteriores, en Córdoba, Sevilla, León, Huesca (menos Los Monegros y en el Cinca), en Teruel, en Burgos, en los granos de pienso en las zonas altas de Murcia, en la Rioja baja y en Las Palmas. De todo el secano, impresión pesimista en Valencia. Todo lo de primavera tiene buen aspecto en Logroño y las legumbres de esta clase han nacido muy bien en Soria y Santander. En Burgos, aunque mejoraron bastante, están desiguales. Los regadíos de Lérida marchan muy bien.

Se produjo el encamado de la mies en Cádiz, Sevilla, Murcia (zonas altas) y Coruña. Las lluvias fueron excesivas en Huelva y Navarra (zonas altas). Hubo granizadas fuertes en Sagunto y Játiba (Valencia) y en diversos términos de Toledo y Cuenca.

El agua llegó con marcado retraso en Alicante, Madrid y León (para lentejas y piensos).

En Gerona es preciso que llueva más para las partes altas.

Ataques de roya en Cádiz y Guipúzcoa. Pulgón en Almería. En Lugo, diversas plagas y daño de heladas. A mediados de este mes hubo una gran granizada en Los Monegros (Huesca).

En las zonas altas de Navarra hay exceso de vegetación espontánea.

En general, las siembras adolecen de retraso, falta de ahijamiento, poca paja y tallos claros. Menos mal que, como el calor no aprieta excesivamente y ha tardado en presentarse, la granazón es mejor de lo que se esperaba.

Hay buena cosecha de trigo en Cádiz, Huelva, Sevilla, Badajoz, Cáceres, Teruel (los de ciclo corto), Logroño, Santander, Valencia (regadío), Gerona (salvo zonas altas), Navarra (zona baja y regadío), Guipúzcoa, Vizcaya, Lugo, Coruña y Soria. Por el contrario, la impresión no es satisfactoria en Jaén (en donde los rendimientos salen bajos, salvo en lo tardío), en Almería (con pérdida del 60 por 100), en Albacete, en Zaragoza (sobre todo en Monegros, Caspe y Belchite), en Salamanca (con mucha desigualdad), en Cuenca (en donde acusan los efectos de heladas y pedriscos), en Guadalajara (por los tempranos), en Toledo (casi nula en lo temprano). También mediana impresión en Avila.

La cebada granó bien en Jaén, estando mejor las tempranas que las tardías, al contrario de lo que es corriente. Para la de León lle-

gó tarde la lluvia. En Salamanca granó bien. En Segovia y Avila la siega se presentó difícil por la cortedad de la paja. En Soria también se espera buena cosecha de este cereal. Las tempranas de Guadalajara tienen mucha merma, porque han ahijado poco y tienen poca espiga. En Badajoz, a pesar de haber buena cosecha, las parcelas tienen sus fallos. En Zaragoza es mediana en conjunto. Buena en Coruña, Cáceres y Baleares.

De centeno, cosecha regular en León, Cuenca y Zaragoza. Pasable en Teruel. Muy buena en Orense y Asturias. Buena en Coruña. Mala en Avila. Aceptable en Cáceres, Segovia y Guadalajara.

De avena, regular impresión en Guadalajara, Gerona y León; buena en Badajoz y Salamanca. Aceptable en Cáceres. Mediana en Zaragoza y Madrid (mucho hierba en las tardías). Buena en Baleares.

Se presenta bien el año de garbanzos en Cádiz, Sevilla (aunque se resientan de las lluvias y las bajas temperaturas de mayo), Córdoba, Granada, Gerona, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz. En Jaén, la cosecha de esta legumbre vale poco por la sequía. En Málaga están claros y poco desarrollados. Rabiaron en Almería. Medianos en Santander.

Mediana cosecha de habas en Córdoba. Mala en Jaén y Baleares. Buena en Gerona y Guipúzcoa. Buena en regadío y mala en secano, en Lérida. Desiguales en Badajoz. Buena en Segovia.

Malos rendimientos en Jaén de yeros, veza y lentejas. Lentejas y almortas, medianas en Albacete. Bien la veza en Gerona. En Santander, la producción de guisantes no pasa de mediana. En León y Zamora marchan bien las judías tempranas. Se perdieron muchas algarrobas en Zamora, en donde hay buena cosecha de almortas. Salvo almortas y garbanzos, el resto de las legumbres van a dar poco en Guadalajara. Algarrobas y almortas están muy desiguales en Madrid.

Mejoraron los maíces de Cádiz. Se sembró a fines de mayo este cereal en Gerona, Lérida, Logroño, Santander, Orense, Las Pal-

mas, Murcia y Málaga. Nació bien en Navarra, Guipúzcoa (con judías), Asturias, Coruña, Pontevedra (sembrado con retraso), Zaragoza, Alicante y Las Palmas.

Se plantó el arroz en Murcia, Alicante, Castellón y Valencia (con retraso por causa del plantel), Gerona y Ciudad Real. Continúa el «revoldre» en Tarragona. Se daban escardas en Huelva (garbanzos y maíz), Alava, Asturias (maíz), Segovia (garbanzos), Burgos, Cuenca, Toledo y Badajoz (garbanzos).

Pases de cultivador en Málaga, Badajoz, H u e l v a (garbanzos y maíz). Aricos a los trigos en Avila. Se sembraron las judías en Salamanca.

Nacen con retraso las judías en Santander. Los guisantes tienen buen aspecto en Salamanca.

L a b o r e s preparatorias para siembras de primavera en Avila y Ciudad Real. Siguen las labores de barbechera en Albacete, Cuenca y Toledo.

OLIVAR.

Aunque es prematuro formular juicios, en general el aspecto de los olivares es satisfactorio, especialmente en Cádiz, Sevilla, Córdoba, Tarragona, Gerona, Lérida, Huesca, Zaragoza, Navarra, Avila, Toledo, Cáceres y Badajoz. En buenas condiciones se dan labores de arado en Cádiz (binar), Huelva, Sevilla (finalizadas), Granada (terciar), Málaga, Murcia (binar), Alicante (segunda reja), Cuenca (primera y segunda labor), Teruel (fin de alzar). Gradeos en Huelva, Córdoba y Granada. Cava de pies en Sevilla, Córdoba y Logroño. Abonados en esta provincia.

La floración fué normal en Toledo y Tarragona. Abundante en Avila, Cáceres, Gerona y Huesca. Desigual en Teruel y Jaén. Anormal en Alicante. Irregular y poco abundante en Alicante y Murcia. El cuajado del fruto es escaso en Huelva. Deficiente en Jaén, Málaga y Almería. En cambio, hay mucha muestra en Zaragoza y Navarra. En Ciudad Real, buena brotación; los olivos requieren más agua. Los olivares están desiguales en Huelva. En Granada tienen

poco vigor y los brotes tiran por ello a fruto en exceso, temiéndose que luego se caiga la aceituna. En Málaga no han brotado con pujanza. En Guadalajara se reponen los olivos de los daños que les causaron las bajas temperaturas y los vientos. En Madrid y Jaén se nota el beneficio de las lluvias. La aceituna de verdeo tiene buenas perspectivas en Huelva.

VIÑEDO.

Las heladas de abril, no tanto los fuertes vientos y simplemente el frío, amén de la sequía, habían dejado bastante mortecinas a las cepas. Afortunadamente, con las lluvias de mayo han revivido e incluso con pujanza en la segunda brotación. En conjunto, las perspectivas de la futura cosecha son, hoy por hoy, favorables. El viñedo tiene señaladamente buen aspecto en Almería, Málaga, Cádiz, Huelva, Sevilla, Córdoba, Alicante, Castellón, Tarragona, Baleares, Logroño, Zaragoza, Huesca, Teruel, Vizcaya, Coruña, Pontevedra, Avila, Guadalajara y Badajoz.

Mejoran ostensiblemente los de Murcia, Alava, Zamora, Cáceres y hasta el de Burgos, que tenía una situación harto precaria. Se han repuesto totalmente, trayendo mucho vigor, las vides de Navarra y León. Están bien los viñedos de Lérida, Lugo, Orense y Cuenca, salvo en las zonas más castigadas por las heladas de primavera. En Granada, el b r o t e acusa daños, por las heladas de abril y los vientos fríos, que aun no pueden calcularse. En Albacete, por la misma causa, la brotación es irregular y tardía. En Segovia sólo brotó regularmente. En Madrid y Toledo hubo mucho daño en las brotaciones tempranas; las tardías han estado mejor. En Ciudad Real, las lluvias han favorecido a las cepas, pero no así las temperaturas, por demasiado bajas; aunque el brote fué regular, la muestra es abundante.

Se dan labores de a r a d o en Huelva (binar), Albacete, Alicante (terciar), Gerona (binar), Huesca y Toledo. Cavas en Málaga, Castellón, Avila y Toledo. Descubrimiento de cepas en Albacete. Fin de las últimas podas (a últimos

de mayo) en Huesca y Segovia. Despuntés en Castellón. Tratamientos en Málaga, Huelva, Sevilla, Córdoba y Avila.

Se teme que las lluvias hayan perjudicado en Avila al «Albillo», que se encontraba en flor. El mildiu atacó bastante en Sevilla y de preferencia a los racimos. En Huelva, el daño fué menor de lo esperado por las variaciones de temperatura.

PATATA.

Las lluvias de mayo y junio han beneficiado muy ostensiblemente a este cultivo y más señaladamente en secano. En especial acusan gran mejoría las patatas de Segovia, Huelva, Lérida, León, Logroño, Asturias, Lugo, Pontevedra y Cáceres.

Continuaba la recolección de la temprana en Cádiz, H u e l v a, Granada, Jaén, Málaga, Almería, Alicante, Gerona (litoral), Guipúzcoa, Coruña, Pontevedra, Baleares, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Los rendimientos son buenos en Cádiz, Granada, Baleares, Canarias, Gerona y Coruña. Medianos en Huelva y Pontevedra. Menores que en el año anterior en Almería.

Desiguales en Alicante, Valencia y Castellón, por mala adaptación de la simiente nacional. En Murcia y Valencia no han sido mayores por sacar la patata antes de tiempo, con vistas al mejor precio. Tienen, por ahora, buen aspecto los patatales de segunda época de Jaén, Málaga, Almería, Gerona, Zaragoza, Alava, Guipúzcoa, Vizcaya, Santander, Coruña, Orense, Salamanca, Ciudad Real, Cuenca, Las Palmas y Alicante.

Se dan cavas en Huesca, Alava, Salamanca y Toledo. Riegos en Salamanca. Escardas en Navarra, Vizcaya y Toledo. Aporcados en Navarra y Vizcaya.

Continúa la plantación en Navarra (montaña), Logroño, Alava, Albacete, Asturias, Lugo, Pontevedra, Orense, Avila, Segovia, Gerona, Palencia, Burgos, Soria, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Las Palmas.

Lo plantado va naciendo bien en Palencia, Burgos y Soria. En

Teruel, con fallos. En Segovia nació regular, así como en Málaga.

Labores preparatorias se daban todavía en mayo en Ciudad Real y Cáceres.

Hay ataques de escarabajo, que se combate con eficacia, en Málaga, Huesca, Navarra y Guadalajara. En Santander y Almería hubo mucho menos plaga por lo a fondo que se atacó en los años anteriores. Hay algo de mildiú en Almería y filosis en Logroño.

En Granada, los fríos causaron daños al primer brote. Y el exceso de humedad en Alava en algunas zonas. En Lugo, Pontevedra y Orense va retrasada la marcha vegetativa porque al comienzo le faltó agua. En Ciudad Real, las heladas causaron daños importantes.

REMOLACHA.

En Sevilla, Málaga, Almería, Navarra, Alava, Palencia, Cuenca, Madrid y Ciudad Real, las parcelas de remolacha tienen muy buen aspecto. En Jaén marchan bien solamente en las zonas en donde hay agua para regar y flúido. Lo mismo puede decirse de las vegas granadinas; en cambio, por los fríos, se han perdido bastantes remolachares, que han sido puestos de patata. En el secano de Huesca han mejorado estas siembras. También en León y Zamora se acusa el beneficio de las lluvias; en la última provincia hay desigualdad en las parcelas, vegetando mejor las tempranas. En Toledo, Salamanca, Burgos, Avila y Segovia las remolachas valen poco. En Soria nacieron medianamente.

Hubo que sembrar mucho en Teruel, por la costra que se formó en las tierras fuertes. También en León, Salamanca, Avila, Segor-

via, Burgos, Madrid, Guadalajara y Toledo hubo que hacer resiembras, porque no nació la planta o porque se perdió por ataques de pulguilla, aunque este insecto no ha representado, en general, daño de gran importancia, habiéndose registrado también su presencia en cantidad apreciable en Alava, Zamora, Burgos, Palencia y Soria.

Se dan escardas en Granada, Salamanca y Cuenca.

Entresagues en Logroño, León, Zamora, Salamanca y Burgos. Riegos en Granada y Salamanca. Binas en Madrid y Cuenca. Se han hecho transplantes en Lérida, Zaragoza y Zamora (para igualar las tardías)

FRUTALES.

En Jaén había un fuerte ataque de pulgón y se recolectaban albaricoques y cerezas, con rendimiento escaso. En Granada—y siempre por la sequía—, se cree que la próxima cosecha de almendra será corta. En Málaga también el cuaje de este frutal fué regular y se dan labores de arado y cava. En cambio, en Almería la fructificación del almendro fué muy buena, así como la del naranjo. Se combaten en éste al «piojo rojo» y a la «negrilla», y en aquél la «oruga» y el «pulgón». En Albacete habrá cosecha deficiente de almendros, por haberse helado la flor en abril; el resto de las cosechas de frutas presentan producciones muy variables. En Murcia se espera buena cosecha de agrios; inferior a la media de albaricoque y normal de los demás frutales, salvo la de garrofa. En Alicante está acabándose de coger la naranja Berna y el limón; los agrios han mejorado, gracias a los abonos nitrogenados; casi to-

da la fruta cuajó bien. En Valencia está terminando la campaña de agrios; la floración de éstos ha sido, en general, muy abundante. También en Castellón ha cuajado bien la flor de naranjos y limoneros. En Baleares, buena cosecha de almendra y garrofa; se recolectaban nísperos, cerezas y albaricoques. En Lérida, únicamente cabe señalar que se ha caído flor, especialmente en los perales. En Tarragona, las heladas de última hora perjudicaron al arbolado; que está regular, y sobre todo al almendro. Buena cosecha de fruta de hueso, salvo ciruela, en Logroño, y variable de pepita.

En Guipúzcoa se espera buena cosecha de los manzanos tardíos; el resto de los frutales falla mucho, por el mal tiempo de comienzos de primavera. Mediana cosecha de fruta en Lugo. No tienen mal aspecto los frutales en Coruña; reciben tratamientos preventivos y se combate el pulgón.

Continúa en Pontevedra la recogida de limones; las cosechas de fruta de hueso se presentan medianas y mejor las de pepita. Normales todas las cosechas de León. Tratamientos en Avila y Cuenca, en donde, a pesar de los fríos abriales aún habrá buena cosecha, con excepción de las peras.

OFERTAS Y DEMANDAS

OFERTAS

VENDENSE DOS TRACTORES B. M. B., ingleses; mulas mecánicas de 6 HP., nuevas, y con sus aperos correspondientes.—Dirigirse a: PATA-SEMILLA ALAVESA, C. A. P. A. (Caja de Ahorros Provincial de Alava), VITORIA.

Véndese Mula-mecánica Trusly 6 HP, con arado de vertedera, grada 6 discos y carro -remolque; completamente nuevo.

Los interesados en su adquisición pueden dirigir la correspondencia a esta Revista.

Situación de la Ganadería

FERIAS Y MERCADOS

En Galicia tuvieron lugar las habituales ferias, con concurrencia normal, excepto en Pontevedra, en que aquélla fué escasa. Los precios se mantuvieron sostenidos. En los mercados asturianos la concurrencia de reses fué más bien reducida, pero abundante el número de transacciones, a cotizaciones en alza. En Santander, las ferias estuvieron más animadas que en meses anteriores, con bastantes operaciones y precios sin variación. Se exportó vacuno para casi todo el territorio nacional.

En las Provincias Vascongadas hubo normal concurrencia, excepto en Guipúzcoa lo referente a vacuno y lanar. Precios en alza en Vizcaya, excepto en bovino lechero, que inició tendencia a la baja. En Guipúzcoa y Alava, cotizaciones sin variación.

En León, la concurrencia fué escasa tanto en reses de abasto como de vida; por ello, los mercados quedaron desanimados y hubo pocas transacciones, a precios sostenidos, excepto los lechones, que quedaron en alza. En Salamanca y Zamora, precios sostenidos.

En Castilla la Vieja se celebraron las ferias de El Barco y Pedro Bernardo, en Avila, con asistencia normal y precios sostenidos en vacuno, porcino y caballo. En Burgos, concurrencia escasa de las dos primeras especies. Pocas transacciones y precio saltos en Logroño. En Palencia, poca animación, así como en Valladolid, donde se suspendieron algunas ferias por la aparición

de fiebre aftosa en algunos pueblos. Precios sostenidos en Segovia, excepto para el mular, en alza, y el cabrío, en baja. A la feria de Almazán, en Soria, acudió vacuno y caballo, con bastantes transacciones y cotizaciones sin variación.

En Zaragoza, escasa concurrencia a la feria de Borja y reducido número de transacciones, mostrándose los precios con tendencia a la baja, lo que también ha ocurrido en Huesca. En Navarra transcurrieron los habituales mercados con normalidad, menor concurrencia y precios sostenidos en el lanar, con ligera alza en el cabrío y más acentuada en vacuno y porcino.

En Cataluña, la concurrencia fué normal, excepto en las plazas de la provincia de Gerona. En Barcelona y Lérida se efectuaron bastantes transacciones a precios sostenidos; en cambio, en Gerona subieron para el porcino, y en Tarragona, para las ovejas.

En Castilla la Nueva, la concurrencia fué escasa en Cuenca, Madrid y Toledo. En Guadalajara y Ciudad Real hubo bastantes transacciones. Precios sostenidos, excepto en Madrid, con baja general, y en Ciudad Real, donde subieron los del cabrío, mular y asnal.

En Extremadura, mayor concurrencia en Cáceres que en Badajoz, provincia ésta donde las transacciones fueron muy reducidas, manteniéndose los precios sin variación en todas las especies.

Excepto en Córdoba, en las otras plazas de Andalucía occidental, poca concurrencia, con tran-

sacciones reducidas y precios sostenidos. En cambio, en Almería hubo bastante animación. En Granada, muy pocas operaciones, a precios en baja para el lanar y el cabrío.

ESTADO DE PASTOS Y FORRAJES.

En Galicia, los prados presentan un aspecto inmejorable, algo peor en Asturias y muy bueno en Santander y Vascongadas, donde prosigue la siembra de remolacha forrajera, que ha nacido bien a pesar de la persistencia de las lluvias. En León, a consecuencia de las lluvias mejoraron notablemente los pastos; continúan los cortes en alfalfares y trebolares. Los pastos en Zamora y Salamanca están mejorando sensiblemente. En Valladolid y Soria, las recientes lluvias, aunque tardías, han mejorado los pastos, que ya estaban bien en el resto de Castilla la Vieja. En Aragón se da el segundo corte a los alfalfares, con buen rendimiento; en la provincia de Huesca comienza el traslado del lanar a los pastos del Pirineo. En Cataluña se ha recolectado la esparceta y trébol y se da el segundo corte a la alfalfa. En Castilla la Nueva han mejorado los pastos e incluso en algunas provincias, que estaban prematuramente agostados, han rebrotado nuevamente.

Se compran números
atrasados de la Re-
vista AGRICULTURA

GRANJA EL CANCHAL

HOYO DE MANZANARES
(MADRID)

GANADERIAS DE VACUNO Y AVICOLA

Diplomadas por la Dirección General de Ganadería

Sementales selectos de ganado vacuno, procedentes de hembras de producción, registrada en los libros genealógicos de la Dirección General.

Miel de romero, cantueso y tomillo

Oficinas: ARDEMANS, 11. - MADRID

Agricultor..!

Contra el **escarabajo de la patata** y plagas de los frutales y viñedos

ACCION INFALIBLE

EMPLEANDO



ARSENIATO de PLOMO al 30%

Y

ARSENIATO de CAL al 30%

L L O F A R

EL ARSENIATO NO ESTERILIZA NI MINERALIZA LA TIERRA
NO LA HACE INUTIL

S. E. de Industrias Químicas y Farmacéuticas LLOFAR
Alcalá, 21 • MADRID • Teléf. 211130

LEGISLACION DE INTERES

REPOSICION DE VIÑEDO, ALMENDRO, ALGARROBO E HIGUERA EN LA PROVINCIA DE MALAGA

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 24 de mayo de 1950 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º A los fines a que hace referencia el artículo siguiente, se constituye en Málaga una Comisión, que quedará integrada del modo siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Vicepresidente: El Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial.

Vocales: El Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Málaga, un Ingeniero Agrónomo designado por la Dirección del Instituto Nacional de Colonización, en representación de dicho organismo; un propietario y un arrendatario, representantes del Ciclo de Producción, designados por el Delegado Provincial de Sindicatos; el Jefe Provincial de la Obra Sindical de Colonización; el Presidente de la Junta de Defensa de la Pasa Moscatel de Málaga; un representante del Consejo Regulador de la denominación de origen de la Cámara Oficial Sindical Agraria de dicha provincia.

Art. 2.º Dicha Comisión fomentará el establecimiento y reposición del viñedo, almendros, algarrobos e higueras en los terrenos cultivables de la provincia en que, por sus condiciones topográficas, se considere que el sistema más apropiado para su explotación agrícola es el de la instalación de estas plantaciones.

Art. 3.º Se confiere a la Comisión formada las siguientes atribuciones y finalidades:

a) Fomentar, en los términos municipales de actuación y en enlace con los Organismos competentes, la constitución de los Grupos Sindicales de Proprietarios o Arrendatarios afectados, en el plazo y condiciones que la legislación vigente estable.

Caso de existir terrenos de propiedad comunal susceptibles de la clase de mejoras a que se refiere esta disposición y que legalmente puedan destinarse a ese fin, los Ayuntamientos las solicitarán directamente de la Comisión, la que procuraría en estos casos otorgarles preferencia, pero condicionando las normas de explotación y aprovechamiento de los terrenos mejorados a las directrices y orientaciones que la referida Comi-

sión señale, y que procurarían dar trabajo en aquéllos a los productores agrícolas del término carentes de tierra, o que dispongan de insuficientes para la absorción de sus propias jornadas laborales y la de los familiares que con él conviven.

b) Conceder anticipos o subvenciones a fondo perdido como anejo a los auxilios económicos que este Ministerio, a través del Instituto Nacional de Colonización, podrá facilitar, de acuerdo con los preceptos de la Ley de 21 de abril de 1946, para colonizadores de interés local.

Los Grupos Sindicales a que se hace referencia en el apartado anterior de este artículo 3.º podrán, además, solicitar ayudas del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, cuando cuenten con base de garantía para responder de aquéllas.

Los anticipos o subvenciones que conceda la Comisión con cargo a sus propios fondos se otorgarán habida cuenta de la función social a cumplir en la zona, y en forma que sea mayor el auxilio a los propietarios o arrendatarios económicamente modestos, limitando las subvenciones a fondo perdido a los casos en que se considere realmente necesaria esta forma de ayuda, ponderando en todo momento el interés de creación de nuevas fuentes de riqueza, con el fin social que preferentemente se persigue.

c) Suministrar a bajo precio la planta necesaria para el establecimiento o reposición de las plantaciones a que esta disposición hace referencia, obteniéndola en los viveros que al efecto instale, o bien de la que se proporcione, mediante oportunos consorcios con industriales, viveristas establecidos o Centros Agrícolas del Estado.

Las variedades más convenientes para localidad o comarca serán fijadas por la Jefatura Agronómica de la provincia.

Art. 4.º Serán funciones de la Comisión:

a) Recabar los fondos necesarios para el cumplimiento de las misiones marcadas en el artículo anterior.

b) Administrar dichos fondos de modo que se destinen al estricto cumplimiento de las expresadas finalidades.

c) Formular los planes generales y trazar las normas económicas y técnicas sobre su actuación, encaminada al logro de los fines atribuídos.

Dentro del plan general aprobado, la Comisión, a medida que sus dis-

ponibilidades económicas lo permitan, llevará a cabo los parciales convenientes.

Los fondos de que pueda disponer la Comisión se emplearán exclusivamente en la concesión de los anticipos y subvenciones a que hace referencia el artículo 3.º, y, en su consecuencia, cada Organismo atenderá a los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones que deba realizar su correspondiente representación. En su virtud, y en lo que respecta a la Jefatura Agronómica de Málaga, ésta elevará a la aprobación de este Ministerio el presupuesto correspondiente, para que se arbitren las consignaciones necesarias a dicho Organismo al fin citado.

Art. 5.º El Ministerio de Agricultura ejercerá la alta inspección de la actuación de la Comisión, la que deberá someter a la aprobación del mismo una Memoria anual de la labor desarrollada.

Art. 6.º La Comisión podrá delegar sus facultades para la realización de los planes aprobados en un Comité, que estará presidido por el Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Málaga, y del que formarán parte como Vocales el Ingeniero Agrónomo que ostente la representación en la Comisión del Instituto Nacional de Colonización y dos Vocales más, designados libremente por la Comisión de entre sus miembros.

Madrid, 19 de mayo de 1950.—*Rein.*

ZONAS ALGODONERAS

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 26 de mayo de 1950 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 22 del mismo mes, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Se prorroga por dos años (campañas de 1950 y 1951) la concesión provisional de la Zona 11 algodonera, otorgada a la Entidad «Algodonera Castellano-Leonesa, S. A.» por Orden de este Ministerio de 15 de abril de 1948, en las mismas condiciones que rigieron para la primera adjudicación, sin que ello prejuzgue que la duración de la concesión definitiva que en su día pudiera otorgarse tenga que ser los diez años a los cuales se refiere el artículo 10 de la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1947, en la que se anunció el concurso, o solamente ocho, de computarse esta prórroga, dentro del plazo de la concesión.

Art. 2.º Por el Instituto de Fo-

mento de la Producción de Fibras Textiles se dictarán las medidas complementarias de lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 22 de mayo de 1950.—*Rein.*

PRORROGA DEL CIERRE DE MOLINOS MAQUILEROS

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 31 de mayo de 1950 se publica un Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 26 del mismo mes, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Se prorroga la clausura temporal de los molinos maquileros hasta 1.º de junio de 1951, quedando subsistente lo establecido en la Ley de 30 de junio de 1941.

Art. 2.º Se autoriza a la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo para que pueda proceder a

clausurar temporalmente, sin indemnización, durante la recogida de los productos intervenidos, los molinos maquileros y de piensos que estime conveniente y durante el tiempo que considere oportuno.

Art. 3.º Igualmente se autoriza a la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, para que pueda adoptar todas cuantas medidas crea oportunas para asegurar de modo efectivo la inactividad de las industrias a que se refieren los dos anteriores artículos, así como de aquellos otros molinos que, por haber infringido las disposiciones legales vigentes, hayan sido clausurados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 26 de mayo de 1950.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, *Carlos Rein Segura.*

se constituye, fijando sus atribuciones, una Comisión Provincial para el fomento del establecimiento y reposición del viñedo, almendro, algarrobo e higueras en la provincia de Málaga. («B. O.» del 24 de mayo de 1950.)

Ritmos mínimos de producción del capullo de seda.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 12 de mayo de 1950, por la que se fijan los ritmos mínimos de producción de capullo de seda a partir del presente año en las cinco zonas de fomento sericícola. («B. O.» del 26 de mayo de 1950.)

Zona algodonera.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 22 de mayo de 1950, por la que se prorroga la concesión provisional de la zona II algodonera.

Escuelas Colaboradoras del Ministerio de Agricultura.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 26 de mayo de 1950, por la que se nombran Escuelas Colaboradoras del Ministerio de Agricultura a la Granja Escuela Provincial de Sevilla. («B. O.» del 27 de mayo de 1950.)

Libertad de circulación y comercio de legumbres secas de consumo humano.

Administración Central.—Circular número 343 de la Camisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se regula el libre comercio y re-

Prórroga del cierre de molinos maquileros.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 26 de mayo de 1950, por el que se prorroga el cierre de molinos maquileros. («B. O.» del 30 de mayo de 1950.)

Clasificación de Vías Pecuarias.

Ordenes del Ministerio de Agricultura, fecha 23 de mayo de 1950, por las que se aprueba el expediente de clasificación de Vías Pecuarias de los términos municipales de Coll Villalba (Madrid) y Argusuelas y Villanueva de la Jara (Cuenca). («B. O.» del 1 y 2 de junio de 1950.)

Orden de 22 de abril de 1950, por la que se aprueba la clasificación de las Vías Pecuarias de Colada de la Pacha, sita en el término municipal de Navagamella (Madrid).

Orden de 26 de mayo de 1950, por la que se aprueba el expediente de clasificación de la Vía Pecuaria del término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz). («B. O.» del 6 de junio de 1950.)

Productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

Administración Central.—Relación número 96 de la Camisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 29 de abril de 1950, indicando los productos intervenidos que necesitan guía para su circulación. («B. O.» del 5 de junio de 1950.)

Extracto del

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Escuela Colaboradora del Ministerio de Agricultura.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 6 de mayo de 1950, por la que se concede el título de Escuela Colaboradora del Ministerio de Agricultura a la Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio», creada por la excelentísima Diputación de Valladolid. («B. O.» del 12 de mayo de 1950.)

Zonas algodoneras.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 11 de mayo de 1950, por la que se complementa lo dispuesto en la de 7 de octubre de 1949. («B. O.» del 14 de mayo de 1950.)

Precios para liquidación de siniestros.

Administración Central.—Disposición del Servicio Nacional de Seguros del Campo, fijando los precios máximos a que pueden ser liquidados los siniestros correspondientes a los seguros sobre cereales durante la campaña de 1950. («Boletín Oficial» del 14 de mayo de 1950.)

Concesión de premios de investigación agrícola.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 9 de mayo de 1950, sobre concesión de premios a investigación agrícola. («B. O.» del 15 de mayo de 1950.)

Concurso de fotografías agrícolas.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 11 de mayo de 1950, por la que se aprueba el fallo emitido por el Jurado calificador en el concurso fotográ-

fico convocado por Orden ministerial de 28 de mayo de 1949. («B. O.» del 15 de mayo de 1950.)

Convocatoria del concurso de trabajos agrícolas, forestales y pecuarios.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 9 de mayo de 1950, por la que se convoca a un concurso de trabajos sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios para la concesión de los premios establecidos por el Ministerio de Agricultura. («B. O.» del 15 de mayo de 1950.)

Libertad de precio de las lanas.

Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, de 20 de mayo de 1950, por la que se decreta la libertad de precios, circulación y comercio de las lanas y sus manufacturas para la campaña 1950-51. («B. O.» del 21 de mayo de 1950.)

Vacunación antivariólica en ganado trashumante.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 17 de mayo de 1950, por la que se dispensa, por el presente año ganadero, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 22 de marzo de 1947, referente a la vacunación antivariólica en ganado trashumante. («B. O.» del 21 de mayo de 1950.)

Reposición de viñedo, almendro, algarrobo e higueras en la provincia de Málaga.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 19 de mayo de 1950, por la que

Consultas

Obtención de negro de humo

Don Ramón García, Burriana (Castellón).

Disponiendo de desperdicios de paja de cereales, desearíamos nos indicaran la manera de obtener «negro de humo», la forma de instalación de los hornos y si existe algún tratado que pueda orientarme sobre lo consultado.

No es posible, en los términos de una consulta de índole tan compleja como la que se nos formula, dar completamente resuelto el problema de orden industrial que se plantea. No cabe otra cosa sino indicar los fundamentos y procedimientos más generales de obtener el «negro de humo».

Todas las materias orgánicas que contienen carbono, si se queman en contacto del aire con suficiente aportación de oxígeno, dan lugar a que el carbono produzca ácido carbónico, y el hidrógeno, agua. Así ocurre cuando la combustión es completa.

Pero si la combustión se opera en presencia de una cantidad insuficiente de aire, tan sólo se quema entonces el hidrógeno, y una parte del carbono escapa a la combustión y se deposita bajo forma de polvo inapalpable, que constituye el «negro de humo».

Mediante ciertos artificios se puede hacer completa la combustión; por ejemplo: del petróleo. Así ocurre con las lámparas, en las que la forma circular de la mecha permite el contacto del aire, tanto en el interior como en el exterior de la llama. La presencia del tubo de la lámpara, que obra como chimenea de llamada, aumenta la proporción del aire conducido por la combustión, que de ese modo se opera sin producir «negro de humo».

La combustión del petróleo en una lámpara es, desde luego, incompleta. En esta combustión queda en libertad el carbono, muy dividido; pero estas partículas del carbono, arrastradas por el gas de la combustión, son llevadas al rojo blanco, quemándose en la parte exterior de la llama y dando lugar a la brillantez o claridad de la luz.

Hemos hecho las elementales indicaciones que preceden, pues de ellas se deduce en qué condiciones debe efectuarse la combustión de un compuesto orgánico para obtener la mayor cantidad posible de carbono pulverizado o «negro de humo».

Cualquier llama brillante ordinaria comprende varias zonas: la inferior, poco luminosa, es debida a la combustión del hidrógeno; la zona media, luminosa, donde las partículas de carbono, muy dividi-

das, se muestran incandescentes, y la zona exterior, donde estas partículas arden completamente en el contacto del aire.

Si se corta una llama con un objeto frío, por ejemplo, una lámina de metal o una placa de porcelana, las partículas de carbono, súbitamente enfriadas, se escapan a la combustión y forman en la superficie del objeto un depósito muy ligero de un negro franco. El negro de humo así obtenido es superior a los negros preparados por otros procedimientos. Es muy seco, de un tinte franco y compuesto casi únicamente de carbono químicamente puro.

Estas cualidades se deben a la ausencia de productos alquitranosos, que en otros procedimientos ensucian el negro de humo.

Se ha construido gran número de aparatos que permiten fabricar el negro de humo siguiendo este procedimiento. Ofrecen no solamente la ventaja de dar un producto puro, sino también la de no exigir costosas instalaciones.

Se aplican, por lo general, a obtener el negro de humo de la combustión del petróleo; pero creemos que lo mismo se pueden aplicar a la combustión de cualquier producto que se pueda hacer arder con llama fuliginosa, como puede ser la paja, que interesa a nuestro consultante.

El procedimiento consiste en una batería de pequeños hornillos, donde arde el producto del que se quiere obtener el negro de humo. Cada hornillo está separado del otro, y sobre el conjunto de ellos gira un cilindro metálico hueco, de superficie pulimentada, con ejes que, en realidad, son dos tubos, uno que permite el acceso de agua, y el otro, su salida, para que se mantenga siempre fría la superficie interior de este cilindro giratorio. Sobre el cilindro, y a poca distancia, hay una lámina flexible de palastro, situada a pocos centímetros del cilindro que la rodea. Sobre este cilindro hay una brocha, que permite raer o barrer el negro de humo que queda adherido a su superficie externa. Este polvo de humo cae de este modo en una lámina o chapa inclinada, que le lleva a un recipiente. Debajo del cilindro arde el producto a una distancia tal que las llamas vengán a lamer la superficie metálica. El negro de humo se deposita sobre la superficie fría en forma de capa delgada, que, como hemos dichos, por frotamiento de una brocha suave, es desprendido para caer en un recipiente situado al lado del aparato.

El cilindro es puesto en movimiento por medio de un motor cualquiera. La rotación no debe ser muy rápida, para que la capa de negro de humo alcance un espesor suficiente.

Como decimos, este aparato se utiliza para la preparación de negro de humo a base de aceites animales, vegetales o minerales; pero creemos que el procedimiento, con un dispositivo adecuado para la combustión de la paja, puede aplicarse a este combustible.

Existen otros procedimientos para obtener negro de humo de las raíces, de las ramas y leñas en general de las maderas resinosas.

Seguramente que podrá aplicarse también a la paja. El sistema estriba en efectuar la combustión con falta de aire, en una cámara construida de planchas, cubierta a modo de techo con una basta tela, que se fija sobre los lados y cuyo centro recae, formando un bolsón de numerosos pliegues en el interior de la cámara sobre una cuarta parte de su altura. La tela está sostenida por cuerdas, que quedan fijas en diversos puntos, todas las cuales se reúnen en una sola, que pasa por una polea; tirando de esta última cuerda se puede elevar la tela y hacerla caer bruscamente.

Para la obtención de negro de humo con el empleo de leñas, la cámara tiene ordinariamente cinco metros de larga y tres de altura. Está recubierta de un ligero tejado, para evitar la caída de la lluvia sobre la tela.

A uno de los lados de esta cámara desemboca un canal de ladrillo de 25 a 30 centímetros de anchura y de cinco a seis metros de largo. Este canal posee una ligera pendiente y comunica con un hogar construido de ladrillo, provisto de una puerta de hierro con una abertura, que puede, a voluntad, cerrarse más o menos para dejar penetrar una cantidad más o menos grande de aire. Debajo del canal chimenea, que permite la salida del humo, y en comunicación con el mismo, hay un tubo para que los productos de alquitrán y de aceites empíremáticos vayan a parar a un recipiente inferior.

El combustible se coloca en el hogar y se inflama. Se cierra inmediatamente la puerta, para que sólo penetre la cantidad justa de aire necesario para que la materia se queme con una llama rojiza y fuliginosa. Los gases de la combustión son arrastrados, a través del canal, hacia la cámara, donde ellos abandonan la mayor parte del negro de humo, y se escapan a través de la tela.

Como los poros del tejido no tardarían en quedar obstruidos por el negro de humo, lo que suprimiría la llamada del aire y detendría la combustión, se eleva de cuando en cuando la tela y se deja caer bruscamente para separar el negro de humo.

Tiene gran importancia no permitir la entrada del aire nada más que en la cantidad necesaria para mantener la combustión. Una cantidad muy grande puede producir la combustión del negro de humo depositado en el canal y en la cámara. Este negro depositado en la cámara, por su finura y por el alquitrán de que está impregnado, cuando se trata de maderas resinosas, es extraordinariamente inflamable.

Si las llamas llegan a la cámara, originan daños de consecuencias temibles y, aun sin esto, adulteran y ensucian de cenizas el negro de humo.

Cuando la cantidad de combustible necesario ha

sido quemado, se cierra herméticamente la llegada del aire. Después del completo enfriamiento se abre la cámara para la recolección, utilizando una puerta estrecha lateral.

Se recoge el negro de humo por medio de una pala de madera ancha y plana. Según su aspecto se puede reconocer si la combustión ha sido bien conducida. Aplicado sobre el papel, debe dejar una traza de negro neto, que, extendida, no debe aparecer parada sino al final.

Si el consultante quiere más detalles sobre esta industria puede consultar, entre otras obras, la de Víctor Schweizer, traducida al francés por Henri Muraud, editada por H. Dunod, y que lleva por título *La distillation des resines*, que contiene un capítulo muy completo dedicado a la obtención de negro de humo, a su purificación y a su aplicación para la obtención de tintas de imprenta.

Antonio Lleó
Ingeniero de Montes

2.731

Corrección de agua para hacerla potable

A. Fernández de Manzanares (Ciudad Real).

Tengo varias fincas que hay que llevar el agua desde ésta a aquéllas para el uso del personal y cocinar, pues las que hay en unos pozos son muy bastas y no pueden emplearse en usos domésticos.

¿Hay algún procedimiento económico, en filtro, para poder usar estas aguas que hay en las fincas?

La construcción de un aljibe resulta cara, por lo que esta fórmula no interesa.

Ante todo parto del supuesto de que la expresión «muy bastas» se emplea como sinónima de «muy duras»; igualmente doy por bueno que «no pueden emplearse en usos domésticos».

Para mayor seguridad sería preferible que se determinara en tales aguas, por lo menos, su dureza y ver si excedía, en grados franceses, de 30; entonces estaríamos seguros de su impotabilidad por lo que a tal requisito se refiere. Claro es que para considerarse como potable un agua exige otros requisitos más, que sólo mediante un análisis químico y biológico pueden comprobarse; a falta de tales análisis, y sólo por lo que a corrección de dureza se refiere, remitimos al señor consultante a lo que expuse en la consulta número 1.829, publicada en el número 148 de esta Revista, correspondiente al mes de agosto de 1944.

Con ello puede formarse idea de la manera de corregir el defecto de esas aguas; manera exacta de lograrlo requiere muchos más datos que los estrictamente indicados en la pregunta que el señor Fernández formula.

Pedro Herce
Ingeniero agrónomo

2.732

Desahucio de colono y consignación de rentas

D. García, Blascosancho (Avila).

Tengo 40 hectáreas de terreno en distintas parcelas, cedidas en arriendo, cuyo contrato comenzó el 24 de agosto de 1940, por un tiempo fijado en el mismo de cuatro años. En el año 1944, fecha de su terminación, no medió el previo aviso de ninguna de las partes para su extinción, por lo que tácitamente se considera prorrogado por otros cuatro. En 1948, y en virtud de disposiciones entonces en vigor, fué requerido el arrendatario para que dejara a mi libre disposición las mencionadas fincas, lo que tuvo lugar judicialmente, quedando este trámite en suspenso por virtud de nuevas disposiciones. En la actualidad sigue el arrendatario en la explotación, y deseo saber si puedo promover acción de desahucio para cultivarlas directamente yo mismo, tiempo en que he de presentar la demanda y antelación con que he de solicitarlo y, por último, si para este caso puede prosperar la del año 1948, advirtiéndome que en aquélla no hacía constar que eran para la cultivación directa. Al mismo tiempo deseo saber si puedo reclamarle el trigo que la Ley determina para cubrir las cartillas mía y de mis familiares, ya que me tiene pendientes de pago las rentas vencidas de los años 1948 y 1949, extremo a que se me ha negado. Suponiendo que por falta de pago pueda promover demanda de desahucio, quiero asimismo saber si el pagar las mencionadas rentas, ya en trámites del correspondiente juicio, queda enervada la acción o si, no obstante pagar ya en ese tiempo, prospera el desahucio. A este respecto hago constar que no me ha sido notificada consignación alguna hecha por el arrendatario.

No podemos contestar a casi ninguno de los apartados de su consulta con los datos que nos facilita y sin conocer el juicio anterior y, sobre todo, la sentencia recaída en el mismo.

Parece que se trata de un solo contrato que comprende todas las fincas del consultante; pero tampoco se dice si ha de considerarse o clasificarse como protegido u ordinario, pues no se expresa ni la renta ni si el arrendatario es o no cultivador personal. Tampoco sabemos por qué se ha dejado en suspenso la ejecución de la sentencia que el consultante dice que obtuvo a su favor y por la que se decretaba el desahucio del arrendatario, siendo éste requerido para que dejase libres las fincas. Si esta suspensión se hizo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 4 de mayo de 1948, sería por tratarse de contratos protegidos. En este caso dispone el artículo 2.º de esta Ley que la ejecución de las sentencias de desahucio quedaría en suspenso hasta el 30 de septiembre de 1954, a no ser que en el escrito pidiendo su ejecución se comprometiera el arrendatario a cultivar directa y personalmente la finca durante el plazo mínimo

INSECTICIDA AGRICOLA

VOLCK

MARCA REGISTRADA

EL MEJOR

Insecticida de contacto a base de emulsión de aceite mineral

TRATAMIENTO INVERNAL (4 %)

En toda clase de árboles frutales asegura más fruta y de mejor calidad al destruir las larvas invernales y al ser un eficazísimo ovicida.

TRATAMIENTO DE VERANO (2 %)

Extermina todas las cochinillas de los frutales. Indicado especialmente para Naranja, Olivo, e Higuera.

Pulverizando con máquinas a presión **JOHN BEAN** se obtiene la pulverización perfecta y el resultado óptimo.

ECONOMICO
INOFENSIVO A LAS PLANTAS
NO PERJUDICA AL OPERADOR

MACAYA Y C.^{IA}, S. L.

BARCELONA. - Vía Layetana, 23

MADRID. - Los Madrazo, 22

VALENCIA. - Paz, 28

SEVILLA. - Oriente, 18

MALAGA. - Tomás Heredia, 24

GIJON. - Jovellanos, 5.

de seis años, y en este caso podrá darse cumplimiento al fallo.

En relación con el pago de las rentas, y si el arrendatario no se las satisface, puede el consultante desahuciarle por falta de pago. El arrendatario podrá enervar esta acción de desahucio, satisfaciendo las rentas o consignándolas en el Juzgado dentro del plazo de los ocho días siguientes al de su citación al juicio; pero deberá consignar, además de la renta en descubierto, los intereses de demora y el importe de las costas causadas hasta el momento de la consignación, incluso las de ésta, pues así se dispone en el artículo 29 de la Ley de 15 de marzo de 1935, que no ha sido modificado por las posteriores.

Javier Martín Artajo
Abogado

2.733

Corrección del vino que sabe a podrido

Fonda «Las Animas», Logroño.

Les agradeceré me digan el procedimiento para quitar el gusto de podrido al vino, y, si fuera posible, esta consulta la resuelva el señor Marcilla, encareciéndole me conteste lo antes posible.

Supongo que el señor consultante se referirá al olor y al gusto a huevos podridos (gas sulfhídrico), y no al gusto a húmedo, a agua estancada. Si así fuera, la corrección no es difícil.

Si el mal olor y el mal gusto del vino no fueran muy pronunciados, podría bastar con uno o con dos trasiegos para atenuarlo mucho, y aun para hacerlo desaparecer. Si el defecto fuese más marcado sería preciso trasegar a cuba algo azufrada o, mejor, añadir al vino un poco de metabisulfito (normalmente basta con cantidades que oscilan entre 5-10 gramos por cada 100 litros de vino). El metabisulfito, en cristales, será colocado en una bolsita de lienzo blanco, bien limpio, que, atada con un bramante, se cuelga de la boca de la cuba (o del enyase de que se trate), de modo que quede mojada por el vino, pero no sumergida profundamente en él. La disolución del metabisulfito es rápida, y a las veinticuatro horas, o antes, se saca la bolsita y se procede a rellenar la cuba. El gas sulfhídrico se combina con el gas sulfuroso, y en el vino aparece un enturbiamiento ligero (constituído por azufre precipitado), que suele depositar pronto, por reposo. Si urge dejar al vino brillante se puede clarificar o filtrar, al abrigo del aire, pues casi nunca conviene airear los caldos después del descube, temprano o tardío, a más tardar en pleno invierno.

Naturalmente, la dosis de metabisulfito debe ser tanto mayor cuanto más acusados sean los malos olores y gustos del vino. El tratamiento decolora un poco al vino, lo que puede ser también inconveniente en vinos tintos.

Mucho más difícil y aleatoria es la corrección del gusto a húmedo, a agua corrompida (que es diferente del olor y sabor a enmohecido). Puede intentarse la mejora del caldo, tanteando, con pequeñas por-

ciones de vino (antes de operar, sobre todo el volumen), por los métodos siguientes:

1.º Procediendo a clarificar con una buena gelatina (cola clarificante) del modo usual. Si se trata de un vino blanco, la adición de una pequeña cantidad de un carbón vegetal de primera calidad (10 a 20 gramos por hectólitro) ayuda a la corrección de los malos gustos.

2.º Batiendo el vino con un aceite de oliva de poca acidez, fino y de buen gusto, en proporción de 200 a 400 gramos por cada 100 litros. Se repetirá el batido con un palo un par de veces más y se dejará el vino en reposo, para que flote el aceite, después de lo cual se trasegará el vino fuera del contacto del aire.

3.º Por cada 100 litros de vino se tomarán de 20 a 100 gramos de mostaza (según que el mal gusto del vino sea menos o más acusado), que se pondrán a hervir en agua en una cazuela esmaltada o de barro, prolongando la ebullición hasta que no se perciba el olor a «esencia de mostaza». Entonces se dejará enfriar y reposar, para decantar el agua y recoger el poso de harina. Esta se mezclará con el vino, revolviendo bien con un palo. Al cabo de ocho o diez días se trasegará el vino.

El primer tratamiento es el más suave; pero, en los casos es que los malos gustos no son muy intensos, es también el que deja los vinos con mejor calidad.

La causa del olor a huevos podridos es el contacto de las levaduras con azufre, que goteó al azufrar las cubas, o el empleo, en los mostos, de metabisulfito impuro.

Los vinos con sabor y olor a agua corrompida deben sus defectos al contacto con envases sucios, mal preparados.

Juan Marcilla
Ingeniero agrónomo

2.734

Libre disposición de agua sobrante

Don José Pérez, Algarra (Cuenca).

Poseo un molino en término municipal de Garcimolina, para el que, desde tiempo inmemorial, utilizo tres días por semana durante el día y todas las noches, de sol a sol, las aguas que nacen en una huerta contigua, situada en término de Algarra. Los cuatro días restantes, de sol a sol, se utilizan las aguas para el riego de la mencionada huerta.

No hay concesión administrativa para ninguno de dichos aprovechamientos.

Deseo saber si en tiempos de escasez puedo seguir utilizando el agua para el molino en la misma forma que es costumbre, y si durante el tiempo en que no precise dicha agua para el molino, por no tener tarea, la puedo utilizar en el riego de mis fincas, venderla o arrendarla, es decir, si puedo disponer libremente de ella.

En el artículo número 5 de la Ley de Aguas se dispone:

«Tanto en los predios de los particulares como en los de propiedad del Estado, de las provincias o de los pueblos, las aguas que en ellos nacen, continua o discontinuamente *pertenecen al dueño respectivo*, para su uso o aprovechamiento, *mientras discurren por los mismos predios*. En cuanto las aguas no aprovechadas salen del predio donde han nacido, ya son públicas para los efectos de la presente Ley. Mas si después de haber salido del predio donde nacen entran naturalmente a discurrir por otro de propiedad privada, bien sea antes de llegar a los cauces públicos o bien después de haber corrido por ellos, el dueño de dicho predio *puede aprovecharlas eventualmente*, y luego el inmediato inferior, si lo hubiere, y así sucesivamente, con sujeción a lo que prescribe el artículo 10.»

Este artículo 10 dispone lo siguiente :

«Si el dueño de un predio donde brota un manantial natural no aprovechase más que la mitad, la tercera parte u otra cantidad fraccionaria de sus aguas, el remanente o sobrante entra en las condiciones del artículo 5.º respecto de aprovechamientos inferiores.

Cuando el dueño de un predio donde brota un manantial natural no aprovecha más que una parte fraccionaria y determinada de sus aguas, continuará, *en épocas de disminución o empobrecimiento del manantial, usando y disfrutando la misma cantidad de agua absoluta*, y la merma será en *desventaja y perjuicio de los regantes o usuarios inferiores, cualesquiera que fueran sus títulos de disfrute*.

Por consecuencia de lo aquí expuesto, los predios inferiormente situados y los lateralmente, en su caso, adquieren, por el orden de su colocación, la opción a aprovechar aquellas aguas y consolidar por el uso no interrumpido de su derecho.

Pero se entiende que, en estos predios inferiores o laterales, el que se anticipe o hubiese anticipado por un año y un día no puede ser ya privado de él por otro, aun cuando estuviese situado más arriba en el discurso del agua.»

Derecho para aprovechar indefinidamente las aguas.

En el artículo 8.º se dispone que : «El derecho a aprovechar *indefinidamente* las aguas de manantiales y arroyos se adquiere por los dueños *de los terrenos inferiores*, y en su caso, de los colindantes, cuando los hubieren *utilizado sin interrupción por tiempo de veinte años*.»

Además, el artículo 11 dispone que si después de transcurridos veinte años desde la promulgación de la Ley, el dueño del predio donde nacen unas aguas no las hubiese consumido total o parcialmente, de cualquier modo, perderá todo derecho a interrumpir los usos y aprovechamientos inferiores de las mismas aguas que por espacio de un año y un día se hubiesen ejercitado.

Respecto al uso y salida de las aguas sobrantes, es preciso tener presente que el artículo número 9 de la Ley de Aguas dispone que «las aguas no aprovechadas por el dueño del predio donde nacen, así como las que sobren de sus aprovechamientos, saldrán del predio *por el mismo punto de su cauce natural y acostumbrado*, sin que puedan ser en manera alguna desviadas del punto por donde primitivamente

se alejaban. Lo mismo se entiende con el predio inmediatamente inferior respecto del siguiente, observándose siempre este orden.»

Resumen.

Al decir el consultante que viene disfrutando del derecho a las aguas para el movimiento del molino *desde tiempo inmemorial*, suponemos que será desde hace más de veinte años y que el disfrute no habrá sido interrumpido.

En este caso entiendo que tiene el derecho de que se le conserve el agua en la forma en que viene disfrutándola, s decir, tres días completos y las cuatro noches de los días restantes, pero exclusivamente para el uso del molino.

Si no puede alegar que viene empleando las aguas sobrantes del molino (en los días que le corresponde para éste, en que no tenga que moler) para el riego de sus fincas desde hace más de veinte años, no tiene el derecho a que se le respeten, pues ya su uso no tiene el carácter de aprovechamiento indefinido y los usuarios de predios inferiores a los suyos podrían hacer patentes también sus derechos.

Y menos tendrá derecho a la venta del agua.

Antonio Aguirre Andrés.

Ingeniero de Caminos

2.735

Celo de la burra

Don José Cifre, Alaro (Mallorca).

Desearía una orientación acerca del día o días que más probabilidad tienen para concebir las burras durante el celo.

Entre los ganaderos de esta región existen muy diversos pareceres.

No tiene nada de particular que exista esa diversidad de pareceres entre los ganaderos, puesto que también existe entre los investigadores y hombres de ciencia. Todavía no reina un acuerdo entre ellos, y cada uno opina de distinta manera, según sus propias experiencias y estudios, y es que las hembras de los equinos son las más difíciles de conducir en este aspecto, imposibilitando poder decir de una manera exacta cuál es el día durante el celo más apropiado para que queden cubiertas.

Se han dictado una serie de normas que en la práctica dan buenos resultados : cuando la duración del celo sea corta, uno-tres días, deberá ser cubierta la burra el primer día ; si es más normal, tres-cinco días, debe ser llevada al semental los días tercero y quinto, y si los calores tienen una duración más prolongada, los saltos deberán darse los días sexto, octavo y noveno, si llegara el celo.

También es buena práctica llevar las burras al macho sistemáticamente los días segundo, quinto y noveno.

Es muy conveniente tener siempre presente que toda burra que continúe en celo cuarenta y ocho horas después del último salto deberá llevarse nuevamente al semental.

Félix Talegón Heras

Del Cuerpo Nacional Veterinario

2.736

¡POR FIN

PODEMOS DISPONER DE UN
PRODUCTO DE GARANTIA!



Se acabaron las dudas sobre si el aceite que Vd. da a su ganado tiene o no las vitaminas "A" y "D" que sus animales necesitan tanto.

EXIJA SIEMPRE LA GARANTIA DE NUESTRA MARCA

A V E M I N A

ACEITE CONCENTRADO DE HIGADO DE BACALAO

• MAS VITAMINAS CON MENOS DINERO •

PREPARADO POR:

A. J. CRUZ Y CIA. S. ENC.

Primeros preparadores de vitamina "A" y "D" en España

APARTADO, 89 - PALENCIA

Registro D. G. Ganadería N.º

SE DESEAN REPRESENTANTES Y VIAJANTES PARA TODA ESPAÑA

Patente de invención

Un suscriptor de esta Revista

1.º ¿Garantiza la patente de un aparato que nadie, excepto quien lo ha ideado, pueda fabricarlo?

2.º ¿Qué les ocurre a los contraventores?

3.º ¿Dónde se debe patentar, qué se paga y documentación que se necesita para patentarlo? ¿Se tarda mucho en tramitarlo?

4.º ¿Hay límite alguno en el precio de venta?

5.º Al quedarse el que ha ideado un aparato con su venta exclusiva (si bien mandando fabricarlo a industriales en marcha), ¿ha de satisfacer alguna cantidad? ¿Dónde?

El aparato es de usos agrícolas (recolección).

1.º Una patente reconoce el derecho a emplear y utilizar con exclusividad una invención en la industria, confiriendo, por tanto, a los concesionarios el derecho exclusivo a fabricar, ejecutar o producir el objeto de la misma.

2.º A los imitadores puede perseguírseles civil y criminalmente, según los casos, exigiéndoles la correspondiente responsabilidad, incluso de daños y perjuicios, y serles retirado de la venta el objeto de la imitación.

3.º Para realizar el registro de la patente es necesario un dibujo del aparato, de medidas 21 por 31, con recuadro marginal de dos centímetros, con el nombre del interesado a la izquierda y la indicación *Hoja única* u *Hoja 1.ª*, *2.ª*, etc., a la derecha; en la parte inferior, la indicación *Escala variable* y la población y fecha. El dibujo ha de ser en tinta china negra, y uno en papel Bristol y copias en papel tela y cuatro en ferrogálico o ferroprusiato, señalando cada parte del aparato con una letra o número, a la que se hará referencia en la memoria descriptiva. También es necesaria, por tanto, una descripción o memoria descriptiva del aparato, en la que se indiquen las ventajas a obtener con el nuevo invento, el porqué de su invención, etc., y luego describir el mismo en todas sus partes, así como el funcionamiento y finalidades, haciendo resaltar las partes esenciales o características de la invención.

Si se trata de un aparato que pueda ser solicitado como patente, la tramitación suele tardar, en gestión normal, un par de meses en concederse y retirada de título; pero se puede seguir trámite urgente, en cuyo caso la concesión se realiza en tres o cuatro días.

4.º En lo que al precio se refiere, no existe nada legislado en cuanto a propiedad industrial, y solamente habrá de atenderse a los controles de la industria correspondiente.

5.º Como en todo caso en que se venda o compre algo, existirá la obligación de dar de alta en la contribución industrial, si es que se instala establecimiento para su venta.

El coste de la patente depende de la extensión de la memoria y de la complicación del invento; pero tratándose de un asunto no muy complicado, viene

a ser el importe de 1.200 pesetas. El trámite de urgencia sería de 150 pesetas más.

Conviene confiar la formalización de patentes a firmas especializadas, como, por ejemplo, Manuel de Arpe (Preciados, 19, Madrid).

Eladio Aranda Heredia

Ingeniero agrónomo

2.737

Muerte prematura de cepas

Un suscriptor catalán.

En esta comarca se da el caso de que las vides, tanto americanas (portainjertos) como las del país, mueren fatalmente a los seis o siete años de ser plantadas, si en el terreno han existido antes robles, encinas, almendros, perales y otros árboles. Los perniciosos efectos de los indicados árboles se manifiestan hasta después de veinte años de ser arrancados, especialmente los robles.

Actualmente han aparecido en el mercado vides americanas que, aseguran los que las venden, que pueden ser plantadas en terrenos donde hayan existido robles y los demás árboles anteriormente enumerados, sin peligro de que mueran prematuramente; asegurando, además, que tienen la vida normal, como las demás vides, que no exigen cuidados especiales, y las especies en ella injertadas producen el mismo vino que las demás que se cultivan en esta comarca, en calidad y en cantidad, pero no tengo seguridad ni experiencia personal al respecto.

Por esta causa le ruego y agradeceré me indique si existen vides americanas (portainjertos) que puedan ser plantadas sin peligro para su vida en terrenos donde hayan existido robles y demás árboles antes indicados, y si efectivamente, caso de existir, producen el mismo vino en calidad y en cantidad que las demás vides, y lugar donde podría adquirirlas.

Aunque no cita la manera de perecer las vides que se plantan en esas tierras, que antes llevaron árboles, ni la causa de su muerte, no es aventurado suponer que alguna o algunas enfermedades que afectan a dichos árboles subsistan en el terreno e infecten, en su caso, a las plantas de vid.

Si las tierras son más bien húmedas, es muy presumible se trate de la «podradumbre de la raíz», de la que son responsables varios hongos. El examen de dichas raíces delata el mal.

En otra clase de tierras (de monte) ya menos frescas se da con frecuencia la «enfermedad de la yesca», que también padecen muchas especies forestales. Esta enfermedad se conoce en esa región con el nombre de «feridura», y en la Mancha, con el de «acedo». Está producida por otro hongo (*Stereum necator*), y al serrar una cepa o brazo muerto se observa que la madera está reemplazada por un tejido esponjoso y blando, como yesca.

La podredumbre origina fenómenos en la vegetación parecidos a los de la filoxera; mientras que la

yescas se manifiesta generalmente en pies aislados y provoca la muerte repentina de la cepa, de aquí el nombre que también se le daba y aún perdura: apoplejía fulminante.

Para poner viña en esos «roturos» siempre se recomendó el arranque y quema de los restos de raíz tras un desfonde y dedicarlas a siembras unos cuantos años.

Las enfermedades antedichas atacan a todas las viñas (incluso productores directos, que son los que, al parecer, le ofrecen), y, por tanto, es muy aventurado poner viña, de no importa qué clase, sin las precauciones recomendables. Caso de seguir las, las viníferas usuales, injertadas sobre los portainjertos recomendables en cada caso, es la solución que juzgo más acertada.

Moisés Martínez-Zaporta
Ingeniero agrónomo

2.738

Pago de Seguros Sociales por el colono

Don Vicente Melendo, Calatayud (Zaragoza).

Teniendo en arriendo una finca en la provincia de Teruel y siendo que el rentero se niega a pagar lo correspondiente a seguros sociales, y asimismo los aumentos de contribución, ruego me informe con la mayor rapidez posible la forma de proceder para efectuar el cobro de dichas diferencias y años que deben reclamarse, ya que hasta la fecha, y a pesar de haberle pasado los recibos correspondientes, se ha negado a pagar dichas diferencias, siendo la renta que tiene muy baja en relación con la contribución que por dicha finca se satisface.

El consultante ha de cumplir lo preceptuado en el Decreto de 6 de febrero de 1948, según el cual tiene que hacer la liquidación de la renta, seguros sociales y parte de contribución que corresponda satisfacer el colono, remitiéndosela para que éste, en término de treinta días, ponga los reparos que estime convenientes, o si lo deja transcurrir en silencio se considera aceptada la liquidación tácitamente y se puede proceder al desahucio.

Los seguros sociales han de pagarlos los arrendatarios, según determina el Reglamento de 26 de marzo de 1943, artículo 5.º, y, descontada la cuota de seguros sociales de la contribución pagada, lo que exceda del resto, del 20 por 100 de la renta percibida o a percibir, también es de cuenta del colono, según el artículo 8.º de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 y Decreto de 11 de enero de 1946.

Se pueden reclamar las diferencias por contribución de cinco años, ya que las anteriores han prescrito, según el artículo 1.966 del Código Civil.

En el caso de no pagar la liquidación que se efectúe, notificándosela en la forma que queda indicado,

procede el desahucio, según el Decreto de 6 de febrero de 1948, ante el Juzgado Comarcal, si la renta es inferior a 1.000 pesetas, y ante el Juzgado de Primera Instancia si es superior a dicha cifra, por el procedimiento de la norma 1.ª, transitoria 3.ª de la Ley de 28 de junio de 1940.

Mauricio García Isidro
Abogado

2.739

Defectuosa soldadura de injerto

E. Moreno, Mora de Ebro (Tarragona).

Le remito muestra de unas cepas muertas recientemente. Digo recietemente por que cuando las podé, allá en el mes de febrero del corriente año, no acusaban ninguna enfermedad, ya que los sarmientos estaban verdes y lozanos, como los demás que han brotado. Examinadas las cepas muertas, he observado:

1.º *Que solamente han muerto del injerto para arriba, es decir, que el pie americano no ha muerto, y lo demuestra que saca brote.*

2.º *Alguna no ha llegado a morir del todo la parte superior, correspondiente al injerto, y lo demuestra que saca brote por encima del injerto, aunque con brote muy débil.*

3.º *Que, hecha una disección al sarmiento, he observado que en el corazón de éste hay unos gusanos pequeños, de color amarillo, que seguramente son los causantes de la enfermedad que ocasiona la muerte de estas cepas, todas ellas jóvenes.*

En la muestra que le adjunto observará que contiene gusanos.

Agradecería me dijera qué clase de enfermedad es y manera de combatirla.

Por los detalles que indica seguramente que la muerte de la parte europea de sus cepas obedece a una defectuosa soldadura de patrón a injerto, la cual consiente el desarrollo de la cepa durante los primeros años y luego acaba provocando una depresión y la muerte, quedando la raíz sana en gran parte. Lo corriente en estos casos es que se encuentre una soldadura parcial, y la parte que no unió, seca o desorganizada, desorganización que alcanza luego a la parte soldada y termina por interrumpir la circulación de la savia.

El fenómeno se ha presentado en bastantes plantaciones en los últimos diez años, y aparece en pies aislados más o menos abundantes, y no en rodales uniformes. Lo único aconsejable es hacer un nuevo injerto por debajo del primero, cortando toda la parte muerta y cubriendo con alquitrán el corte; o si esto no es posible a causa de que el patrón no estuviera en condiciones o hubiera que hacerlo demasiado bajo y quedara muy enterrado, entonces arrancar y reponer el pie.

Miguel Benlloch
Ingeniero agrónomo

2.740

LIBROS Y REVISTAS

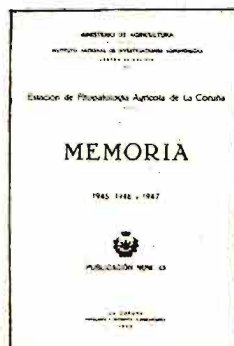
BIBLIOGRAFIA



BERTRÁN (Antonio): *Tratamiento más aconsejable contra las moscas de las frutas y del olivo.* — Folleto divulgador.—Jefatura Agronómica.—Lérida, 1950.

Los perjuicios que sufre el agricultor a consecuencia de los ataques de las moscas de los frutos y del olivo ha hecho que el señor Bertrán redacte este interesante folleto divulgador, en cuya primera parte se encuentran los datos que más directamente interesan al labrador, referentes a los procedimientos que en la actualidad se consideran más eficaces para la lucha contra las moscas mencionadas. Además de señalar las circunstancias que favorecen a dichas plagas, indica igualmente cómo se las puede atacar, terminando con unas consideraciones muy interesantes sobre el empleo del fosfato amónico y del D. D. T.

En la segunda parte se indican otras sustancias atrayentes utilizadas en los mosqueros y su manera de utilización, tanto en dichos recipientes como directamente sobre el árbol. También se habla de los ensayos efectuados sobre el empleo del frío o del calor para la conservación de frutos poco dañados por la *Ceratitis capitata*. Por último, señala ligeramente los insectos que se pueden emplear en la lucha biológica contra las plagas indicadas, como son el *Opius concolor*, contra la mosca de la aceituna, y el *Dirhinus Giffardi*, contra la *Ceratitis*.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRONÓMICAS. — ESTACIÓN DE FITOPATOLOGÍA AGRÍCOLA DE LA CORUÑA. — *Memoria correspondiente al período 1945-47.* — Publicación 43.—La Coruña, 1950.

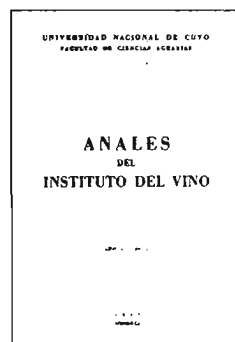
Continuando la interesante labor realizada por la Estación de Fitopatología Agrícola de La Coruña, en esta nueva Memoria se insertan variados y numerosos trabajos efectuados por el personal técnico de la misma, bajo la dirección del Ingeniero señor Urquijo. Así, el Laboratorio de Entomología ha hecho interesantes investigaciones sobre el parásito *Trichogramma minutum*, tan útil en la lucha biológica con-

tra algunas plagas del manzano. También indica, entre una serie de notas entomológicas, el detalle curioso de haber aparecido en 1945 la langosta del desierto en varios ayuntamientos de La Coruña y Pontevedra. Por último señala los nuevos insectos registrados en la región.

El Laboratorio de Criptogamia ha continuado sus hibridaciones de castaño del país y castaño japonés, con objeto de conseguir árboles del vigor y desarrollo corrientes en la zona, pero inmunes a la tinta del castaño. También publica una detallada revisión taxonómica de los hongos productores de dicha enfermedad, debidos todos estos trabajos al señor URQUIJO LANDALUZE.

En el estudio sobre virosis, el señor RODRÍGUEZ SARDAÑA se ocupa de diversas estirpes de virus encontrados en crucíferas, así como el comienzo del estudio de la virosis de la malva. El señor GARCÍA ORAD expone los resultados de sus investigaciones sobre cinco tipos de virosis en la patata, así como un estudio comparativo del mosaico del tabaco con un virus del tomate. El señor MARTÍNEZ CORDÓN presenta también algunos trabajos sobre la acción de los bromuros en la virosis vegetal.

Finalmente, en el Laboratorio de Terapéutica se han ensayado nuevas fórmulas reducidas para tratar del mildew de la vid, ensayándose igualmente el Gamahexano en la lucha contra los pulgones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO. FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.—*Anales del Instituto del Vino.*—Año 1, número 1.—Mendoza, 1949.

En este primer tomo se publica un trabajo de MAVEROFF sobre la caseína en la clarificación de los vinos blancos, llegando a la conclusión de que presenta la ventaja de no producir el sobreclarificado con las

dosis usadas en la práctica, lo que no ocurre con otros clarificantes animales más comunes. La caseína debe aplicarse dispersada en toda la masa del vino, siendo el factor dominante la dilución, compensando solamente en parte ésta el añadido a presión de la solución de caseína. También presenta una sensibilidad mucho menor que los demás clarificantes animales en lo relativo al pH, tanino y temperatura.

TESTA y MAVEROFF insertan otro trabajo sobre la acción de las enzimas en la clarificación de los mostos, demostrando que la eficacia de la pectinasa es variable, de acuerdo con el suelo de donde provenga

la uva, y que tal eficacia debe comprobarse mediante defecación directa, y no fundándose en la disminución de la viscosidad.

PONCE publica una *contribución al estudio de la variación de los índices de maduración de la uva* Malbeck en la provincia de Mendoza, y GAROGLIO y MAVEROFF pesentan otra aportación sobre la *acción clarificante y estabilizante de la bentonita en los vinos*, acción que, como se sabe, es debida a su contenido en coloides, demostrando que en los ensayos realizados con las bentonitas cuyanas se ha visto que no hay tipos de gran poder clarificante para los vinos de la zona.

Otros trabajos también muy interesantes son el de MAVEROFF sobre la *Casse férrica*, y el de ZULUAGA y JULCH sobre *enraizamiento de vides americanas*.



La profesión de agricultor y sus modalidades. — Colección de monografías profesionales, número 2.—Sección de Estudios del Ministerio de Trabajo. — Madrid, 1950.— (64 págs.). 5 pesetas.

Esta monografía comienza definiendo lo que es la profesión de agricultor, diferenciando el moderno *empresario agrícola* del tradicional *labrador*,

que viene a ser el artesano de la agricultura.

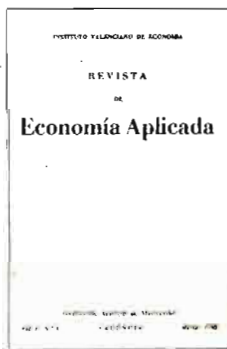
Antes de analizar las aptitudes naturales y adquiridas que requiere el ejercicio de cada una de las principales modalidades y especialidades agrícolas, establece aquella diferencia en estos términos:

El *labrador* trabaja por sí mismo los campos de que dispone, con ayuda de los miembros de su familia y, todo lo más, de unos pocos colaboradores asalariados o asociados. Existe todavía una categoría más modesta, la de *labriego* (en portugués, *lavrego*), constituida también por cultivadores más o menos independientes, pero escasos de recursos económicos y técnicos. Constituye con la anterior la meritísima clase de los que, aun sin ser dueños de las tierras que cultivan, se esfuerzan en hacerlas producir lo más posible, poniendo a contribución las capacidades personales y las de su familia, principalmente cuando la vivienda familiar está situada junto a la tierra cultivada.

La pequeña *labranza* representa en el desenvolvimiento económico y social una solución al problema de hacer producir convenientemente tierras que si estuvieran a cargo de propietarios, que no las aman bastante (generalmente por tener mucha extensión y no necesitar su explotación intensiva), quedarían sin aprovechar debidamente.

El desenvolvimiento de la profesión de *labrador* ha permitido corregir los principales males del latifundismo entendido como predominio de las propieda-

des extensas y mal cultivadas. La creación de labranzas varias en cada uno de los grandes fundos, el establecimiento de labradores en fincas apenas explotadas agrícolamente, permitió importantes desenvolvimientos económicos y sociales en zonas donde la tierra estaba poco dividida. Lo mismo si el labrador tenía poco acceso directo a la propiedad, que si se le dejaba únicamente la explotación de la tierra, el proceso de división de latifundios para constituir pequeñas empresas agrícolas de tipo familiar marca una feliz etapa, que sólo ha dejado de dar buenos resultados en las regiones donde la pobreza del suelo o la carencia de agua dificultaron la agrupación funcional de ciertos elementos que requiere la explotación agrícola. Mientras el rendimiento de las fincas dependía del esfuerzo directo del hombre, la reducción de las explotaciones a los límites de lo que podía cultivar una familia con algún auxiliar era considerado el ideal económico-social. Hasta nuestros días, la mayoría de los leyes de Reforma agraria, en los diversos países, han estado inspiradas en este principio. Sin embargo, la introducción del maquinismo y de métodos nuevos en la explotación del suelo determinan un cambio a este respecto. Las máquinas y los nuevos procedimientos dan sus mejores resultados cuando se opera en grande, y la profesión (que es a la vez condición) típica y principal de la agricultura deja de ser la del *labrador* que acabamos de describir para pasar a ser la del *agricultor* de más altos vuelos.



Revista de Economía Aplicada. Instituto Valenciano de Economía.— Volumen 1, número 1.—Valencia, marzo 1950.

Ha comenzado a publicarse esta nueva revista de Economía Aplicada, en cuyo primer número se insertan interesantes trabajos de CANO sobre *política de cambios múltiples*; de DIEGO, sobre *producción nacional de nitrogenados*, y de DIONIS, sobre *el sentido y alcance del presupuesto*. Además, en otras secciones se publica una revisión sobre la situación económica durante el año 1949 en sus aspectos agrícola, minero e industrial y un informe muy interesante del Instituto Valenciano de Economía sobre posibilidades de reanudar las exportaciones de cebolla a los Estados Unidos con la amplitud que se hacía antes de 1930, a base de un régimen de compensación de derechos arancelarios mediante precios mínimos y divisas libres para los exportadores, de forma análoga a la que actualmente rigen las exportaciones a Inglaterra. Después se inserta una sección de informaciones mundiales, otra bibliográfica y otra estadística, aparte de indicar las actividades del Instituto durante el pasado año 1949.